

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., VIERNES 28 DE ABRIL DE 1995

AÑO I SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 14

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ

SUMARIO

- LISTA DE ASISTENCIA pág. 2
- DECLARACION DEL QUORUM pág. 2
- LECTURA Y APROBACION DE LA CUENTA DE LA SESION ANTERIOR pág. 2
- INICIATIVA DE LEY ORGANICA DE LOS SERVICIOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ pág. 5
- DISCUSION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA CON PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES pág. 8
- INTERVENCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON RELACION A LAS CONDICIONES LABORALES Y PROFESIONALES DEL MAGISTERIO DEL DISTRITO FEDERAL pág. 70
- COMENTARIOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CON RELACION A LA PROPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE LA REFORMA POLITICA EN EL DISTRITO FEDERAL pág. 81
- INTERVENCION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO pág. 109
- DESIGNACION DE COMISIONES DE CORTESIA pág. 123
- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA pág. 125

A las 12:00 horas **EL C. PRESIDENTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.** Procede la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

EL C. SECRETARIO MARGARITO REYES AGUIRRE. Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 45 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Procede la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

LA C. SECRETARIA MONICA TORRES AMARILLAS.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Periodo, Primer Año de Ejercicio, 14a. Sesión Ordinaria, 28 de abril de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el Representante Francisco González Gómez.

3.- Discusión del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

4.- Intervención del Partido del Trabajo, con relación a las condiciones laborales y profesionales del Magisterio del Distrito Federal.

5.- Comentarios de los Grupos Parlamentarios, con relación a la propuesta del Partido Revolucionario Institucional sobre la Reforma Política en el Distrito Federal.

6.- Intervención de los Grupos Parlamentarios respecto de los trabajos desarrollados por esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de su Primer Año de Ejercicio.

7.- Designación de las Comisiones de Cortesía.

8.- Clausura de los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura.

EL C. PRESIDENTE. Procede la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO. Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE JULIO MENDEZ ALEMAN. Procede la Secretaría.

EL C. SECRETARIO. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

A continuación, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, hace la presentación del dictamen con proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consulta a la Asamblea, en votación económica si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en vigor, para dar lectura a dicho dictamen y someterlo a la consideración del Pleno, el cual por mayoría de votos, dispensa el trámite de referencia.

Hace uso de la palabra, para fundamentar dicho dictamen, el Representante Jorge González Macías, por la Comisión.

Para razonar su voto, hace uso de la palabra el Representante David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática.

Puesto a discusión del Pleno el dictamen, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido, el cual, por mayoría de votos, se encuentra suficientemente discutido.

Antes de pasar a recoger la votación del dictamen en lo general, la Presidencia pregunta a los Representantes los capítulos o artículos que se reservarán para su discusión en lo particular, quedando reservados los siguientes artículos: Representante Fauzi Hamdan Amad, el 90; Representante Francisco José Paoli, el 81; Representante José Espina, el 71; el Representante David Cervantes, el 23, 61, 96, 97, 98, 106 y 107; el Representante Gonzalo Rojas, el 3, 85, 90 y 114; el

Representante Francisco González, el 101; Representante Altamirano Dimas, el 104; el Representante Javier Garduño, el 96; el Representante Jorge González Macías, el Tercero Transitorio; el Representante González Martínez, el 49 y 117.

A continuación se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, arrojando el siguiente resultado: cuarenta y seis votos a favor, cuatro votos en contra y cero abstenciones.

La Secretaría informa: Aprobado el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo general; y los artículos no reservados, en lo particular.

A continuación se procede a la discusión en lo particular de los siguientes artículos: 3, en el que presenta una propuesta de modificación el Representante Gonzalo Rojas Arreola; 23, en el que interviene el Representante Iván García Solís, para formular una modificación al mismo; para hechos sobre este mismo artículo; el Representante González Macías formula una propuesta a fin de que la presentada por el Representante García Solís se considere en un artículo transitorio; 61, en el que el Representante García Solís formula una propuesta de adición; 81, en el que el Representante José Espina propone una modificación; 83, en el que el Representante Gonzalo Rojas también propone una modificación; 85, en el que igualmente el Representante Rojas Arreola propone un agregado; 96, en el que el Representante Fauzi Hamdan Amad propone una modificación; sobre este mismo artículo 90; también formula una propuesta el Representante Rojas Arreola; 96, fracción VIII, en el que los Representantes David Cervantes y David Jiménez González proponen una modificación; 96, fracción VIII, X, XI y XIV, 97 y 98, en donde el Representante David Cervantes formula diversas propuestas de modificación; 101, en donde el Representante Germán Aguilar Olvera propone un agregado a la fracción VII; 102, en el que el mismo Representante Aguilar Olvera propone una adición a la fracción III; 104, en el que el Representante Luis Manuel Altamirano y Cuadros propone una nueva redacción; 106, en el que el Representan-

te Pedro Peñaloza propone una modificación y da respuesta a diversas interrogantes de la Representante Cristina Alcayaga Núñez, así como del Representante Leopoldo Ensástiga Santiago.

En este momento del debate, la Presidencia informa que una comisión de Representantes que atendió a miembros del Sindicato de Trabajadores de la Ruta-100, solicita presentar una propuesta de punto de acuerdo, a la cual da lectura, con la autorización del Pleno, el Representante Salvador Muñúzuri Hernández, del Partido Revolucionario Institucional: En dicha propuesta se contiene un punto de acuerdo a fin de que esta Asamblea se dirija al Jefe del Departamento del Distrito Federal, para solicitarle que a la brevedad posible reciba y dialogue con los trabajadores del Sindicato de Ruta-100, así como que este Cuerpo Colegiado se pronuncie por la revisión de los procesos seguidos contra dirigentes del sindicato mencionado.

Sin que motive debate, este asunto se considera como de urgente y obvia resolución y puesto a discusión el Punto de Acuerdo, se aprueba, a fin de hacerlo del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Sobre este mismo asunto hace uso de la palabra el Representante Francisco Alvañado Miguel, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone que se demande del síndico de la quiebra de Ruta-100, el respeto a los derechos de los trabajadores así como a sus prestaciones económicas y que, por otra parte, se instruya a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para verificar los niveles de contaminación y que los vehículos que se utilizan en el transporte de pasajeros se sometan al sistema de verificación. Se turna esta propuesta a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Se continúa con el debate de los artículos reservados del dictamen de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Artículos: 114, el Representante Gonzalo Rojas propone dos agregados a este artículo; 109, el Representante Germán Aguilar Olvera propone un agregado.

Habiéndose agotado la discusión de los artículos reservados, se somete a votación del Pleno la

aprobación de cada propuesta formulada, en los siguientes términos:

Artículo 3, propuesta del Representante Gonzalo Rojas Arreola, aceptada.

Artículo Tercero Transitorio, propuesta del Representante Jorge González Macías relacionada con la propuesta del Representante Iván García Solís, aprobada.

Artículo 61, propuesta del Representante Iván García Solís, desechada.

Artículo 81, propuesta del Representante José Espina, aceptada.

Artículo 83, propuesta del Representante Gonzalo Rojas, desechada.

Artículo 85, propuesta del Representante Gonzalo Rojas, aprobada.

Artículo 90, propuesta del Representante Fauzi Hamdan Amad, aprobada.

Artículo 90, propuesta del Representante Gonzalo Rojas, desechada.

Artículo 96, fracción VII, propuesta de los Representantes David Cervantes y David Jiménez González, aprobada.

Artículo 96, fracciones VIII, X, XI y XIV, propuestas del Representante David Cervantes Peredo, desechadas.

Artículo 97, propuesta del Representante David Cervantes Peredo, desechada.

Artículo 98, propuesta del Representante David Cervantes Peredo, desechada.

Artículo 101, propuesta del Representante Germán Aguilar Olvera, aprobada.

Artículo 104, propuesta del Representante Luis Altamirano y Cuadros, aprobada.

Artículo 106, fracción II, propuesta del Representante Pedro Peñaloza, desechada.

Artículo 107, propuesta del Representante Pedro Peñaloza, aprobada.

Artículo 114, fracciones II y III, propuesta del Representante Gonzalo Rojas Arreola, desechada.

Artículo 109, propuesta del Representante Germán Aguilar Olvera, desechada.

A continuación, se procede a recoger la optación nominal de los artículos reservados, con el siguiente resultado:

Artículo 3: cuarenta y ocho votos a favor y diez en contra.

Artículo 23: cuarenta y ocho votos a favor y diez en contra.

Artículo 49: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículo 61: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículo 81: cincuenta y ocho votos a favor.

Artículo 83: cuarenta y ocho votos a favor y diez en contra.

Artículo 85: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículo 90: cincuenta y siete votos a favor y uno en contra.

Artículo 96, fracción VIII: cincuenta y siete votos a favor y uno en contra.

Artículo 96, fracción VIII: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículo 96, fracción XI: cuarenta y seis votos a favor y once en contra.

Artículo 96, fracción XIV: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículo 97: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículo 98: cuarenta y siete votos a favor y once en contra.

Artículos 101, 104, 106, 107 y 114: cuarenta y siete a favor y once en contra.

Artículo Tercero Transitorio: cuarenta y ocho votos a favor y diez en contra.

La Presidencia declara: aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y, para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación. Insértese en el Diario de los Debates.

A continuación, hace uso de la palabra el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a un punto de acuerdo firmado por Representantes de los diversos partidos políticos, por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que intensifique los trabajos legislativos necesarios a fin de revisar el actual marco de coordinación fiscal, de manera que sea posible garantizar una justa redistribución tributaria entre las entidades de la República Mexicana.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba y se acuerda

remitirlo para su conocimiento al Honorable Congreso de la Unión.

Para presentar un punto de acuerdo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, hace uso de la palabra el Representante Filiberto Paniagua García, del Partido Revolucionario Institucional. En dicho punto, la Asamblea reitera al Gobierno del Distrito Federal, su posición respecto del cumplimiento del bando para el ordenamiento del comercio en la vía pública del Centro Histórico del Distrito Federal.

Para hechos sobre este mismo asunto, hacen uso de la palabra los Representantes Gonzalo Rojas Arreola y Leopoldo Enríquez Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

Considerándose este asunto como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate, se aprueba la propuesta presentada acordándose hacerla del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veintiocho de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE. El siguiente punto del Orden del Día es la Iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ. Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Ciudadanos Secretarios de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura:

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en la Primera Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con fundamen-

to en lo dispuesto en la fracción V del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la fracción I del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y en el artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes presenta su iniciativa de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Exposición de motivos de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

La justicia administrativa es uno de los puntales del Estado de Derecho, por medio de la cual resulta posible armonizar las relaciones entre la administración pública y los particulares. A través de la justicia administrativa se trata de determinar la legalidad de los actos administrativos, y, según las últimas tendencias que ofrece el derecho comparado, también busca restaurar a los particulares de los daños y perjuicios causados por el actuar de los servidores públicos al servicio de la administración pública.

La justicia administrativa, entendida como el conjunto de medios jurídicos tendientes a prevenir actos de la administración pública que afecten los derechos e intereses legítimos de los particulares, así como para restaurar su vigencia, no sólo abarca a la actividad jurisdiccional, encomendada por lo regular a los llamados tribunales "de lo contencioso-administrativo", conforme a la tradición francesa. Actualmente se presenta una vigorosa doctrina iniciada por el jurista Héctor Fix-Zamudio, que comprende a otro tipo de medios jurídicos de naturaleza preventiva, destinados a disminuir las cargas de los tribunales de lo contencioso administrativo. Esos medios son: el comisionado parlamentario para la administración (conocido como *ombudsman*), instituido en el apartado "B" del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que está representada en esta entidad federativa por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la responsabilidad patrimonial del Estado y las leyes del procedimiento administrativo, en especial la regulación de los recursos administrativos.

Los tribunales encargados de la justicia administrativa son un control jurídico sobre los actos de la administración pública, que deben ser receptivos a las innovaciones que se están dando en el mundo; en especial, aquellos modelos que guardan semejanza con nuestro sistema de justicia administrativa o que han tenido indiscutible influencia en nuestro orden jurídico. Además deben recordarse algunas ideas elaboradas por autores mexicanos que han sido injustamente olvidados, como es el caso de don Ricardo Couto, ex-ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que hoy día son adoptadas en la justicia administrativa europea, como viene a ser la adopción de una especie de justicia cautelar, entronizada en el principio de *fumus boni iuris* (la apariencia del buen derecho).

Reconocemos la gran importancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en la justicia administrativa local, la honorabilidad de sus magistrados y demás servidores, y la influencia que ha tenido en la creación de otros tribunales administrativos de los Estados de la Unión. Sin embargo, consideramos que resulta impostergable una reforma integral al ordenamiento del Tribunal. Para ello hemos utilizado como modelo la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal vigente y elaboramos la presente iniciativa. Asimismo, tuvimos una entrevista con el ciudadano Presidente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Distrito Federal y con destacados magistrados de dicho órgano jurisdiccional, quienes nos presentaron sus inquietudes y un anteproyecto propio, del cual reconocemos haber tomado datos que enriquecieron nuestra propuesta.

Suscintamente nuestra iniciativa propone lo siguiente:

A) Se propone la desconcentración de las Salas Ordinarias a fin de acercar la impartición de justicia a los administrados. Por ello se propone que las actuales tres Salas abarquen los ámbitos territoriales de las delegaciones políticas que se exponen en el artículo 2 de la presente iniciativa.

B) Recomponer la competencia de las Salas Ordinarias del Tribunal, al tratar de adecuarla con la nueva organización de la administración pública

local, darle una sistematización más completa y adoptar materias que estaban a cargo del Tribunal Fiscal de la Federación, como la de conocer de controversias sobre las resoluciones definitivas dictadas sobre la interpretación y cumplimiento de los contratos administrativos, pues la administración pública del Distrito Federal queda fuera de algunos supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación.

C) Se propone que los magistrados del Tribunal, tanto para Sala Superior, como para Sala Ordinaria, sean designados por esta Asamblea a propuesta de una terna que para cada caso presente el Jefe del Distrito Federal y se distinguen los emolumentos que deban percibir unos y otros.

D) Regular las sentencias de condena en materia de responsabilidad del Distrito Federal, de manera tal que no deje al nivel declarativo el derecho de los particulares de obtener la reparación por los daños y perjuicios causados por el ejercicio de la actividad administrativa, consagrado en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en Código Civil para toda la república en materia federal y en materia común para el Distrito Federal.

E) Redefinir algunas cuestiones procesales, como la eliminación del término "Pleno" que inexplicablemente subsiste después de dos reformas a la vigente Ley del Tribunal Administrativo del Distrito Federal, después de aquella que reestructuró al Tribunal, instaurando a la Sala Superior. También se trató de darle nombre al recurso promovido ante dicha Sala contra las sentencias o resoluciones de la primera instancia.

F) También se trató de regular de manera más completa las excitativas para la impartición de justicia.

G) No sólo se armonizó el nuevo ordenamiento del Tribunal con la Ley Orgánica de la Asamblea Pública del Distrito Federal, sino también con el Código Financiero del Distrito Federal, en particular el beneficio de la dispensa de la garantía del interés fiscal, como lo consignamos en el artículo 59 de nuestra iniciativa.

H) Se trató de dar una regulación precisa en cuanto al ofrecimiento y desahogo de la prueba pericial.

I) Las causas de nulidad, objeto de las sentencias, fueron mejor precisadas a efecto de evitar ambigüedades.

J) También en el caso del recurso de apelación, se propone instaurar la suplencia de la deficiencia en la expresión de los agravios.

K) Finalmente se incorporaron las figuras de la negativa ficta y de la positiva ficta y se revalorizó el papel del magistrado instructor, dejando de lado el papel del presidente de la Sala en la sustanciación procesal.

Esta es nuestra propuesta de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que pedimos sea turnado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen que correspondan y que hacemos entrega a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Le pedimos al compañero Francisco González y a la Presidencia de la Mesa, para que esta iniciativa presentada por el compañero Representante González sea turnada también a la Comisión de Hacienda.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese también a la Comisión de Hacienda.

El compañero Fauzi, ¿quiere la palabra?

EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD (Desde su curul).- Lo que pasa es que en realidad se trata de la justicia administrativa en lo general.

Si me permite la moción, señor Presidente, que nada más sea turnada a las Comisiones unidas de

Administración y Procuración de Justicia, y de Administración Pública Local, porque la parte hacendaria, aunque es materia del contencioso, pues es parte de la justicia administrativa en lo general. Esa es la única proposición.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, Representante Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul). Simplemente que nosotros no tenemos objeción porque pase a la Comisión de Administración Pública, porque efectivamente se encuentra dentro del ámbito de la administración pública, con la autonomía que nosotros conocemos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero sin duda, la materia de las que conocen son relacionadas íntimamente con el aspecto hacendario, fundamentalmente los órganos que se encuentran para poder emitir actos de naturaleza administrativa que afecten los intereses de los particulares. Por tal motivo, la Comisión de Hacienda, tal y como se ha comentado aquí, y que ha participado en el análisis de las propuestas que se han dado con motivo de la iniciativa que se presenta hoy en día, es competente también la Comisión de Hacienda para conocer. De ninguna manera excluye a las otras dos Comisiones, se complementan estas Comisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 40, esta Presidencia también la turna a la Comisión de Hacienda. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día: la discusión del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En virtud de que el mismo ha sido distribuido en los términos del artículo 80 del Reglamento en vigor, consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa su lectura y se pone a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa su lectura para someterlo a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa su lectura, señor Presidente.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Dictamen
26 de abril de 1995

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le fue turnada para su análisis y dictamen, con fecha 19 del presente mes y año, la iniciativa de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión presenta a la consideración de Pleno de esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal el presente Dictamen de acuerdo con los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

Con fecha 25 de octubre de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, adición de una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al 119, y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales otorgan a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la facultad de legislar para el Distrito Federal, entre otras materias, las referentes a expedir la regulación de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, Entidad de Fiscalización Superior y de apoyo a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo Séptimo Transitorio, dispone que "Concluida la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 1994, el personal, los recursos materiales,

financieros, mobiliarios, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión haya utilizado para la atención de los asuntos a su cargo relativo al Distrito Federal, pasarán a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Los derechos laborales del personal que en virtud de lo anterior pase al órgano mencionado, se respetarán conforme a la Ley.

La transición política y social que se vive en la actualidad, contribuye a perfeccionar el juego de pesos y contrapesos en el ejercicio del poder, de manera que los límites y la colaboración de los poderes entre sí, cobra inusitada relevancia entre nosotros y con ello surge la necesidad de una regulación jurídica que module con fina precisión los ámbitos y las formas en que habrán de realizarse las funciones de control y vigilancia de la gestión pública en materia de gasto.

Con estos argumentos, las opiniones y propuestas de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Comisión y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

Dictamen "La presente Ley es de orden público"... Se establece taxativamente en el artículo 1º de la Iniciativa que se pone a consideración de esta Asamblea, y con ello, la significación en primer lugar de que este ordenamiento se incorpora al conjunto de instrumentos jurídicos que distinguen el derecho de las comunidades que residen en el Distrito Federal, cuyos principios no pueden ser alternados por la voluntad de los particulares. En segundo término, la idea de orden público que califica a la Iniciativa, está constituida por los principios de la organización pública del Gobierno de la Ciudad; en consecuencia, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, será, si es aprobada, una norma de carácter imperativo, taxativo, no dispositivo o supletorio, los bienes que tutela por necesarios para la convivencia en paz y armonía, no son renunciables y menos

autotransferibles y sólo cambiarán cuando el legislador estime que la prelación de los valores en esta ciudad se han modificado al punto de justificar su reforma.

Es, pues, el orden público, una categoría jurídica que da sustento normativo a las cuestiones fundamentales de la colectividad, situación que habrá de considerarse siempre en la interpretación de las disposiciones de la Ley una vez que entre en vigor.

Por su orientación, la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal se encuentra fundada en un principio democrático, por el cual los Representantes de la Asamblea son informados del uso de los recursos públicos, mismos que debe ser eficiente y honrado y será a través de la fiscalización de la Cuenta Pública como ello se comprueba.

El control externo que realizará la Asamblea, de aprobarse esta Ley, se ejercerá mediante funciones de contraloría que tienen como punto de partida la rendición de la cuenta pública que hace el Jefe de Gobierno al Órgano Legislativo y como punto final, la revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea.

El proyecto de Ley Orgánica, en relación con la naturaleza, alcances, periodicidad, responsabilidades y presentación de los trabajos de fiscalización de ese Órgano Técnico, derivados de la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, es consistente con las disposiciones establecidas en el Código Financiero y demás ordenamientos aplicables.

En consecuencia, una vez recibida la Cuenta Pública, por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes, ésta se turna a la Comisión de Vigilancia para su revisión por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, quien precisará si el ingreso y el gasto público se llevaron a cabo conforme a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y si se cumplieron los programas y subprogramas aprobados, determinando si el resultado de la gestión financiera fue óptimo o requiere de medidas preventivas o correctivas; más aún, verificará que se hayan apegado a los principios legales mediante la práctica de auditorías y

revisiones, y constatará la exactitud y la justificación de los cobros y pagos hechos de acuerdo a los precios y tarifas autorizadas para el mercado.

En este sentido se especifica que la Cuenta Pública como informe ejecutivo de la gestión realizada por el Departamento del Distrito Federal y sus entidades coordinadas, deberá contener anualmente el estado que guarda la situación contable, financiera, presupuestal, programática y especialmente de los registros patrimoniales, que permitan verificar, controlar y evaluar el cumplimiento de dicho Gobierno respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y el Código Financiero del Distrito Federal.

Asimismo, en los términos de esta Ley, las dependencias y entidades estarán obligadas a conservar los documentos comprobatorios del Ingreso-Gasto conforme a los plazos y condiciones establecidas y facilitar su acceso a los representantes de la Contaduría, los cuales tendrán facultades para su revisión exhaustiva, así como de los registros, informes y reportes necesarios para garantizar la transparencia en la recaudación y aplicación de los recursos públicos, en su caso, el resarcimiento de los mismos a la Hacienda Pública, debidamente actualizados.

Los resultados de los trabajos de auditoría, se basarán en el establecimiento, desarrollo y aplicación de las normas y procedimientos contables y de auditoría que se generen para el efecto y se presentarán en el Informe de Resultados correspondiente, para su análisis a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Según lo prevé la Iniciativa, la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, formulará un Informe Previo que contendrá señalamientos generales en relación con las deficiencias, insuficiencias o irregularidades detectadas en los registros y procesos de programación-presupuestación, ejercicios y control del gasto, así como de los resultados que se aprecien en el término del proceso de planeación, valorando los indicadores de congruencia, suficiencia, eficacia y eficiencia de las acciones emprendidas, con apoyo en la revisión de los documentos base de la programación-presupuestación y de otras fuentes documentales disponibles.

Dicho informe, servirá de referencia para orientar los alcances y propósitos de las auditorías que se practicarán, en función de los objetivos generales y específicos para su ejecución, mediante los trabajos de investigación directa.

Una vez integrado presentará el Informe Previo, se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que emita el dictamen que se someterá a discusión y en su caso, aprobación, dando origen al decreto sobre la revisión de la Cuenta Pública.

Cabe señalar, que la tarea de fiscalización de este Organismo, tiene el propósito fundamental de cerrar el ciclo desde la emisión de la Ley de Ingresos y la aprobación del Presupuesto de Egresos, hasta la emisión del decreto la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal. La función se justifica por el derecho constitucional de los ciudadanos a ser informados de la aplicación de los egresos o recursos públicos.

El Contador Mayor de Hacienda como Titular del Organismo, será el jefe y representante nato de este Organismo Técnico subordinado a la Asamblea de Representantes. Su investidura, procedente de una decisión del Pleno, lo obligará a tener permanentemente una actitud moderada, imparcial, objetiva y profesional; sus decisiones estarán precedidas por el análisis, la ponderación y la legalidad, según se advierte de la lectura de los preceptos de la Iniciativa que establecen los requisitos para acceder al cargo y las atribuciones que habrá de ejercer.

En la ejecución de los programas de auditoría y control y las resoluciones del Organismo, el Contador Mayor deberá ser enérgico, pero también magnánimo, justo es la medida. Tendrá presente en sus relaciones con la Asamblea, el deber de asesorar y orientar a ésta con la prontitud, diligencia y calidad propias de un Organismo altamente especializado.

El seguimiento trimestral del comportamiento programático, presupuestal y financiero que reportará la Contaduría Mayor, se considera un producto de suma importancia, toda vez que aportará información oportuna y puntual a la representación popular de la Asamblea sobre los problemas, avances y perspectivas de las acciones

de gobierno y en consecuencia presentará el seguimiento y análisis permanentes de la evolución de los programas, subprogramas y proyectos prioritarios del estado que guardan las finanzas públicas y en su caso, respecto de lo planeado, recomendará las medidas pertinentes.

El esquema de evaluación que utilizará la Contaduría Mayor, considera el criterio de congruencia que permitirá determinar la correspondencia real de las acciones programáticas, respecto a los objetivos y prioridades del Programa Operativo Anual (POA), programas sectoriales y Plan de Desarrollo del Distrito Federal; la suficiencia que permitirá determinar la medida real en la que un problema fue resuelto al cumplirse con los objetivos programáticos; la eficacia que permitirá determinar la medida en la que las actividades programáticas desarrolladas permitan alcanzar las metas previstas y la eficiencia que permitirá determinar la medida en que las metas fueron correspondientes a los recursos empleados en su consecución.

De esta forma, al alcanzar los propósitos mencionados la evaluación de programas permitirá a la Contaduría Mayor emitir una opinión que se proporcionará a los Asambleístas, que contendrá elementos de juicio, tanto para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, como para la ponderación de la ejecución del Plan de Desarrollo, siendo asimismo un importante insumo para la consideración de las subsecuentes iniciativas del Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos.

Por lo que se refiere al Informe de Resultados, de acuerdo al articulado, al rendir el informe que presente los resultados de la revisión de los elementos que constituyen y soportan la Cuenta Pública, la cual tiene como propósito constatar la consistencia y congruencia de los resultados reportados de la ejecución de la Ley de Ingresos, de ejercicio del Presupuesto de Egresos y otras cuentas del activo y pasivo de las entidades del Distrito Federal, respecto al marco jurídico y normativa establecido en la materia, se concluye el ciclo de fiscalización superior que llevará a cabo la Asamblea de Representantes, a través de su Órgano Técnico.

Del mismo modo, el régimen laboral de los trabajadores se regirá por lo dispuesto en el apartado "B" del artículo 123, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentarias del precepto de la Carta Magna referido, de tal forma, que se encuentra regida dicha relación con apego estricto a derecho y se contempla la existencia de dos grupos de trabajadores, los de base y los de confianza, debiéndose tomar en cuenta para esta división, los preceptos legales aplicables y la naturaleza de las funciones que desempeñen dentro de la estructura orgánica de la Institución, asimismo y conforme al marco jurídico citado, las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se fijarán por el Contador Mayor de Hacienda, tomándose en cuenta la opinión del Sindicato correspondiente debiendo revisarse, a solicitud de éste, cada tres años.

Se prevé un Capítulo de Responsabilidades Administrativas que tiene por objeto salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberán de observar los servidores públicos adscritos a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; el cual está debidamente fundado, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; contempla además, los casos de las responsabilidades de índole penal y civil que son sanciones en términos de sus leyes correspondientes, asimismo aclara la independencia de las administrativas y de las antes citadas como corresponde conforme a derecho.

En la coordinación entre la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda deberán establecerse mecanismos y procedimientos para cumplir con sus respectivas atribuciones en materia de responsabilidades y acciones legales para obtener el resarcimiento de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

Por lo que se refiere a los transitorios de la Iniciativa, éstos prevén el inicio de actividades señalando, que los asuntos que haya conocido de origen la Contaduría Mayor de la Cámara de Diputados serán resueltos por ésta y no se le transferirán a aquella. El motivo de la disposición es el respetar el principio de inmediatez en el conocimiento y

resolución de los asuntos, aplicable para los casos de la auditoría. Quien ha seguido directa y personalmente la secuela de un procedimiento, posee la sensibilidad adecuada para decidir de los resultados y de las recomendaciones a adoptarse. Así, el nuevo Organó Técnico, iniciará sus trabajos estableciendo normas, métodos y sistemas apropiados.

Finalmente, la propia Iniciativa prevé la expedición del Reglamento Interior que sancionará en breve esta misma Asamblea.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea de Representantes, dentro del análisis y discusión de esta iniciativa, aprobó los siguientes cambios:

Modificar la redacción de la fracción III del artículo 2º para quedar como sigue:

Dice "...Hacienda del de la Asamblea ..."

Debe decir "...Hacienda de la Asamblea ..."

Adicionar al artículo 2º para su mejor comprensión, cuatro fracciones como son: la VIII, IX, X y XI que contienen, Reglamento, Ley, Contador y Código respectivamente.

Modificar la redacción de la fracción VII del artículo 2º para quedar como sigue:

Dice "... Distrito Federal, así como las demás dependencias que determine la Ley, que integran ..."

Debe decir "...Distrito Federal, que integran ..."

Se modifica por estar comprendido en el artículo 2º la redacción de los siguientes artículos: 4º; 5º; 10º párrafos primero, segundo y tercero; 11 segundo párrafo; 13 primer y último párrafo; 14 primero y segundo párrafo; 15 primero y segundo párrafo; 16, 17 fracciones VII, VIII y IX; 27 y 30.

Eliminar del artículo 3º la palabra "control", ya que ésta es una función del Poder Ejecutivo para quedar como sigue:

Dice "...a su cargo el control y la fiscalización ..."

Debe decir "...a su cargo la fiscalización ..."

Modificar del artículo 6º la redacción toda vez que el Gobierno Federal no hace inversiones ni da subsidios al Gobierno del Distrito, para quedar como sigue:

Dice "...si las inversiones y subsidios proporcionados..."

Debe decir "...si las transferencias ..."

Modificar del artículo 8º fracción III inciso a) su redacción para quedar como sigue:

Dice "...con apego a la Ley de Ingresos..."

Debe decir "...Con apego al Código, la Ley de Ingresos ..."

Modificar del artículo 8º fracción II inciso d) su redacción para quedar como sigue:

Dice "...recursos provenientes de financiamientos con..."

Debe decir "...recursos con ..."

Modificar del artículo 8º fracción VII la redacción para quedar como sigue:

Dice "...emitir opinión e informe de..."

Debe decir "...emitir opinión del informe de..."

Modificar del artículo 8º fracción IX la redacción para quedar como sigue:

Dice "...en la materia y además eficientemente;"

Debe decir "...en la materia."

Modificar del artículo 8º fracción X la redacción para quedar como sigue:

Dice "...practicar auditorías y revisiones; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros,..."

Debe decir "...practicar auditorías, revisiones; solicitar informes, revisar libros, documentos, proyectos, registros,..."

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 8º fracción XII la redacción para quedar como sigue:

"La Contraloría General del Distrito Federal dará a conocer con oportunidad a la Contaduría los programas de auditoría que tenga previsto realizar;"

Modificar del artículo 8º fracción XIII la redacción para quedar como sigue:

Dice "...contratado obras, adquisiciones o servicios con la Administración ..."

Debe decir "...contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con la Administración ..."

Modificar del artículo 8º fracción XV la redacción para quedar como sigue:

Dice "...promover el fincamiento..."

Debe decir "...promover el fincamiento..."

Se modifica el artículo 8º fracción XVI la redacción para quedar como sigue:

Dice "...así de como de que estas ..."

Debe decir "...de modo que estas..."

Se modifica el artículo 8º fracción XVIII la redacción para quedar como sigue:

Dice "...ésta Ley y su Reglamento para efectos..."

Debe decir "...ésta Ley para efectos administrativos..."

Se modifica el artículo 8º fracción XIX la redacción para quedar como sigue:

Dice "...control patrimonial, dictaminar sobre..."

Debe decir "...control patrimonial de los servidores públicos de la Asamblea y de la Contaduría y dictaminar sobre..."

Se modifica el artículo 9º para quedar como sigue:

Dice "...que establece la Ley Federal de Responsabilidades..."

Debe decir "...que establece el Código, la Ley Federal de Responsabilidades..."

Se modifica el artículo 10 en su primer párrafo para quedar como sigue:

Dice "...el Contador designado por mayoría ..."

Debe decir "...el Contador electo por mayoría..."

Se modifica el artículo 10 en su tercer párrafo para quedar como sigue:

Dice "...ante el Pleno guardar la Constitución, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea y las demás disposiciones que de ellas emanen."

Debe decir "...ante el Pleno guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código, la Ley Orgánica de la Asamblea, la Ley y las demás disposiciones aplicables."

Se modifica del artículo 12 en su primer párrafo para quedar como sigue:

Dice "... Contador tendrá ..."

Debe decir "...Contador, como autoridad ejecutiva, tendrá..."

Se modifica el artículo 12 fracción III para quedar como sigue:

Dice "...del presupuesto anual, acerca de su aplicación,"

Debe decir "...del presupuesto anual, acerca de su origen y aplicación;"

Se modifica el artículo 12 fracción VII para quedar como sigue:

Dice "...Las Comisiones y Subcomités que sean..."

Debe decir "...Las Comisiones y Subcomisiones que sean..."

Se modifica el artículo 12 fracción VIII inciso c) para quedar como sigue:

Dice "...de los recargos, daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública del Distrito Federal; y"

Debe decir "...de los daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública del Distrito Federal, así como las indemnizaciones; y"

Se modifica el artículo 12 fracción IX para quedar como sigue:

Dice "...de los servidores públicos de la Contaduría..."

Debe decir "...del personal de la Contaduría..."

Se modifica del artículo 12 fracción X para quedar como sigue:

Dice "...los demás Organismos e Instituciones que reciban..."

Debe decir "...los demás Organismos e Instituciones públicas o privadas, concesionarios o permissionarios, que reciban..."

Se modifica el artículo 12 fracción IX para quedar como sigue:

Dice "...esta Ley, de su Reglamento y de disposiciones generales y acuerdos que tome la Asamblea"

Debe decir "...esta Ley, de su Reglamento y de las disposiciones generales y acuerdos que dicte la Asamblea."

Se modifica el artículo 12 fracción XI segundo párrafo para quedar como sigue:

Dice "Las atribuciones señaladas ..."

Debe decir "Las facultades señaladas..."

Se modifica el artículo 13 para quedar como sigue:

Dice "Para ser Contador Mayor de Hacienda se requiere satisfacer los ..."

Debe decir "Para ser Contador es necesario satisfacer los..."

Se modifica el artículo 13 fracción I para quedar como sigue:

Dice "...nacimiento, mayor de 30 años y en pleno ..."

Debe decir "...nacimiento, en pleno..."

Se modifica el artículo 13 fracción II para quedar como sigue:

Dice "...experiencia comprobada, de cuando menos cinco años anteriores a su designación; en las áreas de la administración pública que comprenden auditoría, control, evaluación, programación y finanzas"

Debe decir "...experiencia directa o indirecta comprobada, de cuando menos cinco años anteriores a su designación, en las áreas de la administración y finanzas públicas que comprendan programación, presupuestación, auditoría, control y evaluación;"

Se modifica el artículo 13 fracción II para quedar como sigue:

Dice "II.- Ser ..."

Debe decir "III.- Ser..."

Se modifica el artículo 13 fracción IV para quedar como sigue:

Dice "...cuando menos cinco años;"

Debe decir "...cuando menos dos años;"

Se modifica el artículo 13 en su último párrafo para quedar como sigue:

Dice "...no podrá ser candidato a ningún puesto de elección popular durante el ejercicio del encargo ni durante los tres años subsiguientes a la conclusión del mismo."

Debe decir "...no podrá ocupar ningún puesto de elección popular durante el ejercicio del encargo."

Se modifica el artículo 14 segundo párrafo para quedar como sigue:

Dice "... tres meses naturales, la Comisión..."

Debe decir "... tres meses, la Comisión..."

Se modifica el artículo 15 segundo párrafo para quedar como sigue:

Dice "...Asamblea, la Comisión podrá..."

Debe decir "...Asamblea, la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión, podrá..."

Se modifica el artículo 17 fracción IV para quedar como sigue:

Dice "...dentro de los diez días siguientes a la iniciación del primer período de sesiones ordinarias de cada año, el Informe,..."

Debe decir "...dentro de los primeros diez días del mes de noviembre siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, el informe..."

Se modifica el artículo 17 fracción XIV para quedar como sigue:

Dice "...Distrito Federal, de ésta Ley,..."

Debe decir "...Distrito Federal, del Código, de ésta Ley, ..." "

Se modifica el artículo 20 para quedar como sigue:

Dice "...del Presupuesto de Egresos y otras cuentas en el Activo..."

Debe decir "...del Presupuesto de Egresos y otras cuentas de Activo..."

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 que dice:

"Asimismo forma parte de la Cuenta Pública, los estados presupuestales y financieros, comprendiendo el de origen y aplicación de los recursos y el de resultados obtenidos en el ejercicio por las operaciones de los organismos de la Administración Pública Paraestatal, sujetos a control presupuestal, de acuerdo con el Código y demás disposiciones."

Se modifica el artículo 23 para quedar como sigue:

Dice "...y sobre el resultado de la revisión de la Cuenta Pública; asimismo, conservarán en su poder los documentos justificativos y comprobatorios de la Cuenta Pública mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; y la Contaduría..."

Debe decir "...y la Contaduría los informes previo y de resultados de la revisión de la Cuenta Pública; asimismo, conservarán en su poder los documentos justificativos y comprobatorios de la Cuenta Pública, mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas y de ésta Ley; y la Contaduría..."

Se modifica el artículo 25 primer párrafo para quedar como sigue:

Dice "...auditorías, revisiones, en general,..."

Debe decir "...auditorías, revisiones, compulsas, en general,..."

Se modifica el artículo 26 para quedar como sigue:

Dice "...congruente con la Ley de Ingresos y el..."

Debe decir "...congruente con el Código, la Ley de Ingresos y el..."

Se adiciona un segundo párrafo en el artículo 26 que dice:

"La revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica y contable del ingreso y del gasto públicos, y verificará la exactitud y la justificación de los cobros y pagos hechos, de acuerdo con los precios y tarifas autorizados o de mercado y de las cantidades erogadas."

Se modifica el artículo 27 para quedar como sigue:

Dice "...de la Comisión de Vigilancia dentro de los diez primeros días del mes de noviembre del año en que se presente la Cuenta Pública. Dicho informe..."

Debe decir "...de la Comisión. Dicho informe..."

Se modifica el artículo 27 inciso a) para quedar como sigue:

Dice "...contabilidad aplicables al Sector Público;"

Debe decir "...contabilidad y demás disposiciones contenidas en el Código;"

Se modifica el artículo 27 inciso c) para quedar como sigue:

Dice "...señalados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y en las demás leyes presupuestarias, especiales y reglamentarias aplicables..."

Debe decir "...señalados en el Código, la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y en las demás disposiciones aplicables..."

Se modifica el artículo 28 fracción IV para quedar como sigue:

Dice "...presupuestos con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y demás leyes fiscales, especiales y reglamentos que rigen en la materia..."

Debe decir "...presupuestos con el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal."

Se modifica el artículo 30 para quedar como sigue:

Dice "...por auditor y personal expresamente comisionado para el efecto. El auditor tendrá el carácter de representante del Contador..."

Debe decir "...por auditores y personal expresamente comisionado para el efecto. Los auditores tendrán el carácter de representantes del Contador..."

Se modifica el artículo 33 primer párrafo para quedar como sigue:

Dice "Si alguna de las dependencias..."

Debe decir "Habiéndose agotado las medidas de apremio, si alguna de las dependencias..."

Se modifica el artículo 33 segundo párrafo para quedar como sigue:

Dice "...recibido subsidios o transferencias del Gobierno..."

Debe decir "...recibido subsidios, transferencias, concesiones o permisos del Gobierno..."

Se modifica el artículo 34 segundo párrafo para quedar como sigue:

Dice "...excederá de tres meses."

Debe decir "...excederá de dos meses."

Se modifica el artículo 35 para quedar como sigue:

Dice "...responsabilidad administrativa los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría que en el ejercicio de sus funciones incumplan cualesquiera de las obligaciones que establece el Código, la Ley Federal de Responsabilidades..."

Debe decir "...responsabilidad de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría que en el ejercicio de sus funciones incumplan cualesquiera de las obligaciones que establece el Código, la Ley Federal de Responsabilidades..."

Se modifica el artículo 36 para quedar como sigue:

Dice "..., en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos, por las faltas administrativas cometidas. Las sanciones se harán efectivas en términos de la Ley citada."

Debe decir "..., en los términos del Código..."

Se modifica el artículo 37 para quedar como sigue:

Dice "Es facultad de la Contaduría coordinarse con la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal para establecer los procedimientos..."

Debe decir "La Contaduría, en el ámbito de su competencia, establecerá coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal a fin de determinar los sistemas y procedimientos..."

Se modifica el artículo 38 para quedar como sigue:

Dice "...responsabilidades administrativas en que se incurra en los términos de ésta Ley, son independientes de las que puedan configurarse relativas al orden civil, en cuyo caso se estará a lo previsto..."

Debe decir "...responsabilidades en que se incurra en los términos de ésta Ley, son independientes de las que puedan configurarse en otros órdenes, en cuyo caso se estará a lo previsto..."

Se modifica el artículo 39 para quedar como sigue:

Dice "En el caso de responsabilidad ..."

Debe decir "En materia de responsabilidad ..."

Se modifica el artículo 40 para quedar como sigue:

Dice "...posteriores a que ..."

Debe decir "...posteriores en que ..."

Se modifica el artículo Primero Transitorio para quedar como sigue:

Dice "Esta Ley..."

Debe decir "Esta Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal..."

Se modifica el artículo Segundo Transitorio para quedar como sigue:

Dice "La Asamblea expedirá el Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda dentro de los 60 días siguientes contados a partir de la creación de ..."

Debe decir "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal expedirá el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dentro de los 60 días siguientes contados a partir de la entrada en vigor de..."

Se modifica el artículo Tercero Transitorio para quedar como sigue:

Dice "...pública del D.F. ..."

Debe decir "...pública del Distrito Federal ..."

Se modifica el artículo Cuarto Transitorio para quedar como sigue:

Dice "... Mayor de Hacienda de la Asamblea, continuarán ..."

Debe decir "... Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, continuarán ..."

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra, por la Comisión, el Representante Javier Garduño Pérez.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

Estimados Asambleístas: El día de hoy tenemos el honor de venir ante esta honorable tribuna a fundamentar el dictamen de la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Queremos decirles a todos ustedes que se trata de una Ley de suma importancia para la vida política de nuestra gran ciudad. Si bien es cierto que el tema se refleja a un órgano técnico, cuya responsabilidad será revisar minuciosamente, cuidadosamente los recursos que capta el gobierno de la ciudad, provenientes de la ciudadanía, y también de la revisión del uso que se le dé a esos recursos a través del ejercicio del Gasto Público, esta facultad de la Asamblea de Representantes representa ser una responsabilidad democrática, pues todos los habitantes de esta ciudad tenemos el derecho de saber con claridad que los recursos que le hemos proporcionado a nuestro gobierno, han sido utilizados en forma eficiente, en forma proba, en forma honesta.

Así que esta iniciativa resulta ser un documento de vital importancia para la vida democrática de nuestra gran Ciudad de México.

Nosotros diríamos que esta iniciativa guarda tres principios fundamentales. El primero obviamente es el aspecto constitucional; el aspecto jurídico de este órgano de revisión.

En esta iniciativa se guarda el principio de división de poderes, en donde un órgano de gobierno, como es la Asamblea de Representantes, vigila, fiscaliza las acciones derivadas de la política financiera de la ciudad para corroborar una administración sana, una administración honesta; pero este principio tiene que cuidarse, porque de ninguna manera se trata de un órgano sancionador que va a ejercer un poder sobre otro

poder, es decir, el poder que tiene el órgano que es la Asamblea de Representantes con los otros órganos de gobierno del Distrito Federal.

Entonces, en este proyecto de Ley se guarda cuidadosamente ese principio constitucional de que la revisión y la fiscalización que debe hacer la Asamblea de Representantes, ha haga a través de un órgano técnico, cuidando constitucionalmente este equilibrio y este respeto entre los órganos de gobierno del Distrito Federal.

También, señoras y señores Representantes, en esta iniciativa de Ley se recogen los avances que este tipo de organismos técnicos han obtenido a nivel mundial.

Un principio, y es una tendencia universal de este tipo de organismos, el que este organismo, este órgano técnico de la Asamblea pueda ser un órgano que cuide escrupulosamente su autonomía operativa, administrativa y presupuestal. Quiere decir que debe ser un órgano que tenga independencia absoluta para que en ningún momento pueda tener presiones en la actuación de fiscalización.

Queremos decirles que en el ámbito internacional, estas entidades de fiscalización superior o de control externo tienden a buscar un desarrollo de sus trabajos y una presentación de resultados con una pulcritud técnica y metodológica y con absoluta independencia de políticas partidistas o ideológicas. Este es otro principio fundamental que debe tener un órgano de fiscalización externo o superior.

También hay una corriente mundial en que este tipo de órganos de fiscalización superior tengan cada vez una mayor vinculación con los poderes legislativos en el mundo entero.

Así veremos que estos órganos de control, a cualquier nivel de gobierno, llámese nacional, estatal o municipal, siempre tienden a apoyarse en el órgano legislativo, puesto que esto es una garantía para que por una parte este órgano técnico lleve hasta sus últimas consecuencias las observaciones que se deriven de su trabajo, como para los órganos legislativos es importantísimo este resultado de operaciones porque es objeto de debate, de discusiones, ya

que los representantes populares deben cuidar, como decíamos en un principio, que los recursos que maneja el gobierno, sea un manejo honesto, transparente y efectivo.

También hay una orientación general en que esta fiscalización superior vaya creando métodos, vaya creando instrumentos de vigilancia, que en cada momento puedan superar el simple análisis financiero o administrativo y por eso en estos órganos de fiscalización han surgido auditorías ecológicas, auditorías con instrumentos sofisticados y muy precisos para determinar desviaciones. Esto es, que el ámbito de fiscalización ha crecido de acuerdo con la evolución de la técnica.

Queremos decirles también, que esta iniciativa que hoy sometemos a esta Soberanía, también está inscrita en el nuevo marco político de la Ciudad de México. Queremos prestarles a ustedes una Ley Orgánica para que funcione un órgano técnico que permita estar en esta transición por la que está sucediendo nuestra gran ciudad, esta transición democrática.

Así, en este proyecto se recoge la puntual situación que vendrá más adelante para poder crear este cuerpo, este órgano técnico. Así, en este proyecto se define con toda precisión cuáles serán las formas para elegir al Contador Mayor de Hacienda o al titular de este órgano superior de fiscalización.

Formas de elección que permitan primeramente que se seleccione a la mejor gente, desde el punto de vista profesional, técnico, el trabajo que va a hacer este organismo es un trabajo eminentemente técnico, por lo tanto el titular debe ser una persona de probada reputación y también de reconocimiento por su trayectoria profesional.

Igualmente en este documento, en este proyecto de ley también se le permite al titular nombrar a sus funcionarios y a sus trabajadores operativos, pero será facultad de la Asamblea el nombramiento del segundo nivel de este titular.

De esta manera también la selección del personal técnico, el de segundo nivel, será un personal que garantice con su calidad profesional los trabajos de este órgano técnico.

Igualmente, queremos decirles que se cuida que este órgano técnico pueda también contar con la fuerza, a través de la Comisión de Vigilancia, para que los resultados de su auditoría puedan ser ejercidos rápidamente, por los órganos ejecutores sancionadores de los otros órganos de gobierno del Distrito Federal.

Finalmente, una situación de lo más importante y que fue motivo realmente de gran discusión y gran debate en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y esto es el relativo a los tiempos en que deben presentarse la Cuenta Pública por parte del ejecutivo del gobierno de la Ciudad de México, y el tiempo que debe contar este órgano técnico para ir produciendo sus resultados.

En este proyecto proponemos que los tiempos sean iguales a los que hoy por hoy cuenta el órgano de revisión, de fiscalización de la Cámara de Diputados, pero conscientes de que esos tiempos pueden mejorarse. Sin embargo, en esta iniciativa nos ocupa la creación, realmente, de la Ley Orgánica del órgano.

Por lo tanto, para poder analizar tiempos y formas, esto lo hemos discutido y hemos convenido en que en un futuro muy próximo seguramente volvamos a tocar este tema, para ver y analizar tiempos, que también es una tendencia universal, acortar los tiempos, y más que acortar los tiempos, también variar las formas.

Ayer platicábamos con algunos de los compañeros Asambleístas, y nos decían que por qué analizar una Cuenta Pública grandota, que podemos analizar cuentas públicas parciales, y creo que esa es una tendencia universal también, ir parcializando, especificando las Cuentas Públicas. Pero también, ¿por qué dos informes, uno previo y uno de resultados? Creo que con uno basta, siempre y cuando fuera durante el mismo año en que es presentada la Cuenta Pública. En fin, estas son las ideas que se vertieron en el debate, que están mencionadas en el texto del dictamen, pero que son o provocan modificaciones constitucionales y que por el momento no podrían considerarse.

Por todas estas razones, señoras y señores Asambleístas, quisiéramos llamar la atención de todos ustedes, para invitarlos a que aprueben

esta iniciativa, porque garantiza en forma definitiva la creación de un órgano eficiente, operativo y que vendrá a ocupar una de las demandas más sentidas de nuestra población, que es el conocer con oportunidad y con exactitud la forma como se manejan los recursos económicos, financieros en nuestro gobierno. Pero también, con esta revisión y esta fiscalización, se analizará con toda precisión la seguridad de que el Presupuesto de Egresos se llevará a cabo puntualmente, cumpliendo metas y objetivos. Porque a través de esas metas y esos objetivos es como esta Asamblea inicia el control, autorizado una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos; es decir, con este documento, con la creación de este órgano de fiscalización cumplimos el ciclo de la autorización de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, el control interno que lo lleva a cabo el propio órgano responsable, para finalizar con una fiscalización y cerrar el círculo y comprobar que lo que autorizamos un año de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, es exactamente lo que se ejerció en un año fiscal.

Por todas estas cosas, les invitamos a que apoyen esta iniciativa.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE. En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión en lo general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? En contra se inscribe el Representante Iván García Solís y el Representante Fauzi Hamdan Amad. ¿A favor?, Eric Moreno Mejía.

Adelante, tiene la palabra el Representante Iván García Solís, para argumentar en contra.

EL C. REPRESENTANTE IVÁN GARCÍA SOLÍS. Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

El Partido de la Revolución Democrática votará en contra en lo general de la propuesta de creación, en los términos aquí señalados, de una Contaduría Mayor de Hacienda para el Distrito Federal.

Si esta iniciativa, presentada a Comisiones y dictaminada, incluso con serios retrocesos, después de la discusión en Comisiones, tal Contaduría Mayor de Hacienda no será un verdadero órgano fiscalizador, eficaz y democrático, que cumpla a cabalidad con las exigencias que un cuerpo legislativo requiere.

El órgano técnico que, de ser aprobado el proyecto que presenta la Comisión, tendría la Asamblea de Representantes, reproduce las pautas de la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados y también sus ineficiencias y la poca utilidad que le significa a los legisladores federales y al país. Corrijo, reproduciría las pautas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.

De tal forma que se estaría aprobando, si así se aprobara, un modelo de Contaduría obsoleto pues sus características principales, al ser semejantes a las que hace 16 años configuraron en su actual fisonomía la Contaduría, no hacen sino ignorar los avances tecnológicos ocurridos de 1978 a la fecha así como los requerimientos políticos y sociales de una mayor vigilancia en el ejercicio presupuestal.

Quiero recordar que ya en 1978 se hizo un debate interesante en la Cámara de Diputados. En esa ocasión, la prensa tomaba muy serio la posibilidad de que el país contara con una verdadera Contaduría Mayor de Hacienda eficaz. Se decía: está por discutirse y aprobarse en la Cámara, una ley anticorrupción. Eran los tiempos de López Portillo.

Yo pregunto: ¿Para qué sirvió, justamente en los tiempos de López Portillo, esta ley supuestamente anticorrupción?

Es cierto que en esa época fue desafortado y encausado penalmente Jorge Díaz Serrano, pero no a partir de los dictámenes de la Contaduría Mayor de Hacienda, o no fundamentalmente a partir de eso, sino por los informes que salieron de los cajones de la Contraloría que, como todos sabemos, es el órgano controlado por el propio titular del Poder Ejecutivo. Ahí está claramente definida la inutilidad, la ineficiencia de un órgano al que se le atribuyen capacidades de vigilancia y que no las tuvo y que pronto, muy pronto,

mostró que no servía para lo que se decía había sido creada.

En esa ocasión se dijo en la Cámara de Diputados, que esa Contaduría Mayor lo dijeron algunos diputados estaba copiando en mucho el modelo de 1936, y una cosa muy importante, los plazos para la revisión de la Cuenta Pública incluso se estaban alargando. Es decir, que el país pesa a lo que se dijera, iba para atrás en este modelo.

Yo hago estos señalamientos porque son indispensables si ahora se trata de reproducir el modelo vigente en la Cámara de Diputados. No es posible que la Asamblea de Representantes copie un modelo obsoleto. Pero además hay otra razón que indica que se está obrando con premura indebida. En el cuerpo de transitorios de la Constitución, en el 80, se dice: "Las iniciativas de leyes de Ingreso y de decreto de Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para los ejercicios de 1995, 1996 y 1997, así como las Cuentas Públicas de 95 y 96, serán enviadas a la Asamblea de Representantes por el Presidente de la República. Pero la Cuenta Pública correspondiente a 94 será revisada por la Cámara de Diputados".

Es decir, que de crearse esta Contaduría tendría un ejercicio sumamente diferido, ¿por qué?, porque los tiempos previstos, con los 15 meses de retraso, estaría recibiendo la Cuenta Pública hasta julio del 96.

Entonces yo pregunto: ¿Por qué tanta premura para crear ahora este esqueleto, que además, como acaba de decir aquí el Representante Garduño, hemos discutido en Comisiones la conveniencia de acortar los plazos, pero no se trae aquí ninguna propuesta de acortamiento de plazos?

O sea, que se nos propone un esqueleto antiguo, ineficiente, obsoleto, pero además incompleto; se le reconocen defectos, esencialmente en los plazos, pero no estamos modificando los plazos. Bueno, ¿de qué se trata? ¿De armar en tiempos distintos una Contaduría? ¿De dar aquí entrada a un proyecto que no está completo porque de entrada se reconoce que los tiempos son muy largos?

Y esto contrasta con la lentitud, aquí hay prisa; en cambio, en temas fundamentales que se debieron ver en este periodo ordinario de sesiones hay lentitud; no se trajo aquí la Ley de Participación Ciudadana que era urgentísima. Entonces; véase el contraste.

Yo creo que esta es una manera pésima de legislar. Por lo tanto; me referiría, incluso, una moción suspensiva, porque daría, incluso la intervención del Representante Garduño lo justifica, porque él dice: somos conscientes de que pueden y deben reducirse los plazos. Pero no viene aquí la reducción de los plazos.

Entonces, esta es una manera sumamente irregular de legislar.

Dice el Representante Garduño: estamos en la senda de los avances internacionales. Yo le digo, Representante Garduño, no estamos en la senda de los avances internacionales. Bastaría que comparáramos el ejercicio presupuestario y su control. No pongo muchos ejemplos, pero pongamos el de Alemania y el de Estados Unidos, y hay diferencias sustanciales.

Claro, hay diferencias sustanciales en muchas otras cosas. En el caso de Alemania, la potencia de la economía de ese país y la estabilidad de su moneda, superior a la del dólar; permite una presupuestación y un control casi simultáneo; presupuestación que se hace a cinco años; en los Estados Unidos, a tres. Pero eso es una modernidad a la que queremos entrar, pero de la cual estamos sumamente lejos. Estamos en el modelo de 1986, en materia de vigilancia; esencialmente en ese modelo.

Entonces, no se diga aquí, y esto lo menciono porque se requiere revestir de modernidad un proyecto carcacha, un proyecto completamente inadecuado para transitar por las amplias carreteras, para completar la metáfora de la modernidad presupuestaria y contable.

Voy a agregar otro tema que me parece fundamental; el tema de la reforma del Estado de México. Hace pocos meses conocimos el proyecto presentado, de manera informal, pero que tuvo repercusiones en la prensa, por diputados, para reorganizar la administración pública federal. Esto es muy importante.

La administración pública federal requiere una gran cantidad de modificaciones. Y entre esas propuestas los diputados señalaban la supresión de varias Secretarías; no menciono todas, no tiene caso; pero una de ellas, la atingente, era la de la Contraloría.

Puede decirse, pero no se ha convertido esto en proyecto de ley, no. Pero el hecho de que flote en el ambiente, de que se haya planteado ya el tema, quiere decir que hay una profunda insatisfacción con la actual Contraloría. Y contraloría, es decir, control interno, es la otra mitad de contaduría, control externo.

Entonces, no podemos analizar una mitad de los controles sin analizar la otra; y México está rezagado en los dos tipos de controles. O dicho de otra manera: al grupo gobernante la falta de correlación, de armonía, de complementariedad entre uno y otro control, derivan en la falta de control, que es lo que tiene el Ejecutivo Federal; falta de control para tener manejo discrecional de los fondos públicos y también utilización discrecional de la vigilancia para aquellos políticos que caen en desgracia y que son a los únicos a los que les echa mano la Contraloría, apropiada por el Ejecutivo, de la que se ha apropiado el Ejecutivo y no la Contaduría, como lo muestra el caso Ruta-100, que es un caso ejemplar.

Entonces, si los tiempos de la reforma del Estado que requiere México indican que tenemos que pensar en una reforma profunda de los sistemas de vigilancia y control del gasto público, el presupuesto del gasto público, entonces esto quiere decir que la Asamblea debe inscribirse en este proceso y hacer lo que tenga que hacer de manera previsor, de manera consistente, de manera verdaderamente moderna y democrática.

El Partido de la Revolución Democrática emite su voto en contra en lo general de esta iniciativa, por considerar además que no existen justificaciones suficientes para apresurar la Contaduría Mayor; esto ya lo mencioné, y hacemos propuestas puntuales con el objetivo de abordar dos de los temas principales que no quedan resueltos en este modelo de Contaduría: el problema de los plazos y el problema de quién dirige la Contaduría.

Las propuestas que hacemos y con las que sabemos muchos Representantes coinciden, son viables, y así lo expresaron expertos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados en las sesiones de la Comisión.

Afirmamos que en la actualidad, con los adelantos tecnológicos de que se dispone, una Contaduría es capaz de entregar sus informes en plazos que se acerquen más al momento en que se ejerce el presupuesto. Esto es completamente viable y de construirse un órgano que garantice ello, sería de gran valía para reorientar el gasto público. Estamos hablando de ir no sólo a posteriori y tan a posteriori, sino ir rumbo al control simultáneo o más próximo al ejercicio del gasto.

Tener una Contaduría cuyo informe de resultados es entregado 15 meses después de presentar la Cuenta Pública, nos parece una aberración, pues para dicha fecha habrían transcurrido 9 meses de haberse aprobado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, cancelándose así cualquier posibilidad de señalar reorientaciones en la política económica del gobierno del Distrito Federal.

Por otro lado, habrían transcurrido 10 meses de haberse emitido el informe previo.

Plazos tan distantes e incongruentes con el calendario legislativo, no toman en cuenta los informes de seguimiento trimestral del comportamiento programático presupuestal y financiero. Aquí hay una contradicción. Esta Contaduría, como una de las pocas herencias buenas de la Asamblea de Representantes, incorpora la figura de los informes trimestrales, que son buenos, son útiles, pueden ser buenos y pueden ser útiles; sin embargo, se hacen prácticamente nugatorios sus efectos porque el mecanismo general de plazos es muy grande.

Nuestras propuestas, por ello, parten de un razonamiento muy simple. Si se va a contar con un órgano técnico especializado en revisar la Cuenta Pública, luego, entonces, los Representantes debemos contar con el informe de resultados el mismo año en que se revise dicho reporte del gobierno del Distrito Federal, y no varios meses después; esa sería la posición esencial.

Debemos contar con el informe de resultados el mismo año en que se revise dicho reporte y no varios meses después.

Reiteramos, no es suficiente contar con el informe previo en noviembre.

En función de lo anterior, el PRD propone operar una reducción importante en los plazos. Con los cambios que presentamos, el informe previo sería conocido por la Asamblea en un plazo de 3 meses después de presentada la Cuenta Pública. Hay que hacer notar que ésta llegaría con un rezago notorio, puesto que se recibiría a más tardar el 10 de junio; es decir, 6 meses después de concluido el ejercicio presupuestal.

Así, proponemos que el informe previo se procese en un lapso de 3 y no de 5 meses; es otra propuesta de reducción, como aparece en la propuesta de la Comisión.

A partir de la entrega de este informe, proponemos que el informe de resultados se presente a la Asamblea en el mes de abril de año siguiente a la recepción de la cuenta, con lo que se obtendría un anticipo de 5 meses respecto de la propuesta contenida en el dictamen.

Si a esto agregamos una reforma constitucional, ese es otro tema muy importante, en la que haya acuerdo en los partidos; en la Comisión hubo acuerdo, así se mencionó ahí, que hay que operar, hay que propugnar una reforma constitucional cuyo objetivo sería anticipar la Cuenta Pública a la Contaduría Mayor por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Si esto fuera así, existiría la posibilidad de que el informe previo sea conocido en julio, con lo cual la Asamblea podría contribuir a detectar las irregularidades que se dieran en el gasto público y el informe de resultados sería entregado a más tardar los diez primeros días del mes de diciembre, con lo cual las funciones de revisión podrían jugar un papel muy importante en la evaluación del ejercicio del presupuesto, así como en la determinación de criterios para la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos para el año siguiente. O sea, la utilidad es múltiple, es una utilidad no sólo fiscalizadora, sino

previsora. Me parece que éste es un sentido al que tenemos que llegar en una nueva Contaduría Mayor de Hacienda:

Como se ve, la esencia de esta propuesta consistió en cambiar sustancialmente los mecanismos de operación, de tal manera que ésta pueda convertirse en una institución capacitada para prevenir desviaciones, corregir orientación del gasto y finalmente para contribuir a la elaboración de políticas financieras y presupuestarias acordes con los intereses sociales.

Esta propuesta es congruente con los tiempos de funcionamiento de la Asamblea, ya que el informe de resultados podría ser discutido y aprobado en el mes de abril y el informe previo podría ser analizado durante el segundo periodo de sesiones ordinarias.

Una segunda propuesta a la que concedemos la mayor importancia, es la que se refiere a la manera de dirigir la Contaduría Mayor. Dije que teníamos dos grandes propuestas, una ya la reseñé, la otra se refiere a cómo dirigir la Contaduría.

EL C. PRESIDENTE.- Representante García Solís, su tiempo ha concluido, le suplicamos que abrevie. M. MORENO MEJÍA

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Voy a pedir al Presidente me permita leer una líneas más y con eso concluyo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- La propuesta presentada por la Comisión copia el mecanismo vigente en la Contaduría de la Cámara de Diputados ya que, según ésta, el Contador Mayor sería elegido por la Asamblea de Representantes de la terna propuesta por la Comisión de Vigilancia, pero una elección así recae en la voluntad de la mayoría artificial que aquí existe.

Esta última a su vez se integraría por decisión del Pleno de la Asamblea. Lo mismo, es decir, que no hay aquí manera de garantizar que la Contaduría esté dirigida por quienes pueden realmente garantizar esa vigilancia o contribuir a garantizarla, que es la oposición.

El PRD propone que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría esté presidida por un Representante de la oposición, tal como se propuso aquí por la oposición conjuntamente cuando se discutió la Ley Orgánica, y que la mayoría de sus integrantes pertenezcan también a los partidos de oposición, para que no vaya a ser ahí mayoriteado.

El Contador Mayor de Hacienda sería designado de acuerdo a la propuesta que haga el partido político que represente a la primera minoría de esta Asamblea. En ello lo que estamos copiando no es la ley, sino el uso, el cambio que ha habido en la Cámara de Diputados donde la primera minoría tiene la dirección, mejor dicho, donde tiene una presencia importante en la Contaduría Mayor de Hacienda; es decir, hay una similitud en el hecho de que trataríamos que por norma se avance en el espíritu moderno avanzado de que la oposición participe directamente en la vigilancia de los fondos públicos.

Para que el Poder Legislativo de la ciudad pueda ejercer una adecuada vigilancia del ejercicio de las finanzas así como influir de modo oportuno en la determinación de una adecuada política económica, se requiere de una Contaduría Mayor de Hacienda renovada; oportuna, eficiente y verdaderamente autónoma.

Como el proyecto presentado por la Comisión no lo garantiza, el Partido de la Revolución Democrática llama a votar en contra de este dictamen. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el Representante Eric Moreno Mejía.

EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.- Con su permiso, señor Presidente:

Me voy a permitir hacer algunos comentarios sobre el carácter innovador de esta iniciativa de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que definitivamente la hacen diferente de la ley federal existente, a la que hacia referencia el compañero García Solís:

En esta iniciativa se incorpora de forma importante la evaluación programático-presupuestal y

económico-financiera del desempeño de la gestión gubernamental del Departamento del Distrito Federal. Esto se hace a través del análisis y evaluación de los informes trimestrales que esta Asamblea recibe por parte de las autoridades del Departamento del Distrito Federal y del cual deberá emitir una opinión.

Esto quiere decir que cuatro veces al año esta Asamblea de Representantes contará con estos informes trimestrales de avance, y podrá emitir opinión sobre de ellos para poder reencauzar, reordenar o redigir los programas o lineamientos que el propio Departamento ha decidido llevar a cabo a través de su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que nosotros aprobamos en la Asamblea de Representantes.

Incorpora el hecho de llevar a cabo estudios y proyectos especiales en su órgano técnico para poder apoyar con análisis, con documentos, con evaluaciones sobre aspectos específicos, la materia de interés de esta Asamblea de Representantes.

En cuanto al perfil del Contador Mayor de Hacienda, libera de esquemas profesiográficos a la persona; privilegia probidad, honradez, transparencia, experiencia, conocimientos, trayectoria, para la decisión que este Pleno deba de tomar cuando la Comisión de Vigilancia haga la propuesta para el Contador Mayor.

Esto quiere decir que el Contador Mayor de Hacienda será una persona que tenga experiencia comprobada de por lo menos cinco años en trabajos de auditoría, control, administración, finanzas, evaluación en términos generales, independientemente de la profesión que la persona ostente.

Pero se privilegia el conocimiento, como ya se dijo aquí en esta tribuna; la Contaduría Mayor de Hacienda es un órgano técnico, no es un órgano administrativo; es un órgano técnico de apoyo a la Asamblea de Representantes.

El compañero García Solís hacía aquí algunos comentarios que no me parecen del todo correctos, dado que solamente se presentó a las dos últimas sesiones de la Comisión dictaminadora, en la cual hizo algunos comentarios; pero las dos Comisiones, tanto de Vigilancia como de

Presupuesto y Cuenta Pública, llevan ya algunos meses sesionando, y no habíamos tenido, desafortunadamente, la presencia de su partido.

En la propuesta por supuesto que se incorporan los avances tecnológicos, de otra forma no podríamos hacer la evaluación de los informes trimestrales. Los plazos, se deben a una necesidad de carácter técnico.

El informe previo, que es la base para llevar a cabo el informe de resultados, si éste requiere de trabajo de campo, de investigación y de auditorías, simplemente en esos once meses de los cuales estamos hablando, la experiencia nos muestra que se realizan del orden de 300 auditorías de ingresos, egresos, sistemas al sector central del Departamento del Distrito Federal, para estatal y a las delegaciones. Esto quiere decir que hacer una disminución de plazos arbitraria, podría llevarnos a no llevar a cabo un trabajo de calidad. Esto no quiere decir que no amáramos que los plazos deben disminuir, pero también es importante que fundamentamos técnicamente, objetivamente, el por qué y cómo y cuándo y hasta dónde los plazos deben disminuir.

En cuanto a quién dirige el órgano técnico y la Comisión de Vigilancia, solamente me referiré al órgano técnico, Contaduría Mayor de Hacienda, dado que la integración de la Comisión de Vigilancia no es motivo de esta ley. Pero regreso, la experiencia, la trayectoria, la probidad, la honradez, la capacidad, el conocimiento comprobado en el ejercicio de las áreas, auditorías, control, presupuesto, finanzas, administración, será lo que deba darnos los elementos a esta Asamblea de Representantes para elegir al Contador Mayor de Hacienda. No son otros, mas que estos que acabamos de mencionar.

Básicamente, compañeros Representantes, éstas son las innovaciones que el proyecto de ley que estamos discutiendo, incorpora. Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, hasta por cinco minutos, tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadanos Presidente; ciudadanos Representantes:

En forma deliberada no quise hacer un relato de lo que ocurrió en Comisiones, aunque sí especificué que daba la impresión de que se aceptaba ahí, por parte del PRI, una reforma constitucional para disminuir los planes, cosa que vinieron aquí a diluir, aquí ya no plantean nada.

Me da la impresión, como mencionó nuestro compañero David en otra ocasión, que lo que están haciendo en Comisiones es darle impresión de que hay avances, después hacer una consulta al control centralizado del grupo dominante, y ahí se diluyen y se echan para atrás esos posibles avances.

La reforma constitucional que se dijo se presentaría aquí, ni una sola palabra se menciona de ella.

Y hay otros trabajos más. Yo le quiero decir al señor Eric Moreno, que entre más trabajó la Comisión, pues los resultados fueron peores.

Le voy a poner un ejemplo. En la versión original, el artículo 13, fracción IV, decía: Para ser Contador Mayor de Hacienda, uno de los requisitos es, ser vecino del Distrito Federal con residencia de cuando menos cinco años. En el dictamen se cambia: cuando menos de dos años. Es decir, se le quita arraigo a este funcionario.

En la fracción VII, decía: El Contador Mayor de Hacienda no podrá ser candidato a ningún puesto de elección popular durante el ejercicio de su encargo, ni durante los tres años subsiguientes a la conclusión del mismo. El dictamen ya hace una regresión y pone, debe decir: no podrá ocupar ningún puesto de elección popular durante el ejercicio del encargo. Es decir, que durante el ejercicio del encargo puede hacer su política popular para lanzarse después a un puesto de elección popular.

Lo que tenía adecuado la versión inicial, en Comisiones fue diluido, fue retrocedido. Así que, de esta manera señor Eric, venir aquí a

defender el trabajo de Comisiones, es venir a defender el trabajo del cangrejo, ir para atrás.

Por cierto, lo de los plazos. A petición mía llegó un técnico de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara, entonces llegó un santo, cuyo apellido es Sangino, y este señor Sangino coincidió con nosotros en el sentido de que los plazos eran reducibles; es decir, nos dio la razón en el sentido de que técnicamente era posible reducir los plazos tanto para el informe previo como para el informe de resultados.

De manera que esa mala lectura que hace usted del trabajo de Comisiones, lo único que indica es que en vez de que el trabajo de Comisiones sirviera para avanzar y perfeccionar el proyecto de ley, sirve para todo lo contrario.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Javier Garduño, Hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

He pedido la palabra para hechos, para rectificar hechos, y para dejar aquí en la Asamblea una enérgica protesta por venir a disminuir los trabajos serios, profesionales, de la Comisión dictaminadora.

El hecho de que no estemos de acuerdo con algunos compañeros, no quiere decir de ninguna manera que la calidad del trabajo se disminuye. Simplemente no estamos de acuerdo y no vamos a estar de acuerdo. Pero eso no tiene nada que ver con la calidad del trabajo.

La calidad del trabajo la sometemos a la consideración de gente que sepa, no que venga aquí a criticar sin ningún argumento y sin sustentar realmente el menosprecio de un trabajo que vuelvo a repetir- es un trabajo técnico, es un trabajo serio, es un trabajo que tiene muchos años de estudio, no es un trabajo improvisado.

Así que, señoras y señores Asambleístas, el trabajo que se hizo en la Comisión es un trabajo profesional, con la mejor buena fe y de ninguna manera está presentando a ustedes trabajos que puedan poner en duda la honorabilidad de esta Asamblea y de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que fuimos los que hicimos este trabajo.

Así que me someto a la consideración de gente técnica, gente que sepa, y por supuesto que rechazamos cualquier acción que minimice el esfuerzo que hicieron todos mis compañeros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. PRESIDENTE.—Para hablar en contra del dictamen, tiene la palabra el Representante Fauzi Hamdan Amad.

EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD. Con su venia, señor Presidente:

Compañeras y compañeros Representantes: Ya lo anticipó el señor Presidente de la Mesa Directiva, nuestra votación en contra del dictamen de esta ley.

Y ya que el propio señor Representante don Javier Garduño habla de que se somete al juicio de aquellos que saben, con las reservas y modestias sobre este tema, acepto el reto de someterse al juicio de esta Honorable Asamblea sobre aspectos técnicos.

Y vamos a empezar porque la gran oportunidad que teníamos del avance realmente para lograr una Contaduría Mayor de Hacienda autónoma, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista operativo y con facultades sancionadoras respecto de aquellos servidores públicos infractores de la ley, se ve diluida con esta iniciativa; desafortunadamente, porque en mayor o menor grado es una calca y una mala copia de la federal con ciertos ajustes menores, y obviamente no es un avance lo que vino a decir aquí el señor Representante Eric Moreno sobre el aspecto programático presupuestario; ese es un principio de evaluación que en la exposición de motivos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda Federal, en la iniciativa que presentó el entonces Presidente José López Portillo, hace alusión ratificando esa actividad programática presupuestaria y que se vuelve a

ratificar con la reforma en 83 del artículo 26 constitucional.

De manera que no es un avance ese aspecto técnico, además la ley ni siquiera tiene que mencionarse sobre este punto, es parte estructural interna de la Contaduría en su función hacer el análisis de la dinámica presupuestaria con el comparativo programático y conforme finalmente aquí del Programa General de Desarrollo.

En cuanto a la calidad y cualidades del Contador Mayor de Hacienda, esta Asamblea que tiene la facultad de nombrar al titular de su órgano técnico fiscalizador, ya de suyo tiene que vigilar que sea un hombre probo y no deshonesto, que sea un hombre capaz y experto y no un ignorante y un inexperto. Eso es de suyo, de su propia naturaleza. Lo que le falta ahí es que no sea designado este Contador Mayor de Hacienda por una mayoría simple de esta Asamblea, sino precisamente por una mayoría calificada, que participen por lo menos las dos terceras partes de esta Honorable Asamblea para hacer una evaluación integral del propuesto en terna por parte de los miembros de la Comisión de Vigilancia, esa sí sería una labor interesante. Y para pruebas ahí vamos:

El Ejecutivo estatal del Estado de Jalisco, que tiene mayoría en el Congreso Local, acaba de presentar iniciativa para proponer lo que acaba de mencionar don Iván García Solís, que el Presidente de la Comisión de Vigilancia corresponda a la minoría y su mayoría integrantes. Y otra cosa, que el nombramiento del Contador Mayor de Hacienda se haga por mayoría calificada por el Congreso Local. Y tiene mayoría ahorita.

Si no es en perjuicio de grupos, es en beneficio de la estructura operacional y de la calificación y cualidades del sujeto que va a desempeñar un cargo tan importante como es la fiscalización de la hacienda pública, en este caso, del Distrito Federal.

Eso sí es avanzar. Eso sí sería un paso adelante y no dejarlo así en retroceso.

Pero de nada sirven normas, señor Representante Garduño, normas dirigidas a fiscalizar, a vigilar, a inspeccionar la Cuenta Pública, si carece, el

órgano técnico, de una de las facultades más importantes de cualquier órgano de autoridad: la facultad de coacción, de sanción, de imponer la ley. En el caso de la Contaduría Mayor de Hacienda, entonces, ahora resulta que la iniciativa, el órgano que fiscaliza, propone, recomienda al órgano fiscalizado que le imponga sanción; pues no lo hace, no lo hace. Ahí está el problema que trae a nivel federal la Contaduría Mayor de Hacienda.

En la legislatura pasada algunos de los diputados que tuvimos oportunidad de pertenecer a ella, se presentaron más de 107 recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda Federal, desde 1987 a 1992, que no se habían cumplimentado y cumplido. Pues es letra muerta.

Usted, los que son abogados saben que una norma imperfecta, que no tiene sanción impuesta por la autoridad, pues es una buena intención retórica; de manera que si la facultad es de coacción, que se le otorgan a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

Resulta inútil su función. Puede haber toda la dialéctica legal, normativa, de vigilar la técnica, la evaluación, la calificación, los informes trimestrales; pero si no va a imponer ella misma la sanción, la facultad fiscalizadora de esta Cámara u órgano legislativo, y por ella, pues, la razón de ser de esta Contaduría desde la Constitución del 24, nació ahí en la Constitución del 24.

Qué hay más importante que la parte fiscalizadora de la Hacienda Pública, pues precisamente a través de la expresión numeraria se hacen todas las actividades de carácter social y obras, etc.; por lo tanto, pues resulta imposible un dictamen de ley que le falte un capítulo sancionador y que al propio órgano se le confiera esa facultad de imponerla.

Y los plazos, los plazos a que alude el señor Representante Garduño y don Eric Moreno, no tiene razón de ser. Yo avalo y apoyo la proposición de Representante Iván García Solís, y le voy a dar las razones técnicas, señor Representante.

Ustedes mismos señalaron que uno de los avances de este dictamen es que con una periodicidad trimestral se rendirá el informe a la Comisión de

Vigilancia, y a la propia Contaduría se le turnaría, el avance del manejo de la hacienda pública, tanto en ingresos como en egresos.

Esa evaluación se supone que técnicamente se están haciendo las síntesis y los apoyos de carácter técnico, financiero, contable y operacional sobre el avance programático presupuestal.

Cuando llegue a fin de año y en un esquema ya de computadoras, de sistema tecnológico avanzado en la rendición de la cuenta de la hacienda pública del Distrito Federal, podrá presentarla en un plazo no mayor, pero no mayor, de tres meses, en marzo cuando más.

No tiene mayor chiste, y eso sí es cierto, se lo puede decir cualquier despacho de contadores públicos independientes, si tienen un control interno de evaluación integral, que es elemental, porque si no estarían faltando a su función de llevar la actividad escrupulosamente registrando las operaciones día con día.

2.- Rinde su informe en junio, dice actualmente la Constitución. Es cierto, lo homologamos a nivel federal, pero precisamente hubo un compromiso, y así yo lo entendí, de que esta Asamblea aceptaría, por unanimidad, presentar una iniciativa en los términos del 122 a la Cámara de Diputados para que se reduzca el plazo de junio a marzo, a más tardar. Pero suponiendo que está a reserva de que se presente, y que creo que el compromiso de palabra será acatado, así lo entendí, por todos los Representantes, incluyendo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Suponiendo como está ahorita, en junio se presenta a seis meses la Cuenta Pública. Con la evaluación diaria o trimestral que se tiene, la evaluación de la Contaduría Mayor, que está permanentemente vigilando la actividad, permanentemente de la hacienda pública del Distrito Federal, no necesita más que tres meses, de junio a julio, agosto, septiembre, cuando empezamos el primer período ordinario de cada año, para presentar su informe previo a la Comisión de Vigilancia.

Tres meses, todavía le damos tres meses más para que avalúe y presente el mismo año, en diciembre, finalmente terminamos a más tardar

el 31 de diciembre de cada año, la calificación, y entonces sí serían oportunas las observaciones y objeciones; porque se desfasa prácticamente dos años; lo que va a ser en 95 se va a presentar a más tardar en septiembre del 97 a la consideración de esta Asamblea, ya prácticamente el señor Regente, el actual Regente ya habrá salido.

Además, para protección de cualquier grupo tener la espada de Damocles el Jefe del Distrito Federal y el Secretario de Finanzas y otros durante dos años, hombre, pues es para mejor cavar su sepultura porque no va a poder dormir de angustia, y además con el cambio de estructuras de representación de poder que es irreversible, evidentemente que por autoprotección debería hacerse, pero no se hace.

De manera que Ley, la verdad, es que no tiene ningún avance.

Nosotros sí, señor Representante Garduño, y como seguramente lo van a hacer en la fracción del Partido de la Resolución Democrática, traemos proposiciones concretas, y que en su oportunidad, durante el análisis y dictamen ya habían sido sometidas a la consideración de los miembros de esa Comisión y que volvemos a ratificar aquí, aquí sí traemos proposiciones muy concretas. Bueno, sería la gran oportunidad de avanzar realmente.

De qué sirve estar hablando aquí los 15 minutos, los 18 minutos, si queda en mera retórica, en mero eco, y no logra convencer algo que es tan razonable.

Hombre, le otorgamos el poder sancionador a la Contaduría Mayor de Hacienda y verán cómo sí van a cumplir los servidores públicos de la Administración Pública puntualmente y cabalmente con sus funciones, porque entonces sí van a tener la espada de Damocles; pero quien es juez y parte, le pinta un violín a todo esto.

Entonces, es una disposición que no tiene efectividad, es una norma totalmente imperfecta. Nosotros sí proponemos esto.

Concretamente, en síntesis, señores, no podemos aprobar un dictamen correspondiente a un órgano técnico de la Asamblea de Representan-

tes, cuando este órgano técnico, que es cortarnos los brazos nosotros mismos, carece de las facultades elementales, sancionadoras, ese mismo órgano técnico, y se le da, se le confiere, al mismo órgano fiscalizado, pues, entonces, él mismo lo va a tomar como expediente muerto y lo va a sepultar.

Dos, el nombramiento del Contador Mayor de Hacienda, debería ser nombrado por una mayoría calificada de esta Asamblea, dos terceras partes, 65%.

Tres, los plazos, como ya se dijo y apoyo la propuesta de don Iván García Solís, debe reducirse sustancialmente aún como está ahora la disposición constitucional. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Para hechos, tiene la palabra el Representante Javier Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ. Con su permiso, señor Presidente:

Señoras y señores Representantes: Simplemente también para rectificar hechos y decirles a ustedes que en realidad este proyecto que se somete a su consideración efectivamente recoge los avances que se tiene en todo el mundo y, por supuesto, iniciando por nuestro país.

Quiero decirles que, por ejemplo, esta facultad sancionadora la tienen algunos órganos de fiscalización en el mundo.

EL C. PRESIDENTE. Uh momento, por favor, Representante,

Se suplica a las personas que están en la parte de atrás de la sala que guarden silencio.

Continúe, por favor.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ. Es decir, que tienen un organismo fiscalizador que se llama corte de cuentas, en donde se tiene no solamente la responsabilidad de fiscalizar, sino llevar a cabo otro sistema de revisión que se llama glosa y que esto conlleva a un finiquito y que esto conlleva realmente a sancionar, pero es otro sistema; no es el sistema que siguen la mayoría de los países. La mayoría de los países tienen otro sistema.

EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite una pregunta el orador?

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Déjeme terminar, no me interrumpa.

Que no me interrumpan, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, se suplica a los Representantes que dejen terminar al Representante Garduño. Está en su derecho de no aceptar interpelaciones, se les pide que tomen seriedad y asiento.

Tiene usted la palabra, Representante Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Gracias, señor Presidente.

Decía que en realidad, la mayoría de los países tienen una fiscalización que está organizada y que está representada digamos en el órgano legislativo, y el órgano legislativo es el responsable de nombrar a su Contador Mayor de Hacienda o a su fiscalizador, a una propuesta que le hace el Ejecutivo; es decir, siempre hay una coordinación, un respeto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y este es el caso del 80% de los países, de 160 que se estudiaron hay en realidad esta coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

El Poder Ejecutivo somete a la consideración del Legislativo una terna y es el órgano legislativo el que decide de esta terna, pero lo propone el Ejecutivo, y es así como en el 80% de los países en el mundo así se organiza su órgano fiscalizador, y es el que nosotros tenemos.

El hecho de que nuestro órgano no tenga facultades sancionadoras, no le resta de ninguna manera ni calidad en el trabajo del órgano técnico y tampoco le resta eficiencia al trabajo del mismo.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Representante. El orador ya rechazó las interpelaciones.

Representante Garduño, ¿acepta usted la interpelación del Representante Rojas?

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Por supuesto que no, y tiene usted toda la razón, señor Presidente, que ya no me interrumpan.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, Representante Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Decía yo que definitivamente el hecho de que no tenga esta facultad sancionadora no le resta efectividad, no le resta eficiencia, no le resta de ninguna manera nivel técnico, ¿por qué?, porque hacen sus observaciones y éstas van a su órgano sancionador que tiene el gobierno y ejecuta los pliegos de observaciones que simple y sencillamente vienen a ser el corolario del trabajo del órgano técnico.

Y efectivamente en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Federación, efectivamente hay poco más de 100 pliegos de observación que no se han ejecutado; nada más que quiero decirles que son 102 los que no se han todavía resuelto de 30 mil 850 pliegos que ya fueron resueltos. Entonces, hay que decir cuántos pliegos de observaciones ya se resolvieron, y cuántos, simplemente poco más de 100, no se han resuelto.

Yo creo que estamos frente a un órgano, que estamos proponiendo ante esta Honorable Asamblea, de primera línea, de primer nivel, y que de ninguna manera es un órgano que va tener deficiencias para cuidar los centavos, los pesos, los recursos económicos de esta gran Ciudad de México. Es un órgano que con esta ley garantiza, desde luego, su efectividad y su eficiencia. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por cinco minutos, y para hechos, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su venia, señor Presidente.

Con lo que acaba de decir aquí el Representante Garduño, creo que debemos conformarnos con tener una especie de ombudsman de Hacienda.

y hasta ahí. No sirve de nada una Contaduría que no tenga funciones sancionadoras, como ya lo decía aquí el Representante Fauzi, coercitivas.

Tampoco sirve de nada una Contaduría que solamente sirva como tapadera y los resultados de sus auditorías sean celosamente guardados en el cajón de las espadas de Damocles, para que cuando algún servidor público al que una auditoría de la Contaduría Mayor de Hacienda le haya descubierto malos manejos, en lugar de sancionarlo; de metirlo a la cárcel y hacer que devuelva los dineros mal habidos y defraudados; no, se guarden esas como una amenaza pública para cuando en el futuro se quiera portar mal.

Tenemos, yo creo que todos es este momento, muy frescas las expresiones del Regente, que dijo que hay servidores públicos de las anteriores administraciones de la Regencia que tienen responsabilidades en los malos manejos de Ruta-100, pero nunca, hasta ahorita, ha dicho nombres y apellidos. A lo mejor está guardando por ahí esa espada de Damocles para que, en un momento determinado, si alguno de esos anteriores servidores públicos a los que refirió sin nombre ni apellido, se le ocurra portarse mal, se le ocurra salirse de las tranças del sistema y optar por otro comportamiento político, entonces si sacar los resultados de aquellos malos manejos que dice hubieron, para mediatizar, o para inhibir algún comportamiento que no le convenga al sistema.

De qué sirve entonces una Contaduría Mayor de Hacienda que solamente sea tapadera del gobierno, porque con la decisión que aquí se dio, en este debate, que dimos con respecto a la designación del Contador Mayor de Hacienda, queda claro que la oposición del PRI, que la oposición de los señores Representantes del bienestar para la familia, a que se nombrara de los partidos de oposición el Contador Mayor de Hacienda y su órgano técnico, solamente representa, solamente significa, el deseo de seguir conservando el monopolio de las complicidades, el monopolio de: "te tapo yo ahora, para que me tapes tú después".

Se hace necesaria una Contaduría Mayor de Hacienda que privilegie, por encima de las auditorías, el cumplimiento de las metas, el

cumplimiento de los objetivos del presupuesto, y que por supuesto tenga facultades sancionadoras. Se hace indispensable un órgano de esa naturaleza; además se hace indispensable que ese órgano esté controlado por los partidos de oposición.

Den una muestra, señores representantes del bienestar para la familia, de que efectivamente quieren, en los hechos, combatir la corrupción.

Necesitamos una Contaduría que enfaticé la vigilancia real del manejo presupuestal.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Rojas, concluyó su tiempo, termine su intervención por favor.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Para concluir mi intervención voy a dar algunos ejemplos de por qué es indispensable una Contaduría Mayor de Hacienda que tenga facultades sancionadoras; y no facultades de Damocles.

Desde 1991, por informaciones periodísticas, sabíamos que había observaciones en relación al manejo de Ruta-100, y hasta ahora se dice que hay responsabilidades en funcionarios, ¿por qué no se dice quiénes son, por qué no se les enjuicia?

En el caso de FIVIDESU, en 1994 se programaron 7 mil 600 viviendas a construir, y solamente se construyeron cerca de mil, y no hubo ninguna sanción para los responsables de FIVIDESU.

En el caso de la reforestación en la Sierra de Santa Catarina y Guadalupe. Desde los ejercicios presupuestales de 1992, 93, 94 y 95 se presupuestaron grandes recursos para la reforestación, y a la fecha nada más se construyó una barda perimetral, y los funcionarios tanto de COCODER como de FIVIDESU, salieron, fueron cambiados y tan campantes, no hay ni una evaluación de lo que hicieron.

Señores representantes del bienestar para la familia, reflexionen acerca de qué órgano técnico vamos a formar; un órgano técnico para que les tape a los servidores públicos sus

corruptelas, o un órgano técnico que realmente garantice el ejercicio presupuestal que proviene de los bolsillos de los ciudadanos. Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- El Representante Fauzi tiene la palabra para hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.- Gracias, señor Presidente. Para rectificar hechos, señor Representante Garduño, y para todos los presentes.

El Representante Garduño habló de 80% de los países que siguen más o menos el esquema nuestro. Lo admiro realmente por su sapiencia y conocimiento de la estructura orgánica. Yo pediría que para comprensión de todos los aquí presentes, nos hiciera una distribución del derecho, comparado en materia de control presupuestario, si es igual a éste.

Dos. Sí le voy a rectificar un hecho muy importante. Usted habló de una corte de cuentas, no se llama así, se llama Tribunal de Cuentas, y está previsto básicamente en dos países: uno que adopta el sistema federal, igual que nosotros, que es Argentina, que lo copió de España, y que España tiene un sistema mixto muy peculiar; parlamentario, presidencialista, inclusive de alguna manera monárquico, es un hibridismo, y de ahí tomaron el Tribunal de Cuentas; y déjeme aclarar otra cosa:

El Tribunal de Cuentas español y argentino, califican la actuación de los llamados entes autárquicos, que son los se conocen en nuestro derecho mexicano como organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritarias; y además de su actividad y de las relaciones, incluyendo hasta mercantiles que tiene, es un tribunal, así es, de corte con función jurisdiccional.

Pero resulta que en España sí tienen un órgano fiscalizador general esas cortes y con funciones sancionadoras. España, sí. El Tribunal de Cuentas es para docentes autárquicos.

No permite el diálogo y yo se lo acepto. Yo acepto cualquier interpelación y con mucho gusto además.

Dos, en Argentina, precisamente estando de Presidente Raúl Alfonsín, junto con la iniciativa de reforma a su constitución para mandar a la Patagonia el cambio de residencia de su distrito federal, de Buenos Aires a Patagonia, y que luego lo regresaron, incluyó la facultad fiscalizadora y sancionadora de un órgano no llamado Contaduría Mayor de Hacienda, no me acuerdo su nombre, era un órgano similar o equivalente al nuestro.

Y para concluir, en todos los países de sistema federal; federal, que son muy pocos, Alemania es uno de ellos, tienen el órgano fiscalizador; el órgano fiscalizador tiene facultades sancionadoras.

Y de los países africanos, imitadores del sistema europeo, sea mixto, parlamentario y presidencialista, como el federal, el alemán que es imitación básicamente de Francia e Inglaterra por el dominio que tuvieron en Africa, todos esos nuevos países, se pueden considerar nuevos, tienen órganos fiscalizadores sancionadores.

Creo que inclusive algunos de los aquí presentes, siendo diputados de la IV Legislatura, estuvieron allá en Uganda, por ejemplo, y determinaron el sistema federal; Uganda tiene sistema federal desde 1963, y es un dato concreto y lo puede usted corroborar, lo que estoy diciendo, con órgano fiscal sancionador.

Entonces, yo no sé, ya Africa, el mosaico de países africanos, pues ya rebasó ese 20% al que usted alude de que es 80%.

Al menos cuestiono, no lo dudo, pero usted lo corroboró aquí públicamente.

Muchas gracias compañeros.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ (Desde su curul).- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Javier Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ. Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros Asambleístas:

Qué bueno que se da este dialogo, esté debate de altura y de gente que conoce de estos menesteres tan importantes y tan necesarios para nuestro país.

Qué bueno que también se tiene estudio de derecho comparado y se tienen las pruebas para rebatir que el 80% de los países del mundo no tienen órgano sancionador.

Yo quiero que también con pruebas se sostenga y que se tenga aquí estas bases, estos conocimientos, para que veamos efectivamente pues que se hizo un estudio serio y qué se vio.

Les voy a dar, por ejemplo, el caso de uno de los órganos de fiscalización más importantes en el mundo. Pues yo creo que por la magnitud del trabajo que hace, que es el General Accounting Office, la GAU, que es una organización, es un órgano fiscalizador del gobierno americano, y efectivamente, señores, no tiene función sancionadora y es un órgano que es muy eficiente y por supuesto que no tiene esa facultad sancionadora.

Así que vamos a comprobar ambas partes, nuestros estudios, nuestros trabajos, para que lo conozca la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE. Bien, en los términos del artículo 187 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría, en votación económica a la Asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general,

esta Presidencia pregunta a las ciudadanas y ciudadanos Representantes si habrán de reservarse algún capítulo o artículo para su discusión en lo particular.

Estamos en la reserva de los artículos 12, 23 y 40.
Representante Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul). Me reservo el artículo Segundo Transitorio, y quiero proponer la adición de un artículo Cuarto Transitorio también.

EL C. PRESIDENTE. Representante Eduardo Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES (Desde su curul). Artículos 12, 23 y 40.

EL C. PRESIDENTE. Representante Nava.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO (Desde su curul). El artículo 7, para hacer una precisión.

EL C. PRESIDENTE. Representante Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul). De conformidad con la tarjeta que les hemos pasado, el artículo 8, fracción IX, X, XIV y XV; los artículos 9, 10, 12 en su fracción V y VIII inciso a); 17 en su fracción III; 27 y 34; así como el Capítulo Séptimo también para adiciones.

EL C. PRESIDENTE. Representante Eduardo Morales.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul). El artículo 13 en su fracción IV y el artículo 13 también en su último párrafo.

EL C. PRESIDENTE. Representante David Cervantes.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul). El artículo 8 en su fracción VII; el 12, fracción IX; y 17 también fracción IX.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Iván García, en contra en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Artículo 17, fracción IV; artículo 34, nada más. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública, con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Se solicita a todas y a todos los ciudadanos Representantes que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior de la Asamblea.

Mónica Torres recogerá la votación por la afirmativa, y Margarito Reyes recogerá la votación por la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

Hugo Castro, por la afirmativa.

Arturo Saénz Ferral, en contra en lo general y en lo particular.

Jorge Emilio González, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Germán Aguilar Olvera, en contra en lo general y en lo particular.

José Espina, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Francisco Dufour, en contra en lo general y en lo particular.

Víctor Orduña, en contra en lo general y en lo particular.

Fauzi Hamdan, en contra en lo general y en lo particular.

Dolores Padierna, en contra en lo general y en contra en lo particular, salvo los artículos reservados.

Eduardo Morales, en contra en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

Iván García, en contra en lo general y en lo particular, salvo los reservados.

Francisco Alvarado, en contra en lo general y, salvo los artículos reservados, en contra de los demás.

David Cervantes, en contra en lo general y en contra en lo particular, excepto en los artículos reservados.

Cuauhtémoc Gutiérrez, a favor.

Antonio Paz, a favor.

Manuel Terazo, a favor.

Nava Salgado, a favor.

Héctor González Reza, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Javier Salido, en contra en lo general y en lo particular.

Tayde González, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Margarita Zavala, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Francisco Paoli, en contra.

Altamirano Dimas, en contra.

Amado Treviño, en pro.

Luege Tamargo, en contra.

Jiménez Guzmán, en pro.

David Jiménez González, en pro.

Javier Garduño Pérez, en pro.

Salvador Muñúzuri, a favor.

Silvia Pinal, a favor.

Héctor Astudillo, a favor.

Mondragón Manzanares, a favor.

Martínez Chavaria, en pro.

Samaniego, a favor.

Castro Ramírez, en pro.

Miguel Ángel Alanís, a favor.

Luviano Delgado, a favor.

Carrillo Salinas, a favor.

Contreras Cuevas, a favor.

Altamirano Cuadros, a favor.

Rojas Arreola, en contra en lo general y en lo particular.

Pedro Peñaloza, en contra.

Villaseñor, a favor.

Gámiz Fernández, a favor.

Moreno Mejía, a favor.

Cristina Alcayaga, a favor.

Ricardo Búeyes Oliva, a favor.

González Macías, a favor.

Marta de la Lama, a favor.

Pilar Pardo, a favor.

Martha Guerra, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún Representante de emitir su voto? ¿Faltó algún Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarito Reyes, en contra en lo particular y en lo general.

Mónica Torres, en pro.

Vázquez Osorno, en contra en lo general y en lo particular.

Julio Alemán, a favor.

Sandra Segura, en contra en lo general y en lo particular.

Kolteniulk de Césarman, en pro.

Francisco González, en contra en lo general y en lo particular.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo general, y no en los artículos reservados en lo particular.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se va a proceder a la discusión en lo particular; por eso, deseo leer la relación de los artículos -no anoté las fracciones- los artículos que están reservados; si algún compañero quiere rectificar alguna de las cosas que señalemos ahorita, por favor háganlo con toda confianza.

Eduardo Morales reservó el artículo 3o.; el artículo 7, el Representante Nava; el 8, reservado por los Representantes Mondragón, Cervantes y González Reza; el 9, Tayde; el 10, Tayde; el 12, los Representantes Cervantes, Mondragón y Dufour; 13, Eduardo Morales; 14, Iván García; 17, Cervantes, Iván y José Espina; 23, Representante Mondragón; 27, Representante Salido; 34, Representantes Iván García y Salido; 40, Representante Mondragón; el capítulo VII íntegro,

la Representante Zavala; el Segundo Transitorio, el Representante Muñúzuri, que añadiría una propuesta de un artículo Cuarto Transitorio, ¿no hay ninguna rectificación?

Para referirse al artículo 7, tiene el uso de la palabra el Representante Nava Salgado.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su venia, señor Presidente.

Sólo para hacer una precisión respecto de la iniciativa como fue presentada al Pleno.

El artículo 7 dice: "La vigilancia y fiscalización del ejercicio de los recursos económicos federales...", y aquí es donde hacemos la propuesta para una adición, para mayor claridad, que diga: "de origen federal se sujetará a los convenios y acuerdos de coordinación celebrados al efecto por la Federación y el Distrito Federal. En la misma forma se procederá respecto a los recursos aplicados en programas con las demás entidades federativas."

La propuesta es para garantizar el origen de estos recursos.

Dejo la propuesta a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final de la discusión.

Para referirse al artículo 8, tiene la palabra el Representante Eduardo Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- Con su venia, señor Presidente.

Se propone reformar el artículo 8, fracción XIV, en virtud de que no es facultad del órgano revisor emitir pliego de responsabilidades. Es por ello que este artículo 8, en la fracción XIV debe decir: "Emitir las recomendaciones y pliegos de observaciones procedentes, derivados de la revisión"

sión de la Cuenta Pública, así como de los informes de las auditorías practicadas."

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse a ese mismo artículo, tiene la palabra el Representante David Cervantes.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO. Con su venia, señor Presidente.

La propuesta que queremos hacer al Pleno se refiere a la fracción VII del artículo 8.

En el dictamen, la fracción VII dice lo siguiente: "Evaluar la eficacia en el alcance de los objetivos y metas de los programas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y emitir opinión del informe de seguimiento trimestral del comportamiento programático presupuestal y financiero, dentro de los 30 días siguientes a su presentación", refiriéndose a las funciones de la Contaduría.

La propuesta que hacemos es la siguiente:

Que la fracción VII diga: "Emitir análisis y opinión del informe trimestral sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, dentro de los 30 días siguientes a su recepción, evaluando la eficacia en el alcance de los objetivos y metas de los programas, subprogramas y proyectos y la eficiencia en el uso de los recursos públicos."

"Este documento se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de la Comisión, para su consideración a fin de dar cumplimiento al artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal."

La propuesta básicamente consiste en añadir a la fracción VII, por un lado, que la Contaduría emita análisis y especificando sobre qué aspectos es importante realizarlo, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, así como el cumplimiento en los alcances de subprogramas y proyectos.

Y la otra adición se refiere a dar mayor claridad al procedimiento para cumplir con lo que establece el artículo 42, fracción XII, en el sentido de que la Asamblea debe de dictaminar sobre los informes trimestrales que se presentan, de manera que los informes trimestrales, como ya se ha mencionado aquí en la discusión en lo general, sean realmente un elemento útil para el análisis de la Cuenta Pública, en el sentido de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamine sobre esos dictámenes y luego sean enviados a la Contaduría. Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al mismo artículo 8, tiene el uso de la palabra el Representante Héctor González Reza.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR GONZALEZ REZA. Gracias, señor Presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal; compañeras y compañeros Asambleístas:

Los infrascritos, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proponemos la modificación del artículo 8, fracciones IX, X, XIV y XV, del dictamen de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con el objeto de otorgarle a la Contaduría verdaderas facultades de controlar y en consecuencia para la aplicación y ejecución de las sanciones administrativas en que incurran los servidores públicos que tienen a su cargo los recursos económicos y materiales públicos, a fin de quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 8.- Corresponde a la Contaduría en el ejercicio de sus funciones las siguientes atribuciones:

Fracción IX.- "Ordenar en cualquier tiempo visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia y además eficientemente."

Fracción X.- "Ordenar en cualquier tiempo visitas e inspecciones; practicar auditorías y revisiones; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos; inspeccionar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las dependencias y en órganos desconcentrados y entidades, se han aplicado eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas y subprogramas aprobados."

Fracción XIV.- "Aplicar las sanciones administrativas que correspondan en virtud del incumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en esta Ley, así como de las derivadas de la revisión y glosa de la Cuenta Pública e informes de las auditorías practicadas."; y no como está actualmente la fracción XIV, que dice únicamente: emitir las recomendaciones, pliegos y observaciones y preventivos de responsabilidad procedentes.

Se ha aclarado ya con suficiente énfasis la necesidad de que se puedan sancionar estas irregularidades.

Fracción XV.- "Fincar las responsabilidades administrativas contra los servidores públicos a que se refiere esta Ley y en general realizar las investigaciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones."; y no como actualmente aparece: promover el fincamiento. No, nosotros queremos que quede: fincar las responsabilidades administrativas.

Al calce, las firmas de los Representantes Gonzalo Altamirano Dimas, Margarita Zavala Gómez del Campo, Francisco Paoli Bolio, Fauzi Hamdan Amad, y el de la voz, Héctor González Reza. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE JULIO MENDEZ ALEMAN.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final de la discusión.

Para referirse al artículo 9, tiene la palabra nuestra compañera Asambleísta Tayde González.

LAC. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS.- Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Los infrascritos, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, proponemos la modificación del artículo 9 del dictamen de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con el objeto de otorgarle a la Contaduría facultades para aplicar los medios de apremio que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o el Código Federal de Procedimientos Civiles, en su calidad de Contralor, a fin de quedar redactado en los siguientes términos:

"Artículo 9.- Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley, la Contaduría podrá aplicar los medios de apremio que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o el Código Federal de Procedimientos Civiles."

Al calce, las firmas de los Representantes: Gonzalo Altamirano Dimas, Salvador Abascal Carranza, Margarita Zavala Gómez del Campo, Gabriela Gutiérrez Arce, Francisco Paoli Bolio, Fauzi Hamdan Amad, y la de la voz, Tayde González Cuadros. Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final de la discusión.

Para referirse al artículo 10, tiene la palabra nuestra misma compañera, Tayde González.

LAC. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS.- Gracias señor Presidente.

El grupo parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en los artículos ya mencionados en la propuesta anterior, hacemos la siguiente propuesta al artículo 10 del dictamen que está a discusión, con el objeto de establecer una mayoría calificada para la elección del titular de la Contaduría, para quedar redactado en los siguientes términos:

"Artículo 10.- El titular de la Contaduría será el Contador Mayor de Hacienda designado por la mayoría del 65% de los integrantes de la Asamblea, de la terna propuesta por la Comisión."

Signan la propuesta, Gonzalo Altamirano Jimas, Salvador Abascal, Margarita Zavala, Gabriela Gutiérrez, Fauzi Hamdan, José Luis Luege, Francisco Paoli, y su servidora, Tayde González. Queda en poder de la Secretaría la propuesta presentada.

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Sobre el mismo artículo, tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

Este artículo en un artículo crucial porque depende de cómo se elige al titular de la Contaduría.

Creo que este debate ha producido coincidencias que permiten presentar posiciones comunes por parte de grupos de oposición, tomando en cuenta de que puede haber varias versiones, varias opciones para garantizar que el grupo en el poder no conserve la Contaduría, que es lo principal. Pero hay que buscar alguna que tenga las mejores condiciones y que incluso esas condiciones estén relacionadas con el cuerpo legislativo concreto al que se presenta la propuesta.

Entonces, creo yo que esta propuesta que ha sido presentada por los compañeros del Partido Acción Nacional, es una propuesta coincidente con

la esencia de lo que nosotros proponemos y que enunciamos de la siguiente manera:

Artículo 10, dice: "El titular de la Contaduría será el Contador electo por mayoría de los miembros presentes en la sesión correspondiente de la Asamblea."

Debe decir así: "El titular de la Contaduría será el Contador electo por una mayoría calificada de las dos terceras partes de la Asamblea, de la terna propuesta por la Comisión."

Es decir, que aquí es posible, por una parte, dar a la Comisión un papel muy importante. En esto estamos en contra obviamente de la opinión del Representante Garduño, quien aquí todavía nos vino a proponer que sea el Ejecutivo el que haga las proposiciones iniciales. Yo creo que esto es un presidencialismo verdaderamente excedido; ya muy automático.

Y aquí lo que se está buscando es un juego de fuerzas, un juego de participaciones que de todos modos garantice radicar en el cuerpo legislativo, los mecanismos de elección del Contador.

Esta propuesta, decía yo, tiene mucho que ver con este órgano, porque efectivamente una mayoría calificada permite hacer acuerdos entre la oposición, que impidan que el PRI imponga al Contador; y una mayoría simple, que es lo que ellos prefieren que quede, pues es exactamente lo opuesto.

De tal que manera que independientemente de que pueda arribarse a otro tipo de propuestas, quizás más afinadas o más desarrolladas en un proyecto verdaderamente nuevo y moderno, ese sí de la Contaduría.

Hoy por hoy, esto es una propuesta que tienen el doble mérito: primero, de garantizar que la mayoría no detente, digo mayoría en los asientos, no mayoría en la votación, en el Distrito Federal, no detente algo que no le pertenece; doblemente no le pertenece porque no tiene la mayoría de los votos y porque no tiene tampoco la autoridad moral para vigilar las acciones del Ejecutivo.

Y por otra parte, permite también que la Comisión de Vigilancia haga su propuesta y no

sea el Ejecutivo el que origine esa misma propuesta.

De tal manera que dejo aquí esta proposición, coincidente, digo, con la que ya ha sido presentada. Gracias.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ. (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para rectificar hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hechos, tiene la palabra el Representante Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con su venia, señor Presidente:

Una aclaración. Yo de ninguna manera vine a modificar el dictamen ni a proponer que fuera el Presidente de la República el que presentara una terna. Yo dije que en varios países en el mundo, esa es la forma como se elige al Contador Mayor de Hacienda.

En este caso, lo que estamos proponiendo es de que sea precisamente la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal quien proponga la terna a esta Honorable y Soberana Asamblea, y que de aquí salga realmente, de la voluntad de este Cuerpo Colegiado, salga la mejor persona para dirigir este órgano técnico.

Creo que nuestra Asamblea tiene toda la capacidad, y seguramente cumpliremos con puntualidad y como lo marca la ley; lo que estamos proponiendo creo que es la mejor fórmula y esto es lo que venimos a proponer a esta Honorable Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Iván García Solís, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

En realidad, cuando yo critique el presidencialismo del Representante Garduño, pues lo hice porque vino a hacer aquí una apología de esos métodos en los cuales el Ejecutivo hace las

propuestas de estos órganos, y en realidad lo que está proponiendo aquí es un presidencialismo enmascarado. ¿Por qué? Porque si él dice que esta propuesta sale de la Comisión de Vigilancia, ¿pues esta Comisión de Vigilancia de dónde proviene?, proviene de la mayoría. ¿Y a quién obedece la mayoría y quién tiene la tutela sobre esta entidad federativa, como se está demostrando en todos los actos de política y de administración?

De tal modo que, bueno, su presidencialismo a veces se expresa como un deseo de que las cosas vayan más hacia la centralización, cuando nos hace aquí un cuadro de la manera como los Ejecutivos proponen y, al mismo tiempo, tiene otra forma de expresarse ese presidencialismo, que es la forma de bloquear o tratar de bloquear que efectivamente la oposición sea la que tenga, mediante el recurso de la mayoría calificada, el control de este órgano de Vigilancia.

De modo que hay presidencialismo subyacente, expreso y proyectado al futuro, me imagino; claro, proviene de un pasado muy antiguo y, afortunadamente, en vías de superación. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Héctor Astudillo, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Con su permiso, señor Presidente:

Compañeras y compañeros Representantes. Debo referirme puntualmente a este tema que considero es fundamental, en el que se han formulado una serie de consideraciones en contra del dictamen.

En el dictamen mismo podemos apreciar el perfil de lo que puede ser la Contaduría y el Contador Mayor de Hacienda como titular del órgano, que será el jefe y representante nato de este órgano técnico subordinado a la Asamblea de Representantes.

Es importante subrayar que este órgano es un órgano eminentemente técnico, de ello creo que hay una completa coincidencia. Debemos con-

plementar; en defensa del dictamen, lo siguiente: Que para que se ejerza realmente una actividad en el desempeño del mismo debe ser en forma preponderante, donde predomine la imparcialidad objetiva y profesional, para que sus decisiones estén apegadas preponderantemente en la ponderación y en la legalidad.

De ello estamos totalmente muy coincidentes, porque si la Contaduría es el órgano técnico que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y la evaluación del gasto público del gobierno del Distrito Federal, debe contener primordialmente:

1o.- Identificarlo como un órgano técnico;

2o.- Que debía ser el primero con una imparcialidad totalmente ajena a los intereses políticos que siempre nos conllevan a una subordinación o a una dependencia.

De ahí que, en defensa del dictamen, habremos de ratificar lo propuesto.

Pero además, en el derecho comparado existe, en Iberoamérica, algo que es similar a la propuesta que se hace en el dictamen. Y hay referencias en derecho comparado, en Bolivia, donde el Contralor General depende directamente del Presidente de la República; es decir, ellos están más atrasados aún que nosotros.

En Colombia, el Contralor es elegido por el pleno del Congreso. Y cuando refiero de un atraso, no me refiero a que estamos haciendo un derecho comparado, me refiero precisamente a los avances que existen en la materia.

No quiero decir que el sistema nuestro es de avance y es de vanguardia, porque no quiero ser ni magnificante de lo que proponemos ni minimizante de lo que ustedes proponen.

Igualmente en Costa Rica, en Brasil y en Chile es similar. Y lo que decía el maestro Fauzi, en Argentina también existe el control de Hacienda Pública correspondiente al dictamen al Congreso y no existe reglamentación constitucional más que la del artículo 67, en su artículo séptimo, que faculta al Congreso a aprobar o desechar la Cuenta Pública.

Debíamos agregar, entonces, que en defensa del dictamen la independencia debe ser prioritaria para que este órgano técnico cumpla seriamente con su responsabilidad. Por ello, no puede ser ni siquiera pluripartidista ni apartidista, sino sencillamente un órgano técnico que complemente este esquema.

En todos los asuntos relacionados con la auditoría, la organización de audiencia y los auditores gubernamentales o privados, deben estar libres de impedimentos personales.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ya concluyó su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Si me permite, señor Presidente, voy a concluir.

En todos los asuntos relacionados, decía, con auditorías o actos similares, la organización de auditoría y los auditores gubernamentales o privados deben estar libres de impedimentos personales y externos para proceder con independencia, desde el punto de vista organizacional, y mantener una actitud de apariencia real, no de apariencia ficticia, sino real de independencia.

Lo mismo debe reflejarse en los colaboradores como en los auditores, que también deben estar libres de presiones políticas para asegurar que puedan practicar las auditorías con objetividad e informar de sus hallazgos, opiniones y repercusiones políticas.

Para concluir, podríamos decir lo siguiente: que ante este apoyo del dictamen no podemos pensar que es un modelo obsoleto, tiene sus avances, no obstante los avances tecnológicos. No se trata de apresurar o cumplimentar la integración de un órgano central que es inaplazable. Esto es lo que nos obliga a nosotros, por pleno convencimiento, a estar en favor de los artículos discutidos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVÁN GARCÍA SOLÍS.- Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Frecuentemente, cuando viene a la tribuna el Representante Astudillo, viene como representante no del pasado, sino del antepasado. Entonces, siempre busca los peores ejemplos.

EL C. REPRESENTANTE HÉCTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Todavía no he dicho gran cosa, pero cómo no.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Héctor Astudillo.

EL C. REPRESENTANTE HÉCTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).- Quiero preguntarle con todo respeto al agresivo Iván García Solís si cuando se refiere al pasado se refiere a él, porque casi me da la impresión de ser un personaje casi mitológico. Pero, entonces, que explique, mitológico, prehistórico, que me explique por qué cuando hace afirmaciones en contra de mi persona se refiere a un pasado, a mi pasado o a su pasado mitológico.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Bueno, esto es ya casi hilarante; de todos modos voy a tratar de responder a estas confusiones, claro que no tengo esperanza alguna de que el Representante entienda lo que dice, así la muestra la experiencia.

Mire usted, hablar de presente y pasado y demás conceptos que se refieren al tiempo, implica referirse, sobre todo en los seres humanos, a la actitud que tienen frente a los cambios. Dicho de otra manera: puede haber jóvenes cronológicamente y aquí los hay, y desafortunadamente aquí muy muchos del PRI que son jóvenes, pero que están atados a tremendas anclas, no solamente mentales sino políticas. Desde luego hay gente mayor, con diferentes historias, desde luego. No creo que haya aquí nadie que tenga el carácter de un ser mitológico, yo creo que esta es una, digamos, una efervescencia de sus confusiones.

Pero sí podemos decir que hay gente mayor. Yo justamente rendí homenaje hace unos días a una paisana suya, a Benita Galeana, que nunca estuvo con las ideas del pasado, nunca vivió muchos años. Y hay otros que combinan la cronología; es decir, son viejos cronológicamente y sus ideas son viejas.

Fidel Velázquez es el caso digamos típico de una vetustez inyectada ahí con cierto humor negro.

Pero sí debo decirle, Representante, que lo que define a un ser humano en su posición en el presente y frente a los cambios.

En ese sentido, yo insisto, usted no es solamente del pasado sino del antepasado; y si me permite, voy a entrar en materia para poder demostrárselo.

Dice el Representante: necesitamos un órgano ni partidista ni apartidista (sino todo lo contrario). Bueno, es usted hombre del pasado, es usted echeverrista, no es el antepasado, pero sí es el pasado. Echeverría fue el que se hizo famoso por esa frase: no es ni partidista ni apartidista. Usted dice que el órgano éste no va a ser ni partidista ni apartidista.

Usted dice: es un órgano eminentemente técnico; ya varios vinieron a hacer aquí el canto de los órganos técnicos.

Mire usted, la palabra "técnicos" es la piel de oveja con la que entra al PRI mucha gente, incluido Zedillo. Todos entraron con la piel de oveja de técnicos y vean ustedes que clase de políticos son; son políticos pésimos: Ape, Serrá, Guillermo Ortiz, técnico por excelencia.

Entonces usted está diciendo que lo técnico es sinónimo de neutralidad política. No es cierto.

Ese debate por cierto, usted que habla del pasado, lea usted el debate que hubo en 1978 y verá como ahí hubo diputados que se refirieron a que no podía ser un órgano, si un órgano técnico; pero eso no implicaba que quien lo dirigiera no tuviera ninguna posición u orientación política, como la tiene todo ciudadano.

Entonces, controlar, impedir que este órgano deje de ser técnico y que sea partidista solamente

se puede mediante una acción legislativa que le quite la parcialidad que hoy domina a este órgano.

Viene usted a poner ejemplos. Yo le digo que pone usted los ejemplos más malos, pero fíjese que aún con estos ejemplos usted sale perdiendo, porque usted habla de Costa Rica; Costa Rica es un país que tiene un cierto desarrollo democrático, pero en Costa Rica hay alternancia, aquí no hay alternancia.

En Brasil también, en Brasil hay condiciones para poder ejercer la justicia contra aquellos que se robaron el dinero, como es el caso de Collor de Mello. Yo le pregunto a usted, aquí a qué presidentes hemos tenido la posibilidad de encausar, y los de aquí son más ladrones, han sido más ladrones que los de Brasil, entonces no venga usted a comparar una cosa con otra. Estamos hablando de países diferentes.

Está hablando de Bolivia. Es cierto que está en estado de sitio, pero aún así Bolivia es un país menos antidemocrático porque no tienen un partido de Estado como el de aquí, y ahí hay alternancia en Bolivia, con todo y los problemas que hay actualmente, y no sé que otro país.

Entonces, simplemente termino diciendo: Usted, Representante, ha puesto los peores ejemplos, malos ejemplos, porque no son de los países más desarrollados en esta materia, pero además no confirman lo que usted dice. En el próximo registro de hechos me voy a referir a algún país que efectivamente tiene el carácter avanzado en el sistema de control de gasto público. Eso será en el registro de los siguientes hechos. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- La propuesta ya ha sido mandada hacer, rato a su votación al final. Para referirse al artículo 12, tiene la palabra el Representante Dufuor.

EL C. REPRESENTANTE JOSE FRANCISCO DUFUOR SANCHEZ.- Gracias, señor Presidente. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 89 y 90 del Reglamento, propone la modificación al artículo 12 fracción V y VIII inciso a), del dictamen de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con el objetivo de ser congruentes con las propuestas referidas respecto a las facultades de contraloría de la Contaduría; y especificar, entre las atribuciones de su titular, la de substanciar el procedimiento de fincamiento, las responsabilidades, y no sólo la de promover ante las autoridades competentes tal proceso.

De ese modo, la disposición quedaría redactada en los siguientes términos:

Artículo 12.- El Contador Mayor de Hacienda tendrá específicamente las siguientes atribuciones y facultades:

Fracción V.- "Substanciar el procedimiento de fincamiento de responsabilidades aplicando al infractor las sanciones administrativas correspondientes, de conformidad a lo previsto en el capítulo Séptimo de la presente Ley."

Fracción VIII.- Promover ante las autoridades competentes"-el inciso a) quedaría eliminado-

Firman los Representantes Gonzalo Altamirano, Margarita Zavala, José Espina, Francisco José Paoli y un servidor.

Dejo en manos de la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Esta a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al mismo artículo, tiene la palabra el Representante Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- Con su venia, señor Presidente.

El artículo 12, la fracción V actualmente dice: "Formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos preventivos o de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se haya atendido y solventado en su totalidad."

En virtud de que no es facultad del órgano revisor emitir pliegos de responsabilidades, puesto que las sanciones competen al órgano judicial de la instancia de autoridad administrativa, proponemos la siguiente redacción:

Artículo 12.- El Contador como autoridad ejecutiva tendrá específicamente las siguientes facultades:

Fracción V: "Formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad."

Lo dejamos en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse a ese mismo artículo 12, tiene el uso de la palabra el Representante David Cervantes.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.- Señor Presidente:

La propuesta que hacemos se refiere a la fracción IX del artículo 12, que dice: "Proponer en los términos de Ley, a la Comisión el nombramiento y remoción del personal de la Contaduría a que se refiere la fracción IX del artículo 17 de ésta Ley, para que sea sometido a la aprobación de la Comisión de Gobierno"; se refiere al personal en jerarquía inmediata inferior al Contador. La propuesta que hacemos de modificación es para que diga:

"Proponer en los términos de Ley, a la Comisión el nombramiento y remoción del personal de la Contaduría a que se refiere la fracción IX del artículo 17 de ésta Ley, para que sea sometido a la aprobación de la Asamblea."

Esa es la modificación. En vez de que sea sometido a la aprobación de la Comisión de Gobierno, que sea sometido a la aprobación de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al artículo 13, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Morales.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Con su venia, señor Presidente.

En las modificaciones que estamos nosotros, como PRD, planteando, y en el que a mí me corresponde que es el artículo 13, en su fracción IV habla sobre el arraigo de quien podría cumplir el papel de Contador de esta instancia en cuestión.

Nosotros creemos que en la propuesta inicial, en la cual se establecía que la residencia debería de ser cuando menos, perdón, era de 2 años, inicialmente era de 5.

Nosotros consideramos que esta propuesta de cinco años, obviamente sí podría corresponder a que quien ocupara este cargo tuviera mayor conocimiento, y esto obviamente también le otorgaría mayor sensibilidad en cuanto a los problemas que enfrenta nuestra ciudad, sobre todo la vigilancia de los recursos de esta capital.

En ese sentido, mi partido, el de la Revolución Democrática, propone que en ese artículo, en su fracción IV, que dice: "Para ser Contador es necesario satisfacer los siguientes requisitos: ser vecino del Distrito Federal, con residencia de cuando menos dos años."

Nosotros proponemos que dijera de la siguiente manera: "Ser vecino del Distrito Federal, con residencia de cuando menos cinco años".

Y si me lo permite el señor Presidente, daría paso al último párrafo de este artículo; en este se habla sobre la posibilidad de que el Contador no pueda ocupar puestos de elección popular durante el ejercicio de su cargo, así viene en el dictamen.

Nosotros creemos que esto podría generar muchas ventajas, de quien ocupara este cargo, sobre la mayoría de los demás contrincantes. Por eso mismo, consideramos que ese plazo se tiene que ampliar, para que no pueda ocupar ningún puesto de elección popular.

Por lo tanto, nuestra propuesta dice así, en el último párrafo de este artículo 13: "El Contador no podrá ocupar ningún puesto de elección popular durante el ejercicio del encargo, ni ser candidato a ningún puesto de elección popular durante los tres años siguientes a la conclusión del mismo."

Dejo a la Secretaría la propuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al artículo 14, tiene el uso de la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- El artículo 14 dice: "El Contador Mayor de Hacienda será inamovible durante el término de ocho años. La Asamblea, a propuesta motivada y fundada de la Comisión, podrá prorrogar su nombramiento hasta por ocho años más."

Entonces, nosotros decimos que esta prórroga solamente pueda hacerse por cuatro años más. Esto nos parece que es enteramente racional porque la primera opción son 16 años posibles, y no podemos dudar de que haya una especialización tal que hiciera que algún Contador Mayor, rara avis, mereciera el derecho y a la vez la carga tan tremenda de fungir más allá de los ocho años. Pero si tal asunto se diera, entonces habría siempre la posibilidad, ocho años es un lapso muy importante, se puede revisar cualquier institución, y entonces ahí podría hacerse una reforma para ampliar el plazo.

Por ahora pensamos nosotros que ocho años, es decir, ocho años con posibilidad de prorrogar ocho más, es un lapso muy grande, es enorme, y nosotros diríamos que si pueda haber el caso de que haya un nuevo periodo, pero que sea de cuatro y cuatro más.

Esto tiene una ventaja también. No empatan ni con la duración de la Asamblea, ni tampoco con la duración del Gobierno de la Ciudad. Es decir, que esta asincronía favorece el hecho de que no

entrara o saliera el Contador junto con el Ejecutivo correspondiente. O sea, sí conserva una de las ventajas que está en el fondo de esta propuesta, pero se diferencia en dos cosas:

Primero, que reduce esta continuidad, por otro lado, al mismo tiempo permite una prórroga si hay condiciones por el desempeño de este Contador, para que no sólo funja cuatro años, sino incluso pueda hacerlo por ocho.

Creo que esta es una propuesta racional.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al artículo 17, tiene el uso de la palabra el Representante José Espina.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Con su venia, señor Presidente.

Los miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, proponemos la modificación del artículo 17, fracción III, del dictamen de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con el objeto de establecer dentro de las atribuciones de vigilancia e inspección de la Comisión, la de ordenar en cualquier tiempo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades comprendidos en la Cuenta Pública; de ese modo, la disposición quedaría redactada en los siguientes términos:

Artículo 17, fracción III: "Ordenar a la Contaduría, en cualquier tiempo, la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, comprendidos en la Cuenta Pública."

Firman la propuesta los Representantes: Gonzalo Altamirano DÍmas, Francisco Paoli Bolio, Margarita Zavala, Fauzi Hadman y José Espina.

Dejo en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse a ese mismo artículo 17, tiene el uso de la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

En nuestra intervención inicial hicimos mucho énfasis en uno de los dos elementos básicos por los que votamos en contra en lo general, y uno de ellos se refiere obviamente a los plazos.

Entonces, nosotros tenemos esta propuesta concreta. Se modifique el artículo 17 en su fracción IV, para quedar de la siguiente manera. Actualmente dice: "Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, el informe previo que rinda la Contaduría."; esa es la opción de la tortuga; eso es irse a las calendas.

Entonces, nosotros planteamos que debe decir: "Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea, dentro de los primeros días del mes de septiembre siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el informe previo que rinda la Contaduría."

Creo yo que ha habido aquí suficientes testimonios técnicos, como los hubo también en la Comisión, en el sentido de que la Contaduría puede hacer un ejercicio de compactación de tiempos plenamente acorde con los avances tecnológicos y los resultados financieros y políticos; de aplicarse este criterio, serían estu-
pendos. Creo yo que esta reducción es indispensable y por eso la proponemos.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Sobre el artículo 17, tiene la palabra el Representante David Cervantes.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.- Con su permiso, señor Presidente.

Se refiere la propuesta a la fracción IX del artículo 17 que dice: "Proponer a la Comisión de Gobierno para su aprobación, los nombramientos y remoción de los servidores públicos de la Contaduría, que ocupen cargos con la jerarquía administrativa inferior a la de Contador, señalados en su Reglamento".

La propuesta que hacemos diría: "Proponer a la Asamblea para su aprobación, los nombramientos y remoción de los servidores públicos de la Contaduría, que ocupen cargos con la jerarquía administrativa inmediata inferior a la de Contador, señalados en su Reglamento".

La propuesta de modificación sería una modificación consecuente con la modificación del artículo 12, en cuanto a que se presente la propuesta a la Asamblea y no a la Comisión de Gobierno.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al artículo 23, tiene la palabra el Representante Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- Con su venia, señor Presidente:

En el artículo 23 del dictamen señala: "Las dependencias u órganos desconcentrados y entidades conservarán en su poder los libros y registros de contabilidad por el periodo fijado por la ley, así como la información financiera correspondiente; y la Contaduría los informes

previos de resultados de la revisión de la Cuenta Pública; asimismo, conservarán en su poder los documentos justificativos y comprobatorios de la Cuenta Pública, mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas y de esta ley, y la Contaduría los pliegos y observaciones que formule y preventivos y responsabilidades que finque, así como su registro."

Se propone reformar este artículo, fundamentalmente en que se deben conservar todos los informes, tanto los previos como los de resultados. Dejamos aquí la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al artículo 27, tiene la palabra el Representante Javier Salido.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER SALIDO TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Voy a dar lectura a nuestra propuesta sobre los artículos 27 y 34.

Los suscritos, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, proponemos la modificación de los artículos 27 y 34, a fin de ajustar los plazos para la presentación del informe previo y de resultados respecto a la Cuenta Pública por parte de la Contaduría, ya que como se encuentran actualmente resulta un desfase en la rendición de su revisión.

De ese modo, las disposiciones relativas quedarían redactadas en los siguientes términos:

"Artículo 27.- La Contaduría practicará anualmente la revisión de la Cuenta Pública para lo cual elaborará y rendirá el informe previo correspondiente a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, por conducta de la Comisión de Vigilancia, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre del año de presentación de la

Cuenta Pública. Dicho informe deberá contener" -y siguen los incisos del a) al f)-.

"Artículo 34.- La Contaduría deberá rendir a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de recepción de la Cuenta Pública el informe de resultados a la Asamblea, a través de la Comisión. El informe deberá ir acompañado del señalamiento de las irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en ésta Ley.

"La Contaduría emitirá una opinión e informe del seguimiento trimestral del comportamiento programático, presupuestal y financiero, a más tardar 45 días después de su recepción por parte de la Comisión.

"Si por cualquier causa los plazos no le fueren suficientes, la Contaduría lo hará del conocimiento de la Asamblea, por conducto de la Comisión, y solicitará una prórroga para concluir la revisión o el informe expresando las razones que funden y motiven su petición. En ningún caso las prórrogas solicitadas excederán de dos meses.

"Por ningún concepto y bajo ninguna circunstancia, la Contaduría podrá expedir finiquitos sobre asunto o negocio alguno a las dependencias, entidades u órganos desconcentrados que forman parte de la administración pública del Distrito Federal."

Firman los Representantes Altamirano Dimas, Paoli Bolio, Zavala Gómez del Campo, Gutiérrez Arce, Luege Tamargo, Hamdan Amad y Salido Torres.

Entrego a la Secretaría el documento.

EL C. PRESIDENTE.- Están a discusión las propuestas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reservan para su votación al final.

El Representante Iván García Solís, sobre el artículo 34.

EL C. REPRESENTANTE IVÁN GARCÍA SOLÍS.- Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Como una reforma correlativa al 17, nosotros tenemos la siguiente propuesta:

En el artículo 34 dice: "La Contaduría deberá rendir a más tardar el 27 de septiembre del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el informe de resultados a la Asamblea, a través de la Comisión. El informe deberá ir acompañado del señalamiento de las irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley."

Como se ve, esto es el mismo problema. Cómo va a ser posible que el señalamiento de las irregularidades tenga el efecto que se requiere si es tan diferido. Entonces, nosotros estamos proponiendo una reducción para que el artículo 34 quede de la siguiente manera:

"La Contaduría deberá rendir durante los diez primeros días del mes de diciembre del año en que se reciba la Cuenta Pública, el informe de resultados a la Asamblea, a través de la Comisión. El informe deberá ir acompañado del señalamiento de las irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en ésta Ley."

Todavía pudiéramos decir que hay una diferición muy grande. No sabemos exactamente, la práctica lo dirá, si hay posibilidades, y yo creo que sí las hay, para acortar más aún los tiempos. Pero esto solamente será posible si hay una voluntad política de dar paso a un inicial acortamiento de los tiempos.

Este no es el acortamiento más ambicioso que se pudiera desear. Incluso quiero aprovechar aquí, esta tribuna, para agregar el ejemplo que no mencioné cuando respondí al Representante Astudillo en relación a sus malas propuestas, a sus malos ejemplos. Yo le quería insistir a él y a la Asamblea en el ejemplo que yo puse de la administración alemana. Voy a recordar un debate que hubo en un Seminario convocado aquí en el Instituto de la Administración Pública, en el que participaron técnicos en contraloría de México y también del extranjero. Ahí, un destacado representante del gobierno alemán mostró un esquema en forma sumamente didáctica de

cómo ellos han logrado no solamente la programación quincenal a la cual ya me había referido, sino que incluso tienen un método que les permite incorporar elementos de contraloría en lo que hoy se conoce como contaduría.

Dicho de otra manera: que en la evolución de los sistemas de control y seguimiento del gasto público, han llegado a un punto en que ya no hay esos dos mitades tan separadas como antes existieron.

Esto corresponde con la nueva tendencia a la división, pero también a la colaboración de poderes.

Esto es un concepto que tenemos que ir asimilando, porque si no lo hacemos, entonces, aún cuando teóricamente estemos en la suposición de la división de poderes y de la autonomía del Poder Legislativo, no podremos entender cuáles son estas nuevas formas de imbricamiento de la Administración Pública que permiten una nueva forma de control de las finanzas y el gasto.

En este esquema, por ejemplo, en el esquema alemán se llega incluso a intervenir de manera oficial la presupuestación de las empresas.

¿A qué me refiero? Me refiero a que cuando el gobierno concursa por ejemplo determinadas obras, no solamente se interviene para decidir sobre la licitación de esas obras. Es decir, para ver quién gana el concurso y con qué condiciones lo gana. Ya sabemos que estos concursos no han garantizado la licitación, no han garantizado en México por ejemplo, que haya un ejercicio público, una concurrencia digamos justa, una concurrencia honrada, ¿por qué?, porque esas licitaciones son manipuladas por el Poder Ejecutivo.

Este mecanismo tiende a que el Poder Legislativo pueda intervenir en las propias empresas para conocer sus costos y sus márgenes de utilidad, eso es sumamente importante, porque es un control indirecto sobre la empresa.

Voy a terminar, señor Presidente, voy a terminar concluyendo esta idea que me parece que es de interés y que la Asamblea tiene que ir discutiendo.

dola progresivamente. Es decir, se trata de que esta nueva versión o visión de la Administración Pública, incluso interviene de la mejor manera posible en una empresa antes autárquica y ahora controlada por la vía de los costos y por la vía de las utilidades.

Eso no quiere decir que haya una posición totalitaria del gobierno, pero quiere decir que hay una posición evaluatoria que le permite escoger y controlar también desde sus orígenes el ejercicio público, puesto que son finanzas que corresponden a todo el pueblo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final de la discusión.

Para referirse al artículo 40, tiene el uso de la palabra el Representante Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- En el dictamen, en el artículo 40, prescribe: "Las responsabilidades de carácter civil o administrativo a que refiere ésta Ley que resulten por actos y omisiones, prescribirán a los 10 años posteriores en que se haya originado la responsabilidad."

Es por ello que la redacción de este precepto consideramos que debe decir:

"Las responsabilidades de carácter civil o administrativo a que se refiere ésta Ley, que resulten por actos u omisiones, prescribirán a los cinco años posteriores en que se haya originado la responsabilidad."; con la finalidad de homologar la figura de la prescripción de la Ley con la del Código Financiero del Distrito Federal, así como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Esta propuesta se deja en la Secretaría, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al Capítulo Séptimo, tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO.- Con su venia, señor Presidente.

Insistimos nosotros, el Partido Acción Nacional, el que la Contaduría Mayor de Hacienda sea realmente una autoridad que sancione.

Seguramente la propuesta que vengo a presentar a nombre del Partido Acción Nacional será rechazada por la mayoría priista, y lo harán y así violarán un principio general del Derecho, que es que nadie puede ser juez y parte, pero además contradicen la propia exposición de motivos si es que eso se le puede llamar a lo que antecede al articulado del dictamen; pues en lo que hace a la exposición de motivos, dice que lo que se procura es un juego de pesos y contrapesos en el ejercicio del poder, de manera que los límites y la colaboración de los poderes entre sí cobra una gran relevancia, etc.

Yo no sé para qué ponen eso, si cuando se trata de fórmulas que realmente equilibren los poderes, no son capaces de aceptarlo.

También en la página 4 del mismo dictamen, dice que "el control externo que realizará la Asamblea se ejercerá mediante funciones de contraloría". ¿Cuál control si no puede sancionar y cuáles funciones de contraloría si finalmente va a dar unas recomendaciones que bien podrían ser un tanto celestiales?

La propuesta es la siguiente, que firmamos miembros del Partido Acción Nacional con el fin de que haya unas facultades de control, fiscalización, revisión, evaluación y verificación. Dice así:

Capítulo Séptimo. De las infracciones, sanciones y responsabilidades de los servidores públicos.

"Artículo 35.- Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos del gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría que en el ejercicio de sus funciones incumplan cualesquiera de las obligaciones que establece esta Ley, el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones relativas aplicables."

"Artículo 36.- Serán causa de responsabilidad para los servidores públicos del gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría Mayor de Hacienda:

I.- Realizar sus operaciones en lo general y en lo particular sin apegarse a la Ley de Ingresos del Distrito Federal; al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal o la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Código Financiero del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia;

II.- No ejercer correcta y estrictamente sus presupuestos conforme y programas a los subprogramas aprobados;

III.- No ajustar ni ejercer estrictamente los programas de inversión en los términos y montos aprobados, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

IV.- Ineficiencia en el uso de recursos públicos, así como por el desvío de los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión;

V.- Realizar actos u omisiones que les sean imputables y que redunden en irregularidades en el manejo de aplicación, administración de fondos, valores y recursos económicos y en general de propiedad o al cuidado del gobierno del Distrito Federal; así como a las actividades de programación y presupuestación que se traduzcan en daños y perjuicios a la hacienda del Distrito Federal o al patrimonio de las entidades de la administración pública del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en esta Ley, Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicadas en la materia;

VI.- Abstenerse de exhibir o en su caso entregar informe en libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos que le sean requeridos en el ejercicio de las facultades de vigilancia, inspección y comprobación de la Contaduría, así como evitar u oponer injustificadamente la inspección de obras, bienes adquiridos y servicios prestados, a fin de verificar que las inversiones y gastos y autorizados a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, sean aplicados eficientemente en el logro de los objetivos y

metas de los programas y subprogramas aprobados;

VII.- No asignar los recursos que se obtengan en el exceso de los previstos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, los programas considerados prioritarios por parte de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, realizar traspasos de partidas sin la debida autorización así como en el caso de que los ingresos obtenidos sean menores a los programados; ordenar reducciones, afectando a los programas prioritarios en proceso de cumplimiento de conformidad a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal;

VIII.- Realizar adecuaciones programático-presupuestales sin cumplir los requisitos exigidos por el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

IX.- Abstenerse injustificadamente de aplicar las sanciones administrativas o al hacerlo no se ajusten a lo previsto por esta Ley, al Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones en la materia;

X.- Incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones previstas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en todo lo relativo a la competencia de la Contaduría en los términos de esta ley; y,

XI.- Las demás que determine la Ley.

"Artículo 37.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Contaduría es el órgano facultado por la Asamblea para imponer la sanción administrativa que corresponda al infractor, de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

"El procedimiento para la aplicación de sanciones administrativas se regirá por lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal y además disposiciones relativas aplicables.

"Las sanciones aplicables a las faltas contempladas en la presente Ley, en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en lo relativo a la competencia de la Contaduría en los términos previstos por esta ley, consistirán en apercibimiento privado o

público, amonestación privada o pública, sanción económica, suspensión, destitución del puesto e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos, comisiones, en el servicio público por el plazo señalado por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos."

"Artículo 38.- Las faltas graves serán valoradas y en su caso sancionadas de conformidad a los criterios establecidos en los artículos 53, 54, 55 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos."

"Artículo 40.- Las responsabilidades a que alude el artículo 36, fracción V, se fincarán de la siguiente manera:

I.- Directamente a los servidores públicos que hayan cometido las irregularidades respectivas;

II.- Subsidiariamente a los servidores públicos que por la índole de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado los actos irregulares, sea en forma dolosa, culposa o por negligencia; y,

III.- Solidariamente a los proveedores contratistas, contribuyentes y en general a los particulares, cuando hayan participado con los servidores públicos en las irregularidades que originen las responsabilidades.

En este caso el responsable subsidiario gozará del beneficio del orden pero no de exclusión."

"Artículo 41.- Tratándose de los actos u omisiones que redunden en irregularidades en el manejo, aplicación y administración de fondos, valores y recursos económicos, en general de propiedad o al cuidado del gobierno del Distrito Federal, así como las actividades de programación y presupuestación que se traduzcan en daños o perjuicios a la hacienda pública del Distrito Federal o al patrimonio de las actividades de la administración pública del Distrito Federal,

I.- La Contaduría deberá emitir resolución debidamente fundada y motivada, en la que precisará uno de los daños o perjuicios causados a los que se puedan llegar a producirse.

II.- El tipo de responsabilidades que a cada sujeto responsable corresponda, y

III.- La cantidad líquida que corresponda al daño o perjuicio, según sea el caso.

"Artículo 42.- Las sanciones económicas que se impongan constituirán créditos fiscales a favor del erario del Distrito Federal. Se harán efectivas mediante el procedimiento económico de ejecución. Tendrá la aprobación prevista para dichos créditos y se ajustarán en todas las disposiciones fiscales aplicables a la materia."

"Artículo 43.- Los servidores públicos sancionados, de conformidad a las disposiciones de esta Ley, el Código Financiero del Distrito Federal y demás relativas y aplicables, podrán optar por impugnar las resoluciones administrativas por las que se le impongan las sanciones previstas mediante el recurso de revocación, en los términos del Código Financiero del Distrito Federal o impugnarla directamente al Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

"Las responsabilidades administrativas en que se incurra en los términos de esta Ley, el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, son independientes de las que puedan configurarse en el orden civil, en cuyo caso se estará a lo previsto por las normas que resulten aplicables.

"En el caso de la responsabilidad penal, se estará a lo dispuesto por las disposiciones de la materia."

Firman miembros del Partido Acción Nacional. Y cuando no vayan aceptar que haya realmente contrapesos, no lo pongan por favor en su exposición de motivos.

Gracias. Dejo a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Sobre este mismo capítulo, tiene la palabra el Representante Eduardo Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- El artículo 35 prescribe en este dictamen lo siguiente:

"Incurrir en responsabilidad los servidores públicos del gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría que en el ejercicio de las funciones incumplan cualesquiera de las obligaciones que establece el Código, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones relativas y aplicables."

La fracción de mi partido, propone que este artículo sea formulado de la siguiente manera:

"Artículo 35.- Incurrir en responsabilidad administrativa en los términos de ésta Ley, los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría, que en el ejercicio de sus funciones incumplan con las siguientes obligaciones:

I.- Rendir oportunamente la Cuenta Pública;

II.- Proporcionar la información que solicite la Contaduría, en los términos establecidos en la Ley;

III.- Llevar a cabo la revisión, integración o comprobación de cuentas conforme a lo establecido por los ordenamientos aplicables;

IV.- Observar las normas aplicables a los procedimientos, métodos y sistemas en materia de contabilidad, auditoría gubernamental y archivo;

V.- Remitir informes y dar contestación en los términos de ésta Ley a las observaciones y recomendaciones que haga la Contaduría, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública o del resultado de las auditorías practicadas;

VI.- Remitir los informes de los estados financieros de la Hacienda Pública del Distrito Federal en los términos establecidos en ésta Ley;

VII.- Caucionar el manejo de los recursos públicos en los términos establecidos por ésta Ley;

VIII.- Aportar todos los elementos de prueba, evidencias o indicios en el procedimiento de revisión respectivo, que acrediten la responsabilidad de los servidores públicos respecto de las irregularidades o ilícitos cometidos; y

IX.- Y en general en caso de incumplir en cualquiera de las obligaciones que impone el Código Financiero del Distrito Federal y cuyas sanciones están establecidas en dicho ordenamiento.

"La Contaduría podrá solicitar a la autoridad competente, la suspensión temporal o la revocación definitiva del nombramiento o mandato del servidor público que corresponda; en su caso, hasta la intervención de la autoridad respectiva, en los casos debidamente acreditados de omisión reiterada en el cumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones I, V y VI de este artículo.

"La Contaduría, en el ámbito de su competencia, establecerá coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal, a fin de determinar los sistemas y procedimientos necesarios, que permitan a ambos órganos, el cumplimiento de sus respectivas atribuciones."

El artículo 36, en el dictamen prescribe: "En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Contaduría es el órgano facultado por la Asamblea, para proponer a la autoridad competente, la sanción que corresponda al infractor en los términos del Código."

La fracción de mi partido propone que el artículo 36 se formule de la siguiente manera:

"Artículo 36.- La Contaduría es el órgano facultado por la Asamblea para proponer a la autoridad competente la sanción que corresponda al infractor en los términos de ésta Ley, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Código Financiero. Es competente la Contaduría para determinar en cantidad líquida, que por concepto de reparación de daño deba pagar el servidor público que la haya ocasionado o generado, así como los accesorios que resulten aplicables de la comisión de la irregularidad o ilícito hasta su resarcimiento, tomando como base para su actualización los valores y el porcentaje determinado para el pago de los créditos fiscales a que se refiere la Ley de Ingresos del Distrito Federal."

En el dictamen, el artículo 37 prescribe: "La Contaduría, en el ámbito de su competencia, establecerá coordinación con la Contraloría

General del Distrito Federal, a fin de determinar los sistemas y procedimientos que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas atribuciones."

La fracción de mi partido propone que la redacción sea la siguiente:

"Artículo 37.- Cuando en cumplimiento de sus atribuciones la Contaduría detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos, determinará la falta y promoverá el pliego de las responsabilidades que resulten, e integrará el o los expedientes técnicos correspondientes a efectos de:

a) Tratándose de faltas administrativas, cuya imposición en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se le atribuya al superior jerárquico sean turnados los expedientes al mismo, para que aplique la sanción que corresponda.

b) Tratándose de faltas que causen daños o perjuicios a la hacienda pública del Distrito Federal, promoverá el procedimiento administrativo de ejecución en virtud de que las responsabilidades y sanciones económicas que conforme a esta Ley se determinen e impongan tendrán la naturaleza jurídica de créditos fiscales.

"La autoridad que aplique las sanciones requeridas o efectúe la gestión de cobro deberá informar a la Contaduría sobre su cumplimiento."

En el dictamen, el artículo 38 prescribe: "Las responsabilidades en que se incurra en los términos de esta ley, son independientes de las que puedan configurarse en otros órdenes, en cuyo caso se estará a lo previsto por las normas que resulten aplicables."

La fracción de mi partido propone que el artículo 38 prescriba lo siguiente: "Las responsabilidades administrativas en que se incurra en los términos de esta ley, son independientes de las que puedan configurarse del orden civil o penal, en cuyo caso se estará a lo previsto por las normas que resulten aplicables."

En el dictamen, el artículo 39 señala: "En materia de responsabilidad penal se estará a lo dispuesto por las disposiciones en la materia."

La fracción de mi partido propone:

"Artículo 39.- En el caso de responsabilidad penal, el procedimiento se iniciará por denuncia de:

I.- La Asamblea o la Comisión de Gobierno, en su caso, en contra de los servidores públicos de elección popular que se encuentren en funciones durante el periodo para el que fueron electos."

Señor Presidente; estos son los cambios que dejamos en la Mesa.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, la Representante Margarita Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO.- La propuesta del Representante Mondragón sólo confirma que el dictamen estaba tan mal que cualquier cosa lo mejoraba, y ciertamente mejora el dictamen, aunque, desgraciadamente, la Contaduría Mayor de Hacienda no tiene todavía el poder sancionador que le corresponde a cualquier autoridad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Para referirse al artículo Segundo Transitorio y hacer una propuesta de Cuarto Transitorio, tiene la palabra el Representante Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Por lo que respecta al artículo Segundo Transitorio, que establece: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal expedirá el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del

Distrito Federal dentro de los 60 días siguientes, contados a partir de la entrada en vigor de la misma.", se propone que el plazo de expedición del mencionado Reglamento sea dentro del siguiente periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea, a fin de que haya tiempo suficiente para la elaboración del ordenamiento referido. Además, cabe señalar que dentro de los 60 días a su expedición muy probablemente no estemos dentro de periodo de sesiones ordinarias, por lo tanto no sería factible su elaboración.

Por lo anterior, se propone una nueva redacción del precepto en los siguientes términos:

"Artículo Segundo.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal expedirá el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de Representantes del Distrito Federal, dentro del periodo de sesiones ordinarias que dé inicio inmediatamente después de la entrada en vigor de la presente Ley."

Dejo a la Presidencia la propuesta referida.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final de la discusión.

Tiene el uso de la palabra el Representante Salvador Muñuzuri Hernández, para referirse al artículo Cuarto Transitorio.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Por otra parte, se propone la adición de un artículo Cuarto Transitorio, que determine que los informes a que se refiere la fracción VII del artículo 8 sean enviados a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a partir del año de 1996.

Para tales efectos, proponemos la redacción del precepto en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto.- Los informes a que se refiere la fracción VII del artículo 8 de esta Ley, serán enviados a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a partir del año de 1996."

En consecuencia, se propone que los artículos actualmente Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios se recorran en su orden para convertirse en artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios.

Dejo también la propuesta a la Secretaría.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación al final.

Habiéndose agotado la discusión de los artículos reservados en lo particular, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan o se desechan cada una de las propuestas de modificación que fueron presentadas durante la discusión de los artículos reservados.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta de modificación al artículo 7; presentada por el Representante Alberto Nava:

"La vigilancia y fiscalización del ejercicio de los recursos económicos de origen federal se sujetará a los convenios y acuerdos de coordinación celebrados al efecto por la Federación y el Distrito Federal. En la misma forma se procederá respecto de los recursos aplicados en programas con las demás entidades federativas."

Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta en referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta de modificación al artículo 8 fracción XIV, presentada por el Representante Eduardo Mondragón. Dice a la letra:

"Emitir las recomendaciones y pliegos de observaciones procedentes, derivados de la revisión

de la Cuenta Pública, así como los informes de la auditorías practicadas."

Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta o se desecha la propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta de modificación al artículo 8 fracción VII, presentada por el Representante David Cervantes:

"Emitir análisis y opinión del informe trimestral sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados dentro de los 30 días siguientes a su recepción, evaluando la eficacia en el alcance de los objetivos y metas de los programas, subprogramas y proyectos, y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

"Este documento se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de la Comisión, para su consideración a fin de dar cumplimiento al artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal."

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante Héctor González Reza al artículo 8, son cuatro fracciones, por lo que se pediría la votación para cada una de las fracciones.

Artículo 8.- Corresponde a la Contaduría, en el ejercicio de sus funciones de Contraloría, las siguientes atribuciones:

Fracción IX.- "Ordenar en cualquier tiempo visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos

para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia y además eficientemente."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

Fracción X.- "Ordenar en cualquier tiempo visitas e inspecciones, practicar auditorías y revisiones; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos; inspeccionar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades sean aplicados eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas y subprogramas aprobados."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

Fracción XIV.- "Aplicar las sanciones administrativas que correspondan en virtud del incumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en ésta Ley, así como de las derivadas de la revisión y glosa de la Cuenta Pública e informes de las auditorías practicadas."

Está a consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, ponerse de pie. Los que estén por la negativa, manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

Fracción XV.- "Fincar las responsabilidades administrativas contra los servidores públicos a que se refiere esta Ley y en general realizar las investigaciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones."

Está a consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo

poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por la Representante Tayde González.

"Artículo 9.- Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley, la Contaduría podrá aplicar los medios de apremio que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o el Código Federal de Procedimientos Civiles."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por la Representante Tayde González, modificación al artículo 10. Dice a la letra:

"El titular de la Contaduría será el Contador Mayor de Hacienda designado por la mayoría del 65% de los integrantes de la Asamblea, de la terna propuesta por la Comisión."

Está a su consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniendo de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Iván García Solís al artículo 10:

"El titular de la Contaduría será el Contador electo por una mayoría calificada de las dos terceras partes de la Asamblea, de la terna propuesta por la Comisión."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante Francisco Dufour al artículo 12:

"El Contador Mayor de Hacienda tendrá específicamente las siguientes atribuciones y facultades:"

Esta modificación es en relación al artículo 50: "Sustanciar el procedimiento de fincamiento de responsabilidades aplicando al infractor las sanciones administrativas correspondientes, de conformidad a lo previsto en el Capítulo Séptimo de la presente Ley".

Está a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Eduardo Mondragón.

Artículo 12, fracción V: "Formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante David Cervantes a la fracción IX del artículo 12; debe decir:

"Proponer en los términos de Ley, a la Comisión el nombramiento y remoción del personal de la Contaduría a que se refiere la fracción IX del artículo 17 de ésta Ley, para que sea sometido a la aprobación de la Asamblea."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Eduardo Morales al artículo 13 último párrafo. Debe decir:

"El Contador no podrá ocupar ningún puesto de elección popular durante el ejercicio del encargo ni ser candidato a ningún puesto de elección popular durante los tres años subsiguientes a la conclusión del mismo."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

Seguimos con la propuesta del compañero Eduardo Morales sobre el artículo 13, fracción IV. Debe decir:

"Artículo 13: Para ser Contador es necesario satisfacer los siguientes requisitos:

Fracción IV: "Ser vecino del Distrito Federal, con residencia de cuando menos cinco años."

Está a su consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante Iván García Solís al artículo 14: "El Contador Mayor de Hacienda será inamovible durante el término de ocho años. La Asamblea, a propuesta motivada y fundada de la Comisión, podrá prorrogar su nombramiento hasta por ocho años más."

Debe decir: "... La Asamblea, a propuesta motivada y fundada de la Comisión, podrá prorrogar su nombramiento hasta por cuatro años más."

Esta a su consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante José Espina:

"Artículo 17.- Son atribuciones de la Comisión:

III.- Ordenar a la Contaduría, en cualquier tiempo, la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, comprendidos en la Cuenta Pública."

Está a su consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante Iván García a la modificación a la fracción IV del artículo 17. Debe decir:

"Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea, dentro de los primeros diez días del mes de septiembre siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el informe previo que rinda la Contaduría."

Está a su consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el representante David Cervantes. Artículo 17, fracción IX, debe decir:

"Proponer a la Asamblea para su aprobación, los nombramientos y remoción de los servidores públicos de la Contaduría, que ocupen cargos con la jerarquía administrativa

inmediata inferior a la de Contador, señalados en su Reglamento."

Está a la consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante Eduardo Mondragón al artículo 23:

"Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades conservarán en su poder los libros y registros de contabilidad por el periodo fijado por la Ley, así como la información financiera correspondiente; y la Contaduría conservará los informes previo y de resultados de la revisión de la Cuenta Pública; asimismo, conservarán en su poder los documentos justificativos y comprobatorios de la Cuenta Pública, mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas y de esta Ley; y la Contaduría los pliegos de observaciones que formale, así como su registro."

Esta a consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Javier Salido:

"Artículo 27.- La Contaduría practicará anualmente la revisión de la Cuenta Pública para lo cual elaborará y rendirá el informe previo correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por conducto de la Comisión de Vigilancia, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre del año de presentación de la Cuenta Pública. Dicho informe deberá contener:" -y siguen los inciso del a) al f)-.

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

Propuesta presentada por el Representante Javier Salido.

"Artículo 34.- La Contaduría deberá rendir a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de la recepción de la Cuenta Pública, el informe de los resultados a la Asamblea, a través de la Comisión. El informe deberá ir acompañado del señalamiento de las irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en esta Ley.

"La Contaduría emitirá opinión e informe de seguimiento trimestral del comportamiento programático, presupuestal y financiero, a más tardar 45 días después de su recepción por parte de la Comisión.

"Si por cualquier causa los plazos no le fueran suficientes, la Contaduría lo hará del conocimiento de la Asamblea, por conducto de la Comisión, y solicitará una prórroga para concluir la revisión o informe expresando las razones que funden y motiven su petición. En ningún caso, las prórrogas solicitadas excederán de dos meses.

"Por ningún concepto y bajo ninguna circunstancia, la Contaduría podrá expedir finiquitos sobre asunto o negocio alguno a las dependencias, entidades u órganos desconcentrados que forman parte de la administración pública del Distrito Federal.

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Iván García al artículo 34, en su primer párrafo. Debe decir:

"La Contaduría deberá rendir durante los diez primeros días del mes de diciembre del año en que se reciba la Cuenta Pública, el informe de resultados a la Asamblea, a través de la Comisión.

El informe deberá ir acompañado del señalamiento de las irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en esta Ley."

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo de poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Eduardo Mondragón:

"Artículo 40.- Las responsabilidades de carácter civil o administrativo a que se refiere esta Ley, que resulten por actos u omisiones, prescribirán a los cinco años posteriores en que se haya originado la responsabilidad."

Está a consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo de poniéndose de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por la Representante Margarita Zavala, al Capítulo Séptimo:

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).- Señor Presidente, puede consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura, porque es muy larga y yo creo que ya los traté de convencer.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura a la propuesta de la Representante Margarita Zavala.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura de las modificaciones al Capítulo Séptimo, presentadas por la Representante Margarita Zavala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por unanimidad, señor Presidente:

EL C. PRESIDENTE.- Continúe.

LA C. SECRETARIA.- Está a su consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Eduardo Mondragón:

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES (Desde su curul).- Solicito que se dispense la lectura.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Usted también propone que se dispense la lectura? Son menos artículos, compañero Mondragón, que se lean. Adelante la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.-

"Artículo 35.- Incurren en responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley, los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría que en el ejercicio de sus funciones incumplan con las siguientes obligaciones:

- I.- Rendir oportunamente la Cuenta Pública;
- II.- Proporcionar la información que solicite la Contaduría en los términos establecidos en la Ley;
- III.- Llevar a cabo la revisión, integración o comprobación de cuentas conforme a lo establecido por los ordenamientos aplicables;
- IV.- Observar las normas aplicables a los procedimientos, métodos y sistemas en materia de contabilidad, auditoría gubernamental y archivo;
- V.- Remitir informes y dar contestación en los términos de esta Ley a las observaciones y recomendaciones que haga la Contaduría, derivadas

de la revisión de la Cuenta Pública o del resultado de las auditorías practicadas;

VI.- Remitir los informes de los estados financieros de la Hacienda Pública del Distrito Federal en los términos establecidos en ésta Ley;

VII.- Caucionar el manejo de los recursos públicos en los términos establecidos por ésta Ley;

VIII.- Aportar todos los elementos de prueba, evidencias o indicios en el procedimiento de revisión respectivo, que acrediten la responsabilidad de los servidores públicos respecto de las irregularidades o ilícitos cometidos; y

IX.- Y en general en caso de incumplir en cualquiera de las obligaciones que impone el Código Financiero del Distrito Federal y cuyas sanciones están establecidas en dicho ordenamiento.

"La Contaduría podrá solicitar a la autoridad competente, la suspensión temporal o la revocación definitiva del nombramiento o mandato del servidor público que corresponda; en su caso, hasta la intervención de la Tesorería respectiva, en los casos debidamente acreditados de omisión reiterada en el cumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones I, V y VI de éste artículo.

"La Contaduría, en el ámbito de su competencia, establecerá coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal a fin de determinar los sistemas y procedimientos necesarios, que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas atribuciones."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

"Artículo 36.- La Contaduría es el órgano facultado por la Asamblea para proponer a la autoridad competente la sanción que corresponda al infractor en los términos de ésta Ley, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servi-

dores Públicos y del Código Financiero del Distrito Federal. Es competente la Contaduría para determinar en cantidad líquida, que por concepto de reparación de daño deba pagar el servidor público que la haya ocasionado o generado, así como los accesorios que resulten aplicables de la comisión de la irregularidad o ilícito hasta su resarcimiento, tomando como base para su actualización los valores y el porcentaje determinado para el pago de los créditos fiscales a que se refiere la Ley de Ingresos del Distrito Federal."

Está a consideración la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿De quién es la propuesta, señor Secretario?

EL C. SECRETARIO.- Del Representante Eduardo Mondragón.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

"Artículo 37.- Cuando en cumplimiento de sus atribuciones la Contaduría detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos, determinará la falta y promoverá el pliego de las responsabilidades que resulten, e integrará el o los expedientes técnicos correspondientes a efecto de:

a) Tratándose de faltas administrativas, cuya imposición en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se le atribuya al superior jerárquico sean turnados los expedientes al mismo, para que aplique la sanción que corresponda, y

b) Tratándose de faltas que causen daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal, promoverá el procedimiento administrativo de ejecución en virtud de que las responsabilidades y sanciones económicas que conforme a ésta Ley se determinen e impongan tendrán la naturaleza jurídica de créditos fiscales.

"La autoridad que aplique las sanciones requeridas o efectúe la gestión de cobro deberá

informar a la Contaduría sobre su cumplimiento."

Está a consideración la propuesta de Eduardo Mondragón. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

"Artículo 38.- Las responsabilidades administrativas en que se incurra en los términos de ésta Ley, son independientes de las que puedan configurarse del orden civil o penal, en cuyo caso se estará a lo previsto por las normas que resulten aplicables."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

"Artículo 39.- En el caso de responsabilidad penal, el procedimiento se iniciará por denuncia de:

I.- La Asamblea o la Comisión de Gobierno, en su caso, en contra de los servidores públicos de elección popular que se encuentren en funciones durante el periodo para el que fueron electos."

Esta a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta presentada por el Representante Salvador Muñúzuri al artículo Segundo Transitorio, a la letra dice:

"La Asamblea de Representantes del Distrito Federal expedirá el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dentro del periodo de sesiones ordinarias en que dé inicio inmediatamente después del inicio de vigencia de la presente Ley".

Está a su consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acepta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Salvador Muñúzuri:

"Artículo Cuarto.- Los informes a que se refiere la fracción VII del artículo 80. de esta Ley, serán enviados a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a partir del año de 1996."

Y en consecuencia, los actuales artículos Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios se correrían en su orden para ser Quinto, Sexto y Séptimo.

Esta a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Habiéndose votado las propuestas de modificación formuladas por las señoras y señores Representantes, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular del dictamen con las modificaciones aprobadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en los términos del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas.

Se solicita a todos y cada uno de los Representantes que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se instruye a la Oficialía Mayor para hacer el anuncio a que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior. Mónica Torres García recogerá la votación por la afirmativa, y Margarito Reyes recogerá la votación por la negativa y las abstenciones.

Esta Mesa Directiva les pide que por favor manifiesten su voto precisamente aunque sean varios artículos, precisando cada uno de los artículos en favor o en contra.

Hugo Castro: por la afirmativa en todos los artículos aprobados por el Pleno.

Fernando Castro: en pro de todos los artículos aprobados.

Moreno Mejía: a favor de todos los artículos aprobados.

Jorge Emilio González: en contra.

Arturo Sáenz: en contra.

Germán Olvera: en contra.

Margarita Zavala: en contra, salvo las dos propuestas de los transitorios de Muñúzuri y las propuestas al título séptimo.

José Espina: en el mismo sentido que la Representante Zavala.

Francisco Dufour: En el mismo sentido que la Representante Zavala.

Dolores Padierna: en contra de todos los artículos reservados.

Eduardo Morales: en contra de todos los artículos reservados.

Iván García Solís: en contra.

Francisco Alvarado: en contra.

David Cervantes: en contra.

Cuahtémoc Gutiérrez: a favor de los artículos aprobados.

Antonio Paz: a favor de los artículos.

Manuel Terrazo: a favor de los artículos aprobados.

Nava Salgado: a favor.

Luege Tamargo: en contra.

Tayde González: en contra, excepto las dos propuestas de transitorios y la del título séptimo.

LA C. SECRETARIA MÓNICA TORRES AMARILLAS. ¿Puede repetir el sentido de su voto, por favor?

Tayde González: en contra, excepto las dos propuestas de los transitorios presentadas por el Representante Muñúzuri y la del título séptimo.

Francisco Paoli: en el mismo sentido de la Representante Tayde González.

Javier Garduño Pérez: por la afirmativa.

Jiménez Guzmán: en pro.

Jiménez González: en pro.

Amado Treviño: en pro.

Salvador Muñúzuri: a favor.

Silvia Pinal: a favor.

Héctor Astudillo: a favor.

Ernesto Canto Gudiño: a favor.

Mondragón Manzanera: a favor de los artículos aprobados.

Samaniego López: a favor de los artículos reservados.

Miguel Ángel Alanís: a favor de los artículos aprobados.

Luviano Delgado: a favor.

Carrillo Salinas: a favor.

Arturo Contreras: a favor.

Altamirano Dimas: a favor.

Pedro Peñaloza: en contra.

Villaseñor: sí.

Gámiz Fernández: a favor.

Ricardo Bueyes Oliva: en pro.

González Macías: a favor.

Marta de la Lama: a favor.

Pilar Pardo: a favor.

Martha Guerra: a favor.

Paniagua García: a favor.

Ignacio León Robles Robles: en sentido afirmativo en todos los artículos aprobados.

LA C. SECRETARIA. ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir el sentido de su voto?... ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, empezando por la Secretaría:

Margarito Reyes: en contra.

Mónica Torres: a favor.

Vázquez Osorno: en contra.

Julio Alemán: a favor.

Segura Rangel en el mismo sentido de la Representante Zavala.

Kolteniuk de Césarman: a favor de los artículos aprobados.

González Gómez: en contra de todos.

LA C. SECRETARIA. Señor Presidente el resultado de la votación es el siguiente:

Artículo 27: 34 votos a favor, 19 en contra.

Artículo 34: 34 votos a favor y 19 en contra.

Artículo 35: 40 votos a favor y 13 en contra.

Artículo 36: 40 votos a favor, 13 en contra.

Artículo 37: 40 votos a favor, 13 en contra.

Artículo 38: 40 votos a favor, 13 en contra.

Artículo 39: 40 a favor, 13 en contra.
 Segundo transitorio: 40 votos a favor, 13 en contra.
 Cuarto transitorio: 40 votos a favor, 13 en contra.
 Artículo Séptimo: 34 votos a favor, 19 en contra.
 Artículo Octavo: 34 votos a favor, 19 en contra.
 Artículo Noveno: 34 votos a favor, 11 en contra.
 Artículo Décimo: 34 votos a favor, 11 en contra.
 Artículo 12: 34 votos a favor, 11 en contra.
 Artículo 13: 34 votos a favor, 11 en contra.
 Artículo 14: 34 votos a favor, 11 en contra.
 Artículo 17: 34 votos a favor, 19 en contra.
 Artículo 23: 34 votos a favor, 19 en contra.

Es todo señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En los términos del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Insértese en el Diario de los Debates el texto de proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas.

LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL I LEGISLATURA

**Capítulo Primero
 Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto regular la organización y atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta Ley, salvo mención expresa, se entenderá por:

Asamblea: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Contaduría: La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Comisión: La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Contador: Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Código: Código Financiero del Distrito Federal;

Cuenta Pública: La Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal;

Dependencias: La Jefatura del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que integran la administración pública centralizada;

Organos Desconcentrados: Las Delegaciones y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la administración pública desconcentrada;

Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, que integran la administración pública paraestatal;

Ley: Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y

Reglamento: Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes.

Artículo 3º.- La Contaduría es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y evaluación del gasto público del Gobierno del Distrito Federal.

En el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa y dependerá para su funcionamiento de la Comisión.

Artículo 4º.- La Contaduría informará a la Asamblea por conducto de la Comisión del resultado de la revisión de la Cuenta Pública y de las auditorías practicadas, y en su caso, de las irregularidades o deficiencias encontradas. La

Contaduría deberá preservar la confidencialidad de dicha información.

Artículo 5º.- Corresponde a la Asamblea la expedición del Reglamento, así como la supervisión de sus actividades y su desempeño, a través de la Comisión.

Artículo 6º.- La Asamblea establecerá la comunicación y coordinación necesaria con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, a través de sus respectivos órganos técnicos, pueda evaluar si los convenios suscritos entre la Federación y el Distrito Federal, se cumplen en sus términos, y si las transferencias proporcionadas al Distrito Federal fueron aplicadas conforme a los programas respectivos.

La Asamblea también establecerá comunicación con las legislaturas de los estados, para los mismos efectos señalados en el párrafo anterior, en relación con el cabal cumplimiento de los convenios y acuerdos de coordinación celebrados por el Distrito Federal con entidades federativas.

La Asamblea, a través de la Contaduría, vigilará que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, atiendan las observaciones y solventen las recomendaciones que les formule conforme al artículo 25 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, sobre la correcta aplicación de los recursos provenientes del endeudamiento del Distrito Federal.

Artículo 7º.- La vigilancia y fiscalización del ejercicio de los recursos económicos de origen federal se sujetará a los convenios y acuerdos de coordinación celebrados al efecto por la Federación y el Distrito Federal. En la misma forma se procederá respecto de los recursos aplicados en programas con las demás entidades federativas.

Capítulo Segundo
de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Artículo 8º.- Corresponde a la Contaduría, en el ejercicio de sus funciones de contraloría, las siguientes atribuciones.

Revisar la Cuenta Pública;

Verificar si las dependencias, órganos desconcentrados y entidades comprendidos en la Cuenta Pública:

Realizaron sus operaciones, en lo general y en lo particular, con apego al Código, la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y cumplieron con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia;

Ejercieron correcta y estrictamente sus presupuestos conforme a los programas y subprogramas aprobados;

Ajustaron y ejecutaron los programas de inversión en los términos y montos aprobados y de conformidad con sus partidas; y

Aplicaron los recursos con la periodicidad y forma establecidos por la Ley;

Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas para la revisión de la Cuenta Pública;

Verificar que la Cuenta Pública sea presentada de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al Sector Público;

Conocer, evaluar y en su caso formular recomendaciones sobre los sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad, normas de auditoría interna y de registro contable de los libros y documentos justificativos o comprobatorios del ingreso y gasto público y registros programáticos;

Realizar los trabajos técnicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones aplicando las normas y procedimientos contables y de auditoría;

Evaluar la eficacia en el alcance de los objetivos y metas de los programas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y emitir opinión del informe de seguimiento trimestral del comportamiento programático, presupuestal y financiero, dentro de los 30 días siguientes a su presentación;

Designar y remover al personal no comprendido en la fracción IX del artículo 17 de esta Ley;

Ordenar visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia;

Ordenar visitas e inspecciones; practicar auditorías, revisiones; solicitar informes, revisar libros, documentos, proyectos, registros, sistemas y procedimientos; inspeccionar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, se han aplicado eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas y subprogramas aprobados;

Solicitar a los auditores externos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, copias de los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas y las aclaraciones, en su caso, que se estimen pertinentes;

Establecer en coordinación con las dependencias competentes la unificación de criterios en las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y las normas de auditoría gubernamentales, y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto públicos, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

La Contraloría General del Distrito Federal dará a conocer con oportunidad a la Contaduría los programas de auditoría que tenga previsto realizar;

Solicitar, en su caso, a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con la Administración Pública del Distrito Federal, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la Cuenta Pública a efecto de realizar las compulsas correspondientes;

Emitir las recomendaciones y pliegos de observaciones procedentes, derivados de la revisión de la Cuenta Pública, así como los informes de las auditorías practicadas;

Promover el fincamiento de las responsabilidades ante las autoridades competentes y, en general, realizar las investigaciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones;

Verificar el otorgamiento de cauciones o garantías, de modo que éstas se ajusten a los criterios señalados para determinar los montos y tiempos en los términos de la presente Ley;

Elaborar y someter a la consideración de la Comisión su programa anual y su presupuesto;

Interpretar ésta Ley para efectos administrativos, y aclarar y resolver las consultas sobre la aplicación del Reglamento;

Llevar el registro y control patrimonial de los servidores públicos de la Asamblea y de la Contaduría y dictaminar sobre las responsabilidades en las que pudieran incurrir en términos de Ley; y

Todas las demás que le correspondan de acuerdo con ésta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que dicte la Asamblea.

Artículo 9º.- Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley, la Contaduría podrá solicitar a la autoridad que corresponda la aplicación de los medios de apremio que establece el Código, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 10º.- El titular de la Contaduría será el Contador electo por mayoría de los miembros presentes en la sesión correspondiente de la Asamblea, de la terna propuesta por la Comisión.

El Contador será auxiliado en sus funciones por los directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, auditores, supervisores, coordinadores, asesores y trabajadores que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, en el número y con las categorías que prevé anualmente el Presupuesto de Egresos de la Asamblea.

El Contador protestará ante el Pleno guardar y hacer guardar la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código, la Ley Orgánica de la Asamblea, la Ley y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 11. Corresponde originalmente al titular de la Contaduría el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quien para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior, cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que, por disposición de la Ley o del Reglamento, deban ser ejercidas directamente por dicho titular.

El Contador podrá adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento, a las otras unidades administrativas de nivel equivalente que se precisen en el mismo. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades o se adscriban unidades administrativas se publicarán para su observancia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 12. El Contador, como autoridad ejecutiva, tendrá específicamente las siguientes facultades:

Representar a la Contaduría ante toda clase de autoridades, entidades y personas físicas y morales;

Elaborar el Presupuesto Anual de la Contaduría y someterlo a la consideración de la Asamblea por conducto de la Comisión;

Informar a la Comisión dentro de los treinta días siguientes al término del ejercicio del presupuesto anual, acerca de su origen y aplicación;

Formular y ejecutar los programas de trabajo de la Contaduría;

Formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad.

Fijar las normas técnicas y los procedimientos a que deban sujetarse las visitas, inspecciones,

auditorías y evaluaciones que se ordenen, las que se actualizarán de acuerdo con los avances científicos y técnicos que en la materia se produzcan;

Integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías a que se refiere el artículo 8º de esta Ley;

Promover ante las autoridades competentes: El financiamiento de las responsabilidades;

El cobro de las cantidades no percibidas por la Hacienda Pública del Distrito Federal, debidamente actualizadas;

El pago de los daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública del Distrito Federal, así como las indemnizaciones;

El cumplimiento de los actos, convenios o contratos que afecten a los programas, subprogramas y proyectos presupuestales;

Proponer en los términos de Ley, a la Comisión el nombramiento y remoción del personal de la Contaduría a que se refiere la fracción IX del artículo 17 de esta Ley, para que sea sometido a la aprobación de la Comisión de Gobierno;

Requerir a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como a los demás organismos e instituciones públicas o privadas, concesionarios o permisionarios, que reciban o administren fondos públicos, la información que resulte necesaria para cumplir con sus objetivos; y

En general, todas las que deriven de esta Ley, de su Reglamento y de las disposiciones generales y acuerdos que dicte la Asamblea.

Las facultades señaladas en las fracciones II, III, V, VI y IX, tienen el carácter de indelegables y por lo tanto serán ejercidas por el propio Titular de la Contaduría.

Artículo 13. Para ser Contador es necesario satisfacer los siguientes requisitos:

Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

Poseer título y cédula profesional, de nivel licenciatura y contar con experiencia directa o indirecta comprobada, de cuando menos cinco años anteriores a su designación, en las áreas de la administración y finanzas públicas que comprendan programación, presupuestación, auditoría, control y evaluación;

Ser ciudadano probo y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni haber sido destituido o inhabilitado de la función pública;

Ser vecino del Distrito Federal, con residencia de cuando menos dos años;

No desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación, Estados, municipios o el Distrito Federal, por los cuales disfrute sueldo, a excepción de actividades docentes;

No estar al servicio de organismos, empresas, instituciones privadas o particulares, durante el desempeño del cargo;

No desempeñar el ministerio de culto religioso alguno.

El Contador no podrá ocupar ningún puesto de elección popular durante el ejercicio del cargo.

Artículo 14.- El Contador será inamovible durante el término de ocho años. La Asamblea, a propuesta motivada y fundada de la Comisión podrá prorrogar su nombramiento hasta por ocho años más.

El Contador será suplido en sus ausencias temporales, siempre que no excedan de tres meses, por el servidor público de nivel inmediato inferior que señale el Reglamento. Si la ausencia fuera mayor a tres meses, la Comisión dará cuenta a la Asamblea para que resuelva lo procedente. Durante el receso de la Asamblea, la ausencia temporal del Contador será suplida por el servidor público de nivel inmediato inferior citado quien ejercerá el cargo, hasta en tanto dicha Asamblea designe al Contador en el siguiente período de sesiones.

Artículo 15.- Sólo procederá remoción del Contador, cuando en el desempeño de su encargo incurriera en falta de probidad, notoria ineficiencia, incapacidad física o mental, o cometa algún delito intencional. En cualesquiera de estos casos, la propuesta de remoción debidamente fundada y motivada por parte de la Comisión, se turnará al Pleno de la Asamblea, la que resolverá lo conducente, previa audiencia en la que el interesado haga valer directamente sus defensas y derechos.

Si se presentare alguna de las causales enunciadas en el párrafo precedente, durante el receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión, podrá suspender al Contador en el ejercicio de sus funciones, para que el Pleno de la Asamblea dictamine en el siguiente período de sesiones sobre su remoción.

Artículo 16.- El Reglamento fijará las unidades administrativas de la estructura orgánica, así como las funciones y atribuciones de cada uno de los titulares de las mismas.

Capítulo Tercero

De la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Artículo 17.- Son atribuciones de la Comisión:

Recibir de la Comisión de Gobierno de la Asamblea la Cuenta Pública;

Turnar la Cuenta Pública a la Contaduría para su revisión;

Ordenar a la Contaduría, cuando lo determine el Pleno de la Asamblea, la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, comprendidos en la Cuenta Pública;

Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, el informe previo que rinda la Contaduría;

Someter a la consideración del Pleno de la Asamblea el presupuesto anual de la Contaduría;

Estudiar y aprobar, en su caso, el ejercicio del presupuesto mensual y revisar las cuentas mensual y anual de la Contaduría;

Proponer a la Asamblea las reformas y adiciones al Reglamento;

Proponer al Pleno de la Asamblea en los términos de ésta Ley, la terna para nombrar al Contador y la remoción del mismo cuando proceda en términos de Ley;

Proponer a la Comisión de Gobierno para su aprobación, los nombramientos y remoción de los servidores públicos de la Contaduría, que ocupen cargos con la jerarquía administrativa inmediata inferior a la de Contador, señalados en su Reglamento;

Ser el conducto de comunicación entre la Asamblea y la Contaduría;

Verificar que se realicen los estudios y proyectos de análisis y evaluación, aprobados por el Pleno de la Asamblea;

Establecer los criterios generales para determinar el monto y tiempo de las cauciones o garantías suficientes que de acuerdo a sus funciones deban otorgar los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, para salvaguardar el manejo de los fondos públicos a su cargo;

Recibir de la Contaduría un informe ejecutivo de las auditorías practicadas una vez concluidas, los cuales deberán contener: el periodo auditado, los alcances de la mismas, los resultados, las irregularidades detectadas, las medidas preventivas y correctivas adoptadas;

Dictar las medidas que estime necesarias para que la Contaduría cumpla las funciones que le corresponden en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código, de ésta Ley, de su Reglamento, o de cualquier otra disposición de acuerdo que dicte la Asamblea;

Proponer al Pleno de la Asamblea la integración en su seno de subcomités para el análisis, revisión, autorización de los aspectos presupuestales, administrativos y financieros que se requieran;

Las demás que le confiera la Ley Orgánica de la Asamblea, ésta Ley, y demás disposiciones legales.

Capítulo Cuarto del Régimen Laboral del Personal

Artículo 18.- Las relaciones de trabajo entre la Contaduría y sus trabajadores, se regirán por lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria.

Artículo 19.- El personal de la Contaduría se integrará con trabajadores de base y de confianza.

Capítulo Quinto de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal

Artículo 20.- La Cuenta Pública se constituye por los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos, patrimoniales y demás información cuantitativa y cualitativa que muestre el registro y los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos y otras cuentas de Activo y Pasivo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades sujetos al Control Presupuestal de la Asamblea, así como el estado de la deuda pública y la información estadística pertinente.

Artículo 21.- La Cuenta Pública que el Jefe del Distrito Federal presente a la Asamblea, a través de la Comisión de Gobierno, será turnada por conducto de la Comisión a la Contaduría para su revisión.

Artículo 22.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades pondrán a disposición de la Contaduría, los datos, libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público que manejen, así como los registros de los programas y subprogramas correspondientes para la evaluación de su cumplimiento.

Artículo 23.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades conservarán en su poder los libros y registros de contabilidad por el periodo fijado por la Ley, así como la información financiera correspondiente; y la Contaduría

conservará los informes previo y de resultados de la revisión de la Cuenta Pública; asimismo, conservarán en su poder los documentos justificativos y comprobatorios de la Cuenta Pública, mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas y de ésta Ley; y la Contaduría los pliegos de observaciones que formule, así como su registro.

Artículo 24.- La Contaduría y la Secretaría de Finanzas, determinarán de común acuerdo los documentos justificativos y comprobatorios de la Cuenta Pública que deban conservarse, microfilmarse o destruirse.

Capítulo Sexto
de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal

Artículo 25.- La Contaduría para el cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 8 y 27 de ésta Ley, goza de facultades para revisar toda clase de libros, registros, instrumentos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones, auditorías, revisiones, compulsas y, en general, recabar los elementos de información necesarios para cumplir con sus funciones.

Para tal efecto, podrá servirse de cualquier medio lícito que conduzca al esclarecimiento de los hechos y aplicar, en su caso, técnicas y procedimientos de auditoría y evaluación.

Artículo 26.- La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto determinar el resultado de la gestión financiera en el ejercicio al que corresponda la Cuenta Pública y si fue congruente con el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con los programas y demás disposiciones aplicables.

La revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica y contable del ingreso y del gasto públicos, y verificará la exactitud y la justificación de los cobros y pagos hechos, de acuerdo con los precios y tarifas autorizados o de mercado y de las cantidades erogadas.

Artículo 27.- La Contaduría practicará anualmente la revisión de la Cuenta Pública para

lo cual elaborará y rendirá el informe previo correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por conducto de la Comisión. Dicho informe deberá contener:

El cumplimiento de los principios de contabilidad y demás disposiciones contenidas en el Código;

Los resultados de la gestión financiera;

La comprobación de que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, se ajustaron a los criterios señalados en el Código, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y en las demás disposiciones aplicables en la materia;

El cumplimiento de los objetivos y metas de los principales programas y subprogramas aprobados;

El análisis de las desviaciones presupuestales; y

Las medidas preventivas o correctivas que se deban adoptar.

Artículo 28.- La Contaduría, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden de conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 26 de ésta Ley, podrá practicar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, las auditorías que, enunciativamente, comprenderán las siguientes actividades:

Revisar si las operaciones se efectuaron correctamente y si los estados financieros se presentaron en tiempo oportuno, de forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector público;

Verificar si alcanzaron con eficiencia y eficacia los objetivos y metas fijados en los programas y subprogramas, en relación a los recursos humanos, materiales y financieros aplicados conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y al calendario aprobado para su ejercicio;

Verificar el estado que guardan los programas y los presupuestos, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos, estrategias y prioridades de los programas sectoriales e institucionales, en su caso, de corto y mediano plazos; y

Determinar si cumplieron en la recaudación de los ingresos y en la aplicación de sus presupuestos con el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 29.- El Jefe del Distrito Federal a través de la dependencia correspondiente informará a la Contaduría en los términos de ésta Ley, respecto de los datos contenidos en registros y documentos justificativos, comprobatorios del ingreso y del gasto público; así como los correspondientes a la información financiera y al resultado de los programas y subprogramas correspondientes.

Artículo 30.- Las visitas, inspecciones y auditorías ordenadas por la Contaduría se efectuarán por auditores y personal expresamente comisionado para el efecto. Los auditores tendrán el carácter de representantes del Contador en lo concerniente a la comisión conferida.

La Contaduría podrá contratar los servicios de profesionistas especializados, para el mejor desempeño de sus funciones, cuando se justifiquen plenamente los servicios ante la Comisión.

Artículo 31.- A solicitud de la Contaduría, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades le informarán de los actos, convenios o contratos de los que les resulten derechos y obligaciones, con objeto de verificar si de sus términos y condiciones pudieran derivarse daños en contra de la Hacienda Pública del Distrito Federal, que afecten a la Cuenta Pública o impliquen incumplimiento de alguna disposición relacionada con la materia.

Artículo 32.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades están obligadas a proporcionar a la Contaduría la información que les solicite y a permitir la práctica de visitas, inspecciones y auditorías necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 33.- Habiéndose agotado las medidas de apremio, si alguna de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades se negare a proporcionar la información solicitada por la Contaduría, o no emitiere la revisión de los libros, registros, instrumentos y documentos

comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, la práctica de visitas, inspecciones y auditorías, ésta lo hará del conocimiento de la Asamblea por conducto de la Comisión para que resuelva lo procedente.

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de las instituciones o personas que hubieran recibido subsidios, transferencias, concesiones o permisos del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 34.- La Contaduría deberá rendir a más tardar el 27 de septiembre del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el informe de resultados a la Asamblea, a través de la Comisión. El informe deberá ir acompañado del señalamiento de las irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en ésta Ley.

Si por cualquier causa el plazo no le fuera suficiente, la Contaduría lo hará del conocimiento de la Asamblea, por conducto de la Comisión, y solicitará una prórroga para concluir la revisión o informe expresando las razones que funden y motiven su petición.

En ningún caso la prórroga solicitada excederá de dos meses.

Por ningún concepto y bajo ninguna circunstancia, la Contaduría podrá expedir finiquitos sobre asunto o negocio alguno a las dependencias, entidades u órganos desconcentrados que forman parte de la administración pública del Distrito Federal.

Capítulo Séptimo de las Responsabilidades

Artículo 35.- Incurrir en responsabilidad administrativa en los términos de ésta Ley, los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de la Contaduría que en el ejercicio de sus funciones incumplan con las siguientes obligaciones:

Rendir oportunamente la Cuenta Pública;
Proporcionar la información que solicite la Contaduría en los términos establecidos en la Ley;

Elevar a cabo la revisión, integración y comprobación de cuentas conforme a lo establecido por los ordenamientos aplicables; Observar las normas aplicables a los procedimientos, métodos y sistemas en materia de contabilidad, auditoría gubernamental y archivo;

Remitir informes y dar contestación en los términos de ésta Ley a las observaciones y recomendaciones que haga la Contaduría, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública o del resultado de las auditorías practicadas;

Remitir los informes de los estados financieros de la Hacienda Pública del Distrito Federal en los términos establecido en ésta Ley;

Caucionar el manejo de los recursos públicos en los términos establecidos por ésta Ley;

Aportar todos los elementos de prueba, evidencias o indicios en el procedimiento de revisión respectivo, que acrediten la responsabilidad de los servidores públicos respecto de las irregularidades o ilícitos cometidos;

Y en general en caso de incumplir en cualquiera de las obligaciones que impone el Código Financiero del Distrito Federal y cuyas sanciones están establecidas en dicho ordenamiento.

La Contaduría podrá solicitar a la autoridad competente, la suspensión temporal o la revocación definitiva del nombramiento o mandato del servidor público que corresponda; en su caso, hasta la intervención de la Tesorería respectiva, en los casos debidamente acreditados de omisión reiterada en el cumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones I, V y VI de éste artículo.

La Contaduría, en el ámbito de su competencia, establecerá coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal a fin de determinar los sistemas y procedimientos necesarios, que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Artículo 36.- La Contaduría es el órgano facultado por la Asamblea para proponer a la autoridad competente la sanción que corresponda al

infractor en los términos de ésta Ley, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Código Financiero del Distrito Federal. Es competente la Contaduría para determinar en cantidad líquida, que por concepto de reparación de daño deba pagar el servidor público que la haya ocasionado o generado, así como los accesorios que resulten aplicables de la comisión de la irregularidad o ilícito hasta su resarcimiento, tomando como base para su actualización los valores y el porcentaje determinado para el pago de los créditos fiscales a que se refiere la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Artículo 37.- Cuando en cumplimiento de sus atribuciones la Contaduría detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos, determinará la falta y promoverá el pliego de las responsabilidades que resulten, e integrará el o los expedientes técnicos correspondientes a efecto de:

Tratándose de faltas administrativas, cuya imposición en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se le atribuya al superior jerárquico sean turnados los expedientes al mismo, para que aplique la sanción que corresponda, y

Tratándose de faltas que causen daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal, promoverá el procedimiento administrativo de ejecución en virtud de que las responsabilidades y sanciones económicas que conforme a ésta Ley se determinen e impongan tendrán la naturaleza jurídica de créditos fiscales.

La autoridad que aplique las sanciones requeridas o efectúe la gestión de cobro deberá informar a la Contaduría sobre su cumplimiento.

Artículo 38.- Las responsabilidades administrativas en que se incurra en los términos de ésta Ley, son independientes de las que puedan configurarse del orden civil o penal, en cuyo caso se estará a lo previsto por las normas que resulten aplicables.

Artículo 39.- En el caso de responsabilidad penal, el procedimiento se iniciará por denuncia de:

La Asamblea o la Comisión de Gobierno, en su caso, en contra de los servidores públicos de elección popular que se encuentren en funciones durante el período para que fueron electos.

La Contaduría, contra el o los servidores públicos que sean de elección popular, que hayan ejecutado los actos o que incurran en las omisiones que den origen a la responsabilidad penal; y

La Contaduría, contra los servidores públicos de elección popular o de designación, que hayan dejado de fungir como tales y que por la índole de sus funciones hayan causado daños y perjuicios a la Hacienda Pública.

Capítulo Octavo de la Prescripción

Artículo 40.- Las responsabilidades de carácter civil o administrativo a que se refiere ésta Ley, que resulten por actos u omisiones, prescribirán a los cinco años posteriores en que se haya originado la responsabilidad.

Artículo 41.- Las responsabilidades de carácter penal prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

Artículo 42.- Cualquier interpelación que haga la autoridad competente al presunto responsable en relación con el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de ésta Ley, interrumpe la prescripción. Esta comenzará a computarse a partir del día siguiente de la última diligencia o actuación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, expedirá el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dentro del período de sesiones ordinarias que dé inicio inmediatamente después del inicio de vigencia de la presente Ley.

TERCERO.- Una vez instalada la Contaduría y concluida la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 1994, se estará a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO.- Los informes a que se refiere la fracción VII del artículo 89 de ésta Ley, serán enviados a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a partir del año de 1996.

QUINTO.- Todos los asuntos que se encuentran en trámite en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la fecha en que entre en vigor la presente Ley, y que conforme a las disposiciones de este ordenamiento sean de la competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, continuarán tramitándose en la misma Contaduría en que están radicados, hasta su resolución.

SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

SEPTIMO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Firman los siguientes Representantes: Francisco González Gómez, Presidente; Mónica Torres Amarillas, Secretaria; Margarito Reyes Aguirre, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse a las condiciones laborales y profesionales del Magisterio del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a los siguientes Representantes: Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo y Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México, se inscribe el Representante Iván García Solís.

Tiene la palabra el Representante Germán Aguilar Olvera.

ELC. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros Asambleístas:

He subido a esta tribuna, con la intención de poder hacer algunos señalamientos y cuestionamientos, primero en torno a la situación del sistema educativo; segundo, referirme un tanto a las condiciones laborales y profesionales que actualmente tiene el Magistrado en su conjunto y de manera mucho muy particular, el Magistrado del Distrito Federal.

Esto, con el fin de que la fecha del 15 de mayo en que oficialmente se conmemora el Día del Maestro, no pase desapercibida por esta Asamblea, tiene la noble y honrosa tarea de tener que revisar todos los asuntos de los ciudadanos del Distrito Federal.

En materia educativa, como país en desarrollo o como país inmerso en el mundo neoliberal, que tiene el problema educativo, como los demás problemas sociales, sólo de manera parcial o limitada seguimos enfrentando a pesar de la modernización educativa, grandes retos, entre los que destacan los siguientes:

Elevados índices de analfabetismo por ineficiencia del sistema educativo para encarar el problema, así como por la baja calidad de la educación y altos índices de deserción escolar; por los nulos apoyos para quienes no pueden seguir estudiando, sin olvidar también las pésimas condiciones salariales de los maestros, a pesar de la llamada Carrera Magisterial y el desorden que se ha creado hasta ahora con la llamada Descentralización Educativa.

El sistema educativo nacional presenta muchas deficiencias. Por ello, en el Partido del Trabajo, nosotros afirmamos que para hacer un análisis amplio del mismo, hay que abordarlo con una visión muy amplia, porque el problema es complejo.

Sin embargo, es de gran interés nuestro y del Partido del Trabajo, analizar los aspectos fundamentales de la problemática educativa, ya que si no lo hacemos seguiremos teniendo un sistema educativo retrasado y deficiente.

De acuerdo con datos oficiales del Censo de 1990, reveló que en nuestro país existe o existían más de seis millones de analfabetas; es decir, un elevado índice de analfabetismo, que ronda por el cuarto grado de primaria a nivel nacional.

Sin olvidar la complejidad del problema y sin caer en el engaño del maquillamiento de cifras, práctica muy común durante el sexenio anterior; señalemos algunos aspectos de la problemática actual.

Así, mientras que en el Distrito Federal hay un 4% del total de analfabetas, en Nuevo León hay un 4.6%, en Baja California existe un 4.7%, y ni que decir de aquellos Estados que tienen un mayor grado de retraso educativo, como son el Estado de Oaxaca, que tiene un 27.5%, y el Estado de Chiapas, con un 30% de analfabetismo nacional.

Todo eso se seguirá arrastrando como un auténtico lastre, mientras que la política del Gobierno que aplica la Secretaría de Educación Pública, continúe con bajo presupuesto para el rubro educativo.

Hasta ahora, como sabemos, la parte del producto interno bruto, PIB, que aplica el sector, es del orden del 3%, según estudios serios, aunque durante el sexenio que acaba de terminar de Salinas de Gortari, se hablará de entre un 4 y 4.5%.

Sin embargo, nosotros hemos señalado el maquillaje de cifras que hubo en el sexenio anterior, y por lo cual esto no es creíble para nosotros.

No olvidemos la recomendación que la UNESCO ha hecho al respecto, de la aplicación del producto interno bruto para los países en vías de desarrollo, como el nuestro, y que es de un 8%, por lo cual aún ateniéndonos a las cifras oficiales, estamos muy lejos de alcanzar la recomendación de la UNESCO.

Ni que decir que se ha de atacar también el problema de la deserción escolar. Un renglón presente a todos los niveles, pero que es particularmente grave al nivel más elemental, y

no sólo en los niveles medio y superiores; deserción que en el caso del Distrito Federal se ha ido incrementado drásticamente, teniendo muchísimos edificios escolares de educación primaria y de educación secundaria, que han cerrado sus turnos vespertinos por este problema.

También, uno de los aspectos fundamentales que de manera directa e indirecta se refleja en la baja calidad de la educación, es el aspecto salarial; los bajos sueldos que reciben los docentes en los niveles educativos de nuestro país, obligan a los maestros al doble turno, a convertirse en multichambistas o a tener que saturarse de horas-clase, para obtener ingresos adicionales que les permitan cubrir a satisfacción sus necesidades más elementales.

La obtención de estos ingresos adicionales alejan al maestro de toda posibilidad de superarse profesionalmente; el agotamiento que les ocasiona el exceso de trabajo le impide desarrollar correctamente su labor educativo, ocasionando con esto una baja en la calidad de su labor.

La carrera magisterial tampoco está resolviendo el problema de los bajos ingresos de los maestros de educación básica, como lo ha planteado la autoridad educativa.

Además, es notoria la falta de programas de actualización y mejoramiento profesional de los maestros, como requisito elemental para elevar la calidad de la educación en general, procesos incumplidos.

Los grandes problemas sociales de nuestro país obedecen en buena parte al retraso cultural y educativo que viven millones de mexicanos; retraso que se agudiza sobre todo en los grupos más marginados, como son indígenas y campesinos.

La erradicación del analfabetismo sigue siendo, a pesar de propósitos y promesas de sexenio tras sexenio, un objetivo todavía aún no alcanzado.

La educación pública, sustento y alimento principal del artículo 3o. constitucional, se ha venido deteriorando y en la mayoría de los casos incumpliendo. Los principios fundamentales de gratuidad, laicidad y obligatoriedad, permanecen

así como adornos de bellos discursos de los gobernantes. La realidad en torno a estos principios es otra.

Así por ejemplo, si hablamos de laicidad de la educación tendríamos que hablar de muchas escuelas de educación primaria y aún del nivel superior que están en manos de religiosos. En nada se queda atrás el precepto de la gratuidad, cuando todos sabemos que educar a nuestros hijos hoy en una escuela pública o privada equivale a desembolsar cuotas para mantenimiento, equipamiento, etc., etc., de los edificios, cuando ésta es una obligación contraída por el Estado.

La obligatoriedad sencillamente no existe; la misma existencia de millones de mexicanos analfabetas contradice este precepto. Los miles de indígenas sin un centro educativo a donde recurrir, los niños de la calle, etc., son testimonio de que la obligatoriedad constitucional de la educación, es tan sólo un hermoso contenido plasmado en la Carta Magna.

La calidad de la educación. Mucho se nos ha dicho y mucho se ha escrito también de este aspecto fundamental de la educación; tal es el caso, por ejemplo, de la revolución educativa de que nos hablara el hoy extinto Jesús Reyes Heróles, uno de los grandes ideólogos del sistema político mexicano actual y también ex-Secretario de Educación Pública.

Con ello es evidente que manifestaba su total desacuerdo con la educación existente hasta ese momento. Sin embargo, el mayor avance de la revolución educativa anunciada por Reyes Heróles, no logró más concretización que un cambio de planes y programas de estudio para la educación primaria y secundaria; aunque su mayor triunfo, si es que así lo podemos llamar, fue el de cambiar el sistema de enseñanza por asignaturas a la enseñanza por áreas; sistema que al final de cuentas tendría que ir al fracaso por la gran dispersión de contenidos programáticos que se da en los conocimientos científico para el alumno, así como también, por la inexistencia del maestro capacitado profesionalmente, para atender este sistema de enseñanza por área de conocimiento. Es decir, por medio de este sistema de enseñanza por áreas el alumno se vuelve aprendiz de todo y especialista de nada.

En fin, don Jesús Reyes Heróles, con su revolución educativa no logró en concreto nada que no fuese el nombre ostentoso por sí mismo. Sin embargo, lo que sí queda claro, es que la buena intención del ex Secretario de Educación era elevar la calidad de la educación.

En el sexenio anterior, la modernización educativa fue el eje central de la política educativa, se estructuraron nuevos planes y programas de estudio, se retomó nuevamente el sistema de enseñanza por asignatura, reconociendo con ello el error cometido en la enseñanza por áreas; se volvió obligatoria la escuela secundaria y se aprobó la Ley General de Educación. El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado entre la autoridad educativa y el Sindicato de Maestros, permitió el paso legal a la descentralización de los servicios educativos a los órganos de las entidades federativas, quedándole a la SEP únicamente el papel de la rectoría nacional de los contenidos educativos.

El afán renovador de la modernización educativa ha permitido efectivamente cambios, en cuanto a objetivos y contenidos programáticos de la educación. Sin embargo, el hecho de cambiar del sistema de enseñanza por áreas a de asignaturas, no se puede entender como un paso automático para elevar la calidad de la educación.

Es necesario puntualizar que no basta con crear nuevos contenidos y nuevos objetivos, pues el problema fundamental para elevar la calidad educativa, es ver como y de que manera se llenan estos contenidos de tipo científico fundamentales para el aprendizaje, y el avance de la niñez y los adolescentes de nuestro país.

Carrera magisterial y salario profesional. Para los maestros este es otro de los aspectos del complejo problema de educación. No es posible hablar de elevar la calidad de la educación, con un maestro mal pagado, con un maestro obligadamente chambista, con doble plaza en educación primaria o de tiempo completo en secundaria; esto es, de 42 horas semana-mes, horas-clase, frente a pizarra.

La modernización educativa, de la reforma educativa salinista planteó como salida alternativa al problema de los bajos salarios del magistrado la

implantación de la llamada carrera magisterial. Sin embargo, por lo restringido de ésta, más que una alternativa de solución real al problema del salario de los maestros, se ha convertido en una camisa de fuerza, en un gran embudo donde en lo más ancho de éste están miles y miles de maestros queriendo ingresar a ella; en tanto que por lo más angosto del propio embudo apenas si logran pasar unos cuantos para alcanzar el primero de cinco niveles de la carrera magisterial.

No olvidemos que en la carrera magisterial, se establecen cinco niveles y para alcanzar el último se requiere aproximadamente entre 15 y 16 años; esto es si el maestro aprueba con eficiencia, aprueba con todos los requisitos de trabas que tiene la carrera, podrá, en ese tiempo, alcanzar el último nivel para alcanzar un salario, como pomposamente se dijo, de tipo profesional, lo cual viene a ser una mera ilusión.

En fin, la carrera magisterial es una trampa burocrática instrumentada por Carlos Salinas de Gortari y la exlideresa del SENTE, Elba Esther Gordillo, para contener el gran descontento del magistrado por los bajos salarios; así como para tener, sin lograrlo, el avance en varios estados de la República de los maestros disidentes de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, (SENTE), y en otros grupos de maestros democráticos.

La carrera magisterial, como fin para elevar la calidad de la educación y elevar los salarios de los maestros, ha resultado hasta ahora un verdadero fracaso, y a mediano plazo una bomba de tiempo del descontento de maestros, que puede estallar en cualquier momento de crisis como la que estamos viviendo actualmente.

Descentralización educativa en el Distrito Federal. Federalización o descentralización educativa, el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, transfirió los servicios educativos a los gobiernos de los estados, y a la fecha la descentralización de esos servicios es un hecho consumado en la totalidad de las entidades federativas.

Esto, naturalmente, ha creado muchos problemas de pormedio. Esta medida de carácter nacional, de federalizar o descentralizar la educa-

ción en el caso del Distrito Federal es la excepción. Pareciera que las autoridades de la SEP, Secretaría de Educación Pública, y el Departamento del Distrito Federal, así lo han previsto; es decir, hacer la excepción en el Distrito Federal, como dice el adagio popular, para que se cumpla la regla.

Con ello, lo que sí existe en el caso de los servicios educativos del Distrito Federal, es un desorden administrativo absoluto, porque en teoría funcionan, de hecho dos autoridades educativas para un mismo fin: una que depende directamente de la Secretaría de Educación Pública central, esto es, igual que antes; y la otra que depende directamente de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, y que con exactitud, esta autoridad que depende del Departamento del Distrito Federal no se sabe exactamente qué es lo que está haciendo; y no sabe, creo tampoco, el funcionamiento, el funcionario actual, para qué fue nombrado ahí, porque se le han dado varias funciones, dentro de ellas la de la educación.

Y finalmente, este aspecto que es fundamental para el desarrollo de nuestro país, parece ser que el señor funcionario no lo entiende de ninguna manera, por lo menos es la impresión que le causó a su servidor, cuando este señor se presentó ante comisiones de la Asamblea de Representantes.

Primero, porque el título que tiene como funcionario obedece a muchas otras actividades, dentro de las cuales figura el rubro educativo, según pudimos comprobarlo con la comparecencia de este titular, ante Comisiones de esta Asamblea, y precisamente por ello decimos que ninguna de las autoridades está actuando con responsabilidad en el asunto educativo en el Distrito Federal; cuando digo ninguna, me refiero a las dos que existen, la que depende de la SEP Central, y de la que depende del Departamento del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros Asambleístas: mediante esta puntualización que he señalado, me quiero permitir someter a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo, firmado por varios Representantes y por todas las fracciones de esta Honorable Asamblea.

Punto de Acuerdo. Unico.- Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, se presenta el siguiente Punto de Acuerdo:

Esta Asamblea se pronuncia para que a todo el Magisterio del Distrito Federal, le sea elevado el salario que recibe actualmente; además, de que se intrumenten por parte de las autoridades educativas, programas de actualización y mejoramiento profesional para el Magisterio, con el fin de elevar la calidad de la educación.

Está firmado, compañeros, y londejo a la Secretaría, por: Arturo Sáenz Ferral, Partido Ecologista de México; por Salvador Abascal, Partido Acción Nacional; por Dolores Padierna, Partido de la Revolución Democrática; por Jorge Emilio González, Partido Verde Ecologista de México; por Manuel Jiménez Guzmán, Partido Revolucionario Institucional; por Amadé Treviño Abatte, del PRI; por Iván García Solís, del P.R.D.; por Gonzalo Altamirano Dimas, del PAN; por Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo y por su servidor German Aguilar Olvera. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz, del Partido Verde Ecologista.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

El próximo 15 de mayo en cada escuela de nuestra ciudad los maestros serán festejados, maestros que han visto reducido su salario y alumnos, muchos, con sus padres desempleados, alumnos, en fin, con riesgo de no terminar sus estudios.

Poco podemos festejar de la educación en la Ciudad de México. Mucho habrá de preocuparse los próximos días.

Algunos de los problemas de la educación del Distrito Federal han permanecido durante muchos años así.

Hemos observado la creciente elitización de algunas escuelas y el empobrecimiento de las más; la inseguridad en la cercanía de muchos de los centros escolares y, sobre todo, la incapacidad de la autoridad para proponer nuevos y mejores caminos a la educación en el Distrito Federal.

Cada día, sobre todo en la escuela pública, el maestro tiene que utilizar sus propios recursos para señalar a los alumnos, y debe aprender a evadir múltiples, y casi siempre inoportunas e imprecisas órdenes de sus autoridades, que los sobrecargan de trabajos administrativos y rompen el orden de la enseñanza.

Existen algunos problemas y deficiencias surgidas en los años recientes. Sobre ellas quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones:

Tenemos que la educación secundaria del Distrito Federal, ocupa un muy dudoso primer lugar de reputación en el país. Cerca del 30% de los alumnos de nuestras escuelas secundarias fracasan.

Una posible explicación, a este gran esfuerzo, es que más del 75% de los profesores de educación secundaria no tienen formación normalista, ni la autoridad educativa ha cuidado que reciban, al menos, cursos de capacitación.

Los adolescentes de la Ciudad de México, es decir, el grupo de edad con mayores necesidades formativas, está siendo educado por personal no especializado.

Se ha hecho además evidente la falta de coordinación, entre las burocracias del Departamento del Distrito Federal y la de la Secretaría de Educación Pública en el proceso de transferencia de servicios, así como el descontento sindical, por no participar, como lo ordena la Ley, en proceso al parecer ni preparados ni pactados, pero alegremente anunciados por el Departamento del Distrito Federal.

En estos días, compañeros Asambleístas, el magisterio del Distrito Federal ha iniciado procesos de movilización con la exigencia de mejores salarios, de recuperar por lo menos algo de lo perdido. En su lucha justa y digna de apoyo, los niños y jóvenes perderán días de clases y con

seguridad muchos de los padres de familia que por la gravedad de sus problemas económicos dudan de mantener o no a sus hijos en la escuela, podrán tomar ante el ausentismo magisterial la decisión más dura para una familia: la de sacar a sus hijos de la escuela.

Esta Asamblea Legislativa no debe ser un testigo mudo ante los conflictos que se avizoran; por el contrario, debemos tener un papel activo en el proceso de transferencia, en la mejora de los servicios educativos, en la corresponsabilidad de dirigir el más importante de los servicios de nuestra ciudad.

Propongo pedir la presencia de la autoridad educativa e invitar a los líderes de las secciones novena, décima y onceava del Sindicato Nacional de Maestros, para que nos expliquen sus necesidades y nos hagan sus propuestas de acción.

Nuestra Comisión podrá ser un vínculo de diálogo y nuestra palabra el estímulo para evitar la pérdida de días de clase.

Propongo, además, que la Comisión de Educación de esta Asamblea se aboque, con motivo de el Día del Maestro, a analizar aquello que los responsables de la educación del Distrito Federal, han realizado en materia de transferencia de servicios y en materia de mejora a las gravísimas e injustas deficiencias de nuestra educación.

Señores y señoras Representantes:

Los festejos del próximo Día del Maestro serán una burla para un gremio con deterioro de salario, y al que le faltará en muchos casos, las condiciones mínimas para lograr el éxito en su tarea.

Sería una falta de enorme magnitud histórica, el dejar pasar la oportunidad para actuar como vigilantes, como Legisladores, como lugar de vínculo y presencia de la sociedad en los momentos tan importantes y tan graves que vive la educación en el Distrito Federal. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Siendo las 16:55 horas consulté la Secretaría en votación económica, en los trámites del artículo 74 del Reglamento para

el Gobierno Interior, si se autoriza a continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si se autoriza a continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniendo de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por unanimidad, señor Presidente, se autoriza continuar la Sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar sobre el mismo tema tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Celebro que el Representante Germán Aguilar haya inscrito este tema con el objeto de que la Asamblea revisara este importante asunto. Coincido también con aspectos esenciales de la intervención del compañero Arturo Sáenz.

Creo que la Asamblea no puede dejar de abordar, ligados, los graves temas del magisterio en el Distrito Federal, en el país y de la educación en general.

Estamos próximos a la fecha de celebración de los maestros, fecha instituida en época de Venustiano Carranza en 1917, pero cuyo contenido ha sido muy diverso.

El 15 de mayo por mucho tiempo fue un ceremonial, en el que en vez de salarios, los maestros obtuvieron sólo palabras de reconocimiento.

La lucha empeñosa, esforzada, que los trabajadores de la educación han venido sosteniendo a lo largo de décadas, ha logrado poner en el centro del 15 de mayo, la idea de que este sector de trabajadores tan importantes para el desarrollo del país, debe ser revalorizado, debe ser profesionalizado.

No podemos olvidar que el salario de los maestros nuevamente se encuentra en una grave depresión. En 1989 se produjo un poderoso movimiento, un año después del gran movimiento cívico del 88, que reivindicó el salario de los maestros.

Los trabajadores de la enseñanza salieron a las calles mostrando su cheque de pago quincenal. En ese cheque se demostraba que había caído el ingreso a un nivel verdaderamente inaceptable; intolerable. En marchas estupendas que todos recordamos porque no hace mucho tiempo de ellas, este movimiento logró varios objetivos:

El primero fue derribar a la camarilla de Carlos Jonguitud, que tuvo que ser removida por el propio poder público. En Los Pinos fue citado Jonguitud y el Presidente le aplicó una acta de despidio y negoció con los líderes de este sindicato una sustitución cupular, que dio como resultado la entrada de Elba Esther Gordillo. Fue así, compañero Germán Aguilar.

Con este movimiento, se inició una etapa de avivamiento de la lucha magisterial. En el ángulo salarial hubo un aumento importante, sin embargo, el posterior incremento de los precios, desvalorizó rápidamente ese aumento. Se volvió a repetir la historia de 1958.

El movimiento del 58 logró también, un despegue salarial importante, superior al 20%, en la época en que los aumentos tradicionales eran del 10%. Sin embargo, estos aumentos no lograron mantenerse, por una razón fundamental, porque los maestros no disponemos de un sindicato autónomo que tenga las condiciones adecuadas para defender el salario, no es la única razón, pero es una razón fundamental.

Las luchas por aumentos de salario siempre han tenido que liberarse contra la dirección sindical; sin ella o contra ella, ése ha sido un grave problema de este gremio que padece, una organización corporativa a partir de 1945. El modelo que entonces se estableció, dio lugar a sucesivos maxímatos.

Primero el que estableció Jesús Robles Martínez, después uno efímero, capitaneado por Sánchez Vite y posteriormente el que coronó Carlos Jonguitud, estableciendo prácticamente otro

sindicato dentro del sindicato. Constituyó el Grupo Vanguardia como otro gran grupo dentro de la institucionalidad sindical, que duplicaba a la dirección sindical. Fue una organización de tipo musolinesco que oprimió en grado extremo, la vida del sindicato.

La gran explosión del 89, permitió derribar ese mando autoritario que fue rápidamente sustituido por el gobierno, por otra dirección afín, que tendría que aplicar métodos diferentes, pero con los mismos objetivos; es decir, mantener al Sindicato de Maestros sometido al gobierno y al Estado, que es el papel que cumplió Elba Esther Gordillo.

Esta dirigente utilizó un cambio de fachada, pidiéramos decir que fue candil de la calle y obscuridad de la casa; prometió miles de cosas, organizó una cantidad muy grande de actos internacionales, pero dentro, mantuvo un férreo control disfrazado de un pluralismo que no tiene nada de genuino. Implantó una representación proporcional, que es desproporcional, puesto que no corresponden los votos con los puestos que deben ser ocupados, tuvo su propia cláusula de gobernabilidad, muchísimo más severa que la que padecemos en esta Asamblea de Representantes. Y aparte de ello, estableció un mecanismo para duplicar también la propia dirección sindical.

El artilugio de Elba Esther Gordillo consistió, a diferencia de Jonguitud, no en implantar una nueva vanguardia revolucionaria, sino en establecer un llamado comité político, que a juicio de muchos juristas, es anticonstitucional.

Ese comité político, es paralelo al comité nacional y tiene facultades superiores; ese comité político, está integrado por miembros de partidos políticos diversos, pero que no son elegidos en los partidos, sino son coptados por la propia dirigencia sindical. Esto es sumamente grave, porque representa una intromisión del grupo dominante en el Sindicato, en la vida de los partidos políticos; es decir, es un falso pluralismo político y es una maniobra para corromper, coptar y obtener el apoyo parcial de miembros de distintos partidos políticos, para su política oficialista.

En resumen, una nueva forma del corporativismo sindical. Todo ello no ha sido, todo ello no le ha

permitido a este modelo, no le permitió al modelo establecido por Elba Esther Gordillo, tener un control absoluto.

Con la implantación de la descentralización educativa, las entidades federativas empezaron a tener una vida propia y así como hubo múltiples rasgos negativos de esta descentralización, porque muchos gobernadores impulsaron modas antipedagógicas y experimentos absurdos, de todos modos hubo la posibilidad de que se descentralizara también la propuesta; es decir, la propuesta empezó a surgir de una manera más importante, más desplegada en entidades de la República.

El Gobierno pretendió, al descentralizar, impedir que los maestros se concentraban en la capital de la República, para que no se repitieran las grandes marchas de los maestros de Oaxaca, de los maestros de Chiapas, de los maestros de Michoacán, de los maestros de Chiapas, de los maestros de Guerrero; entonces dijo: hay que resolver los problemas en sus lugares y ocultaba con ello que la política salarial no se decide en las entidades federativas, sino que es una política centralizada.

Es decir, esta descentralización puede calificarse como una descentralización, digamos, falsa; una descentralización centralizadora porque los resortes del presupuesto federal siguen, que es el que abarca el 85% de los salarios, siguen en el centro.

Este análisis es importante hacerlo, porque corresponde a una parte importante de la vida educativa y laboral de la ciudad.

Nos encontramos, pues, ante un hecho en el que los maestros demandan nuevamente su revaloración salarial.

¿Qué demandas son las principales que los maestros han enarbolado? La demanda histórica, por llamarle histórica, la que ha tenido vigencia en los últimos 15 años, es de un incremento del cien por ciento en los salarios.

Muchos comentaristas han pensado que es una demanda desmesurada. Pero no lo es, tomando

en cuenta que el piso salarial ha decrecido severamente.

A esa demanda, la Sección IX de maestros del Distrito Federal agregó, en su reciente Congreso, una tasa adicional por compensación del incremento de precios del 56%, que así fue estimado.

Si se sumaran, para que esta Asamblea tenga idea de lo que representaría un incremento de esta naturaleza, y se dé cuenta cómo no es un incremento desde el punto de vista de un salario, desmesurado, si se sumaran al salario que tienen un profesor con 25 años de servicio, es decir, a las puertas de la jubilación, si se sumara un incremento del cien por ciento y del 56, por desvalorización de su salario, se tendrá un salario de 3,776.44 nuevos pesos; es decir, esto nos da a visión contraria, nos da idea de la depresión tan grande que tiene el salario magisterial.

Si tuviera un incremento tan grande como éste, apenas llegaría a esta cantidad, que por cierto, es una cantidad inferior a la que ganaban los operadores de Ruta-100, que tenían un salario más alto.

No estamos en contra, nunca hemos estado en contra de un salario de esta naturaleza.

Bien, menciono ahora de manera muy breve, porque no hay tiempo suficiente, pero abro este tema para una exposición posterior, que seguramente esta Asamblea tendrá la ocasión y la obligación de tratar el tema, abro solamente el tema de la reorganización de la educación.

La educación pública en el país y en la ciudad, tienen que ser reorganizada y tiene que ser conducida de una manera diferente. Actualmente se desarrollan foros de consulta ligados a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

Pero, desde ahora podemos decir que esos foros representan un fraude para la nación y, un fraude para la educación misma.

El propio Secretario de Educación, en una reunión el día de ayer, dijo claramente lo siguiente. Fijense lo que dijo el Secretario de Educación, para aquellos que creen en esta clase

de foros. El señor Miguel Limón Rojas, quien se encontraba en una reunión en Guadalajara, dijo lo siguiente: "No se ha engañado a nadie, porque no se ha ofrecido nunca que cada expresión que se presente en la consulta formará parte del documento de gobierno". Pero sí recalco que: "Es deber de las autoridades estatales escuchar a quienes tienen una voz de interés y experiencia en la materia".

Nuevamente lo mismo de siempre: hablen todo lo que quieran, pero no se tomarán en cuenta su punto de vista para el plan de gobierno.

Tomando en cuenta que está a la vista un nuevo fraude en educación en materia de consulta promovida por el gobierno, quiero plantear ante esta Asamblea, como lo he hecho en varias ocasiones, la necesidad de que se piense en una forma alternativa para llegar a acuerdos que permitan modificar a fondo la educación nacional.

La manera alternativa en que podríamos organizarnos en la ciudad y en el país tendría que ser convocatoria a un congreso pedagógico, que tenga visos de representatividad. Congresos pedagógicos ha habido en el país, sobre todo en el siglo XIX, que fueron importantes y calificados. Ya he referido que en este mismo Recinto, prestado a los educadores destacados de la época por el Congreso de la Unión en su momento, sirvió de sede para congresos pedagógicos. Pero esos congresos pedagógicos significaban representatividad, en ese tiempo no democráticos ni suficientemente calificadas desde el punto de vista de su elección, porque significaban el envío de representantes de los gobiernos de los Estados.

Sin embargo, esos congresos tenían una virtud: que había debates que había discusiones, votaciones y se tomaban acuerdos. Es decir, había una forma diferente a la actual en la que la autoridad, como acaba de decir Limón Rojas, escucha e incorpora a su plan de gobierno lo que le da la gana.

Pensamos nosotros que en educación pública debe de cesar ya ese mecanismo. Requerimos una forma diferente para decidir el cambio de rumbo en educación nacional.

Hasta ahora no he entrado a la crítica de los contenidos de la educación, eso lo haremos en otra oportunidad, por hoy solamente quiero insistir en que esta manera de conducir la llamada consulta para el plan de gobierno de Ernesto Zedillo es una forma que desde ahora podemos decir es fraudulenta. La propia invitación es una invitación selectiva; en este foro al que me refiero, la representación magisterial fue otorgada exclusivamente al señor Dávila, que es el sucesor de Elba Ester Gordillo, y por lo que se sabe, el primer Secretario General que correspondería a este maximato, que sería una suerte matriarcal si es que logra establecerse establemente.

De modo que, quisiéramos nosotros plantear muy enfáticamente una crítica a este procedimiento de discutir, y resolver sobre la educación nacional. Nos sumamos a la demanda de incremento de salarios, saludamos el resolutive que si bien es cierto no fija cantidades ni porcentajes, hablan bien de esta Asamblea, y anunciamos nuevamente tratar este tema, desarrollarlo en múltiples reuniones; hemos conversado con el Presidente de la Comisión de Educación demandando que se cite nuevamente al Secretario de Educación, Cultura, y anexas, que cuando vino aquí demostró una enorme ignorancia sobre el tema, y que junto con él, para ver si le puede ayudar un poco, se cite al Subsecretario de Educación Básica, que creo que sabe un poquito más que el anterior, sin que tampoco sea un experto en el tema educativo.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, tiene la palabra el Representante Alberto Nava Salgado.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su venia, señor Presidente.

Que duda cabe, todos los Asambleístas seguramente coincidimos en esta necesidad, y por ello vemos con entusiasmo el que se haya propuesto un punto de acuerdo en el que todos pensamos que la lucha del magisterio nacional ha sido una lucha ejemplar, histórica, del maestro, desde el aula, desde los talleres; se ha esforzado por ir transformando la realidad nacional, por ir apoyando a la población que sin duda encuentra, en el sector educativo, el mejor instrumento de superación de los pueblos.

No hay mejor inversión pública que no sea ésta; la de destinar más y mejores recursos a la educación pública; a la educación para el pueblo.

En ese sentido creemos de gran importancia que nos sumemos a este esfuerzo que los maestros vienen realizando.

El gobierno de la República, en sus diversas etapas, ha hecho un gran esfuerzo por destinar cada vez más recursos para este renglón educativo. A pesar, y aún en algunas etapas peores de la crisis, los recursos destinados a la educación han ido en aumento.

Aquí se señalaba, hace un momento, del gran rezago de los salarios de los maestros, sobre todo allá por las épocas, antes de 1988, y que en 1989 una gran lucha del magisterio, una gran realidad que vivían los maestros, y que siguen viviendo porque el salario que perciben no es el adecuado, finalmente dio por resultado el que los salarios pasaran a tener en seis años un incremento real de más del 39%.

El esfuerzo de las autoridades de la República en este renglón tiene que ver con la filosofía del tercero constitucional. Un compromiso con la educación laica, gratuita y obligatoria. Un compromiso que lleve a la educación a los rincones más apartados del país, sobre todo en aquellas regiones donde se presentan más rezagos, en comparación a otras en las que este renglón propiamente ha sido casi al 100% satisfecho.

Esto desde luego cumpliendo con el principio de equidad entre las regiones del país, que aquí se señalaban inclusive hace un momento, donde hay regiones que presentan un gran rezago educativo; y que ahí está enfocada la tarea educativa del gobierno de la República, de la Secretaría de Educación Pública.

Hay que impulsar más y llevar más educación a estas regiones para poderlas equilibrar con las otras regiones del país y de paso ir combatiendo el rezago educativo, que todos conocemos, se vive aún en este país.

Sólo mediante esta lucha decidida de todos, de quienes somos actores en la labor educativa, de los maestros, de las autoridades y yo diría, hasta de los propios padres de familia, se puede avanzar

en este importante renglón, en esta importante tarea que es un reclamo, que es una conquista del pueblo y que el gobierno tiene la tarea fundamental de llevarlas a los sectores más apartados de la sociedad.

En el Distrito Federal, sólo por mencionar algunas de las cifras se cuenta con una matrícula de 1,476,318 estudiantes en el nivel básico; se tiene una planta magistral de más de 88,450 maestros, y desde luego que esta tarea requiere, para sostener a la más de 4,424 aulas en las que se imparte esta tarea, un gran esfuerzo.

Un gran esfuerzo que no solamente tiene que ver con el salario de los maestros, que tiene que ver también con el mantenimiento, con las reparaciones y con la dotación de materiales didácticos a estos centros de educación básica, preescolar, primaria y secundaria fundamentalmente, y que ésta es la tarea comprometida que ha sostenido el gobierno, inclusive en estos foros recientes para la elaboración del plan nacional, de responder al 100% a esta demanda de los estudiantes o de los niños en edad escolar, en sus tres niveles básicos.

A pesar de la crisis económica por la que atravesamos, los recursos en este sentido no sufrirán ningún decremento, lo señalábamos en días pasados.

El compromiso del gobierno de la ciudad, es de responder en este sentido a la demanda del sector educativo.

Por eso, compañeras y compañeros Representantes a esta Primera Legislatura, decía yo al principio de mi exposición, todos estamos de acuerdo en apoyar esta petición para que se incrementen los salarios reales del maestro, para que el maestro sea estimulado en estas percepciones, para que eleve su calidad de vida y la de su familia, para que le dedique con más cariño y entusiasmo a estas tareas en el aula y, para que desde luego, nuestra niñez sea la que venga ganando en esta importante labor.

Todos queremos mejores maestros, mejor pagados, mejor preparados y más dedicados a el aula, lejos de andar consiguiendo chambas o tareas de otra naturaleza.

Nos sumamos, entonces, la fracción de mi Partido, el Revolucionario Institucional, a esta solicitud de revisar las condiciones salariales de los maestros en la capital de la República, y desde luego diríamos, no sólo a las condiciones salariales, sino en conjunto a el mantenimiento de los centros escolares, a la dotación de materiales didácticos, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje tenga mayor eficacia. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y con el fin de determinar si el Punto de Acuerdo presentado por el Representante Germán Aguilar debe considerarse de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores. Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Si se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se preguntan a la Asamblea si es de aprobarse esta propuesta. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa favor de manifestarlo peinando de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnesé al Jefe del Distrito Federal.

Para formular comentarios con relación a la propuesta del Partido Revolucionario Institucional sobre la Reforma Política en el Distrito Federal, han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes Representantes: Jorge Emilio González, del Partido Verde Ecologista de México; Germán Aguilar y Francisco González Gómez, presentará este último un punto de Acuerdo; Dolores Padierna, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco José Paoli, del Partido Acción Nacional, y Paloma Villaseñor, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra al Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA. - Con permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros:

En relación a la Reforma Política del Distrito Federal, nosotros participamos, podemos decir, no solamente en las mesas de la Reforma Política para el Distrito Federal, sino también participamos en las consultas que hubo en las delegaciones.

Nuestro partido tiene una ardiente fe de que efectivamente la ciudadanía del Distrito Federal puede avanzar para alcanzar la democracia en este territorio. Sin embargo, es sumamente preocupante para nuestro partido la declaración, que entendemos como declaración oficial, que el día de ayer se hiciera por parte del PRI, en este caso su líder nacional, María de los Angeles Moreno, en el sentido de cuál es su propuesta concreta que tienen los priístas en torno a la Reforma Política del Distrito Federal.

Decimos que esto es sumamente preocupante para nosotros, porque también en algún momento en esta Tribuna habíamos señalado, que el Partido Revolucionario Institucional estaba tomando una actitud de táctica dilatoria, de táctica de desgastes y diríamos también, una actitud de engaño hacia la ciudadanía, porque supuestamente estaban las propuestas de los ciudadanos en torno a la Reforma Política del Distrito Federal en esas mesas de trabajo.

Hoy la opinión que entendemos nosotros, es la posición oficial del Partido Revolucionario

Institucional en labios de María de los Angeles Moreno, nos confirma esta situación.

Nosotros creemos que no es posible jugar con los intereses de la ciudadanía capitalina, que no es posible seguir deteniendo un proceso de democracia en nuestro país y en el Distrito Federal, que es un proceso ya irreversible.

Es un proceso irreversible, porque la ciudadanía ha dado muestras a través de todos los procesos electorales recientes de que requiere y le urgen los cambios de una democracia transparente, real para nuestro país y para la capital.

Nos preocupa entonces, decimos, que hoy el PRI después de un largo periodo de desgaste, que no diría propiamente debate, nos afirme que solamente su propuesta va en el sentido de que el principal funcionario, Jefe del Departamento del Distrito Federal, sea electo por voto directo, secreto y universal en 1997.

Nos preocupa también que la elección de los consejeros ciudadanos también tenga que detenerse y entonces nosotros decimos: ¿de qué se trata pues, cuando el Revolucionario Institucional, el gobierno y sus funcionarios, convocan a debatir un punto fundamental, que es la democracia en nuestro país, y finalmente nos salen con esta serie de situaciones, que no son crebles ni para nosotros, ni para los ciudadanos.

Por ello mi partido, el Partido del Trabajo, quiere dejar clara su posición en esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, de que nosotros no estamos de acuerdo con esta situación.

Nosotros planteamos que debe a la ciudadanía del Distrito Federal dársele lo que está clamando a gritos: el derecho a elegir a sus gobernantes y gobernante no nada más es el Regente de la ciudad que el mismo título ya suena arcaico, el de Regente; gobernantes son también delegados políticos; gobernantes también debe ser los consejeros ciudadanos y también gobernantes debe ser esta Asamblea Legislativa con plenas facultades, como tal, para poder cumplir lo que nos está aclamando a gritos la ciudadanía.

Por ello, nosotros estamos en desacuerdo con el planeamiento que se ha hecho por la Senadora

María de los Angeles Moreno, en el sentido de como están entendiendo ellos la Reforma Política en el Distrito Federal y entendemos también en el país.

Muchas gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE JULIO MENDEZ ALEMAN.- Compartiendo el mismo tiempo que marca el Reglamento y del mismo partido, tiene la palabra Francisco González Gómez.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ.- En meses pasados aquí aprobamos un aplazamiento de las elecciones de consejos ciudadanos delegacionales. Lo hicimos porque estábamos convencidos de que no encontrábamos en el inicio de un proceso que podría conducirnos a una Reforma Política integral y en verdad definitiva para el Distrito Federal.

Lo sucedido en los meses posterior a esa propuesta ha venido a demostrar una vez más que el partido oficial ni ha abandonado su táctica de engaño, ni ha abandonado su táctica de simulación y ha traicionado el espíritu del acuerdo que habíamos firmado aquí.

Porque lo que firmamos era un aplazamiento en el año del 95 y no un aplazamiento indefinido.

También los partidos de la oposición hemos planteado una y otra vez que es necesario reintegrarles a los ciudadanos del Distrito Federal el principal derecho, el derecho elemental y básico de la democracia: la elección de sus gobernantes.

Hoy el PRI por boca de su dirigente hace caso omiso de lo que se planteó en las mesas de la Reforma Política del Distrito Federal, ni siquiera tiene la vergüenza de señalar que eso se planteó por ciudadanos, organizaciones sociales y otros partidos, y pretende chalanear con un derecho básico, la elección de los gobernantes, a cambio de que aplacemos la elección de Consejos Ciudadanos.

Estamos firmemente convencidos de que ese no es el camino para lograr una Reforma Política definitiva en el país. Eso no va a llevar al vergonzoso camino, al vergonzoso callejón de

negociaciones turbias, de negociaciones en las cuales se pretende a cambio de derechos plenos para los ciudadanos del Distrito Federal, concesiones ilegítimas en otros aspectos también de estos mismos derechos.

Nos sentimos traicionados, sí, porque nosotros cuando votamos ese aplazamiento, planteamos que se iniciaba un proceso de discusión de esa reforma integral, y lo que hizo el PRI en todos estos meses, fue callar su posición, negarse a dar un punto de vista y salir, como dice la gente, en este último momento, con su domingo siete.

Pues bien, nosotros consideramos que son absolutamente legítimas y válidas tanto el proceso que se inició como las mesas que se llevaron a cabo en estos meses, que no es que estemos iniciando un proceso, como dice María de los Angeles, ¿cuál proceso vamos a iniciar, si nosotros pensamos que hace tres meses, hace cuatro, estamos en él?

Lo que nosotros exigimos es que el PRI sin más, sin chantajes, ni ninguna otra presión de ningún tipo, acepte lo que es el principio básico de la democracia, que es esta elección de los gobernantes. Por esa razón, porque el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista y el Partido del Trabajo, firmamos el aplazamiento de las elecciones, partiendo de que esas se iban a realizar este año, y nunca la consideramos un mecanismo de negociación. Estamos planteando, con base en el artículo 90 del Reglamento Interior de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, que debería de extenderse como una iniciativa hacia la Cámara de Diputados:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, acuerda que las elecciones de Consejos Ciudadanos deben realizarse en la primera quincena del mes de noviembre del año en curso. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quiénes firman ese punto de acuerdo? Dé lectura, la Secretaría, a quiénes firman ese punto de acuerdo.

LA C. SECRETARÍA.- El Representante Francisco González, la Representante Dolores Padierna y Jorge Emilio González.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En qué artículo se fundamenta?

LA C. SECRETARIA.- En el artículo 90, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 90, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y con el fin de determinar si este asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quién haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo a la fracción Cuarta del artículo 89...

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Solicito que se repita la votación, en virtud de que al parecer no hay claridad en los resultados de la misma. ¿La Secretaría está clara en su votación? Que se repita la votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se vuelve a consultar a esta Asamblea si este se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quedó clara la votación ahora? Bien, con fundamento en la fracción Cuarta del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si se admite o no para su análisis y dictamen la propuesta presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Queda desechada la propuesta y tiene la palabra sobre el mismo punto, la Representante Dolores Padierna Luna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Gracias señor Presidente:

La cancelación del Sexto Transitorio del artículo 122 Constitucional, que seguramente hoy, mediante el procedimiento de alzada legislativo acostumbrado por el PRI, representa una involución política para la nación.

La elección directa del Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, ha sido una de las demandas centrales del Partido de la Revolución Democrática, desde su fundación como institución política.

Durante cada elección presidencial o intermedia, el partido oficial ha ofrecido de manera demagógica y oportunista, la misma reforma integral que ahora propone.

Sin embargo, pasado el tiempo se observa que no sólo no cumple con este postulado, sino que incluso algunos avances parciales que pudieran obtenerse, empiezan a revertirse paulatinamente. Este es el caso específico de la declaración

que ayer hicieron los Diputados, Senadores y Asambleístas del PRI, en el sentido de que ya están de acuerdo con nuestra propuesta de la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997.

Y de manera por demás tramposa, quieren derogar el artículo Transitorio de la Constitución, para que de hecho los Consejos Ciudadanos no se elijan este año, pero tal vez ni el año que entra y tal vez ni el 97, ofreciendo a cambio una mera declaración sobre una reforma integral, administrativa, política y social, entre comillas.

Poca credibilidad tiene su ofrecimiento, toda vez que no es novedoso y que este ha estado permeado recurrentemente por una posición conservadora que intenta prolongar la presencia de un sólo partido en el gobierno, y que también por la vía de los hechos, niega la pluralidad que existe en la propia sociedad capitalina.

En el caso específico del gobierno actual, observamos que la política que se ha aplicado, ha ocasionado graves daños....

LA C. PRESIDENTA SANDRA SEGURA RANGEL. Permitame un momento, por favor, la oradora.

Se les suplica a los señores Representantes guardar la compostura necesaria para poner atención a la oradora.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA. En el caso específico del gobierno actual, observamos que la política que se ha aplicado, ha ocasionado graves daños a la economía de la mayoría de las familias, ha sido contraria al interés ciudadano y ha perjudicado profundamente al sistema político mexicano.

En este sentido, no podemos sino deplorar la política económica expresada fundamentalmente con la aprobación del aumento del 50% al IVA, el incremento a las tarifas e impuestos, como el del predial y el agua, la quiebra ilegal de Ruta-100, y el despido de sus miles de trabajadores. Sin duda, la decisión priísta tiene que ver con que ese partido, que ha previsto una derrota electoral en este año, si acaso se convocara a una elección de consejeros ciudadanos.

Por eso, en las más tradición de los albazos legislativos hoy aprobó presentar esta iniciativa que después y de manera al vapor aprobó la Cámara de Diputados.

El PRI en esta Asamblea está faltando a su palabra, faltando a su compromiso que hizo con nosotros el 30 de enero pasado, el buscar el consenso en relación a la Reforma Política del Distrito Federal, y el consenso de ninguna manera estaba en cancelar la elección de consejeros ciudadanos para este año. Esa es una posición unilateral, monopartidista y antidemocrática del PRI.

El Partido de la Revolución Democrática considera inaceptable la forma y el fondo de la propuesta. Si bien la elección directa del Jefe del Gobierno es un avance significativo y un reconocimiento de que la aprobación que el PRI y el PAN hicieron de la Reforma Política en 1993 era insuficiente, absurda y muy rebuscada, ahora se quiere engañar a la ciudadanía presentándolos como un avance lo que en el pasado el PRI rechazó y que ahora reconoce con el objetivo de cancelar la elección de consejeros ciudadanos.

Evidentemente, el PRD no puede canjear una cosa por otra, porque difieren en tiempo y lo que permite es prolongar la política de un gobierno, que hasta el momento no tiene contrapesos en la política del propio Poder Ejecutivo. Cabe señalar que los Consejos Ciudadanos fueron concebidos como instancias plurales de representación ciudadana, política y social, como mecanismo de contrapeso al poder de los delegados políticos, como espacios de gestión de servicios y representación ciudadana, y que por las facultades establecidas iban a tener posibilidades de modificar las decisiones que los delegados tomaran.

El hecho de que ahora se suspenda indefinidamente su elección, sólo va a propiciar que la arbitrariedad, la discrecionalidad y el uso faccioso de los recursos se prolongue sobre todo en la campaña de 1997. Los programas operativos de apoyo, los programas de desarrollo urbano, las gestiones sociales, los programas de seguridad pública, las recomendaciones en materia de educación, salud, vivienda y comercio quedarán otra vez sujetas a la discrecionalidad política que

el propio gobierno y su partido, pretenden hacer y utilizar a su favor de nueva cuenta en la elección del 97.

La disposición indefinida de la elección, hecha sobre la base del cálculo de la pérdida de popularidad o de representatividad en el PRI, pretende alargar, además un mecanismo antidemocrático de representación como lo son las estructuras vecinales.

Se quiere, a cambio de una promesa de Reforma Política integral, alargar la vida de la modificado Consejo Consultivo de la Ciudad de México, y de estructuras vecinales francamente obsoletas, anacrónicas, controladas desde las delegaciones por el PRI y, desde luego, propiciadoras de la corrupción y de la complicidad en obras que atentan contra el conjunto de los capitalinos.

El aceptar que ahora la estructura vecinal se elija de la misma manera es una contrarreforma, y desde luego, el PRD se pronunciará y luchará en contra de esa determinación. Nuestro partido considera, además, que hay aspectos fundamentales de la Reforma Política necesaria que se están difiriendo y que tienen que ver con el acceso equitativo a los medios masivos de comunicación, la apertura para la instrumentación de un gobierno plural en la ciudad, la necesidad de modificar el Libro 8 del COFIPE e incluir el financiamiento de los partidos, las reglas electorales, la elaboración de un padrón confiable y la implementación de un cuarto poder electoral.

Cabe destacar que la propuesta del PRI, sólo incluye al Jefe de Gobierno capitalino, pero de ninguna manera se está aceptando la elección de delegados, tampoco se está reconociendo la necesidad de que la Asamblea de Representantes se convierta en un Congreso local con facultades plenas, y tampoco se están tomando medidas para que el Poder Judicial se independice del Ejecutivo y dejar de actuar bajo la consigna como la que presenciámos en el bochornoso caso de Saturnino Agüero en contra del Magistrado Polo Uscanga.

En este sentido, queremos anunciar que nuestro partido luchará por todos los medios en contra de ese albaz legislativo, y que

convocaremos al gobierno de la ciudad a que deponga esta pretensión autoritaria, se convoque a una verdadera discusión que incluya las propuestas del PRD, y que de inmediato se expresen los planteamientos que pudieran ser de consenso.

Llamaremos a que se avance en la Reforma Política no hasta 1997, sino este mismo año, y a que se tomen medidas para instrumentar un gobierno plural, que evite que se sigan practicando decisiones unilaterales y sólo beneficiosas para el partido oficial.

Desde luego es lamentable que esta determinación se tomó en el momento en que a nivel nacional queda sin resolverse el conflicto postelectoral de Tabasco, cuando se anuncian fraudes electorales en Atlixco y en San Andrés Tuxtla, y en el momento en que prácticamente la separación del partido oficial del gobierno sigue siendo todavía una aspiración lejana y no una realidad concreta.

Por eso mismo, lo que está en riesgo es la gobernabilidad misma de la ciudad. Y no descartaríamos que a partir de esta determinación unilateral y francamente facciosa estuviera en entredicho la permanencia del actual gobierno capitalino y se generara un movimiento amplio y plural y significativo, que buscara el revelo de este régimen e intentara conformar un gobierno plural que sí respete el diálogo, y tome acuerdos para la transición democrática.

Hoy, el Partido de la Revolución Democrática convoca y exige y demanda a todos los partidos y al gobierno, a reestablecer las condiciones adecuadas para un diálogo, que permita discutir profundamente y con responsabilidad los temas de la Reforma Política integral que requiere nuestra ciudad.

Y que permita, también avanzar en la modificación de la política económica actual, que sin duda está provocando grandes estragos en la economía familiar.

Estamos, pues, en una actitud enérgica para combatir lo que a todas luces es un retroceso, una involución política, pero que se intenta presentar como un avance. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hechos el Representante Gonzalo Rojas, del PRD.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su venia, señora Presidenta.

Para complementar la posición de mi partido en relación a la propuesta del PRI, que se adjudica la paternidad, podríamos decir maternidad, ¿verdad?, lo expuso María de los Angeles Moreno, se adjudica la propuesta que durante muchos años ha venido siendo impulsada por la oposición, y que pudiendo ser plausible tendremos que decir que es sumamente limitada y trata de distraer la situación, y consideramos que esta Asamblea debe de ir más allá de solamente aprobar lo dicho por el Partido Revolucionario Institucional en su limitadísima propuesta.

Vengo a esta tribuna a nombre del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática a someter a consideración de ustedes un Punto de Acuerdo, que dice:

Considerando que la magnitud y complejidad de los problemas económicos, sociales y políticos que confluyen en nuestra ciudad, se ve la necesidad de formular una Reforma Política integral que atienda los reclamos democráticos de la sociedad.

Que las diferentes expresiones de los partidos políticos representados en esta Asamblea, cada vez se perfilan más para encontrar consensos y debatir los disensos sobre dicha Reforma Política. Que hoy por hoy es irrefutable la tesis de que para superar la actual crisis económica y social, es necesario ampliar los cauces que conduzcan a establecer los derechos políticos plenos a los ciudadanos del Distrito Federal.

Que la Ciudad de México es uno de los centros urbanos que exigen una democratización profunda e integral.

Que es necesario recuperar y rescatar los derechos políticos plenos de todos los ciudadanos.

Que las autoridades políticas, y administrativas deben de representar las expresión plural de los

ciudadanos para tener plena legitimidad en sus acciones, tal como lo consagra la Constitución general de la República.

Con fundamento en los artículos 90 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, enviará al Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley, que contengan la Reforma Política integral y rescate los derechos políticos plenos, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y modifique el Estatuto vigente, cuyos planteamientos centrales serán:

Elección directa, universal y secreta, del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Procurador General de Justicia, del Distrito Federal; Delegados Políticos y Consejeros Delegacionales, así como el responsable de la seguridad pública en el Distrito Federal; la creación del órgano electoral independiente y autónomo y la elaboración de la Ley Electoral aprobada por el Órgano Legislativo Local; la ampliación de las facultades legislativas de la Asamblea de Representantes, para su transformación en un Congreso Local del Distrito Federal; la integración plural y democrática de los órganos del Poder Ejecutivo, de acuerdo a la representación electoral; la reforma profunda al sistema del Poder Judicial en el Distrito Federal, y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que tenga facultades legislativas plenas, y la elección de Consejeros Ciudadanos en el mes de noviembre de 1995.

Dejo en manos de la Secretaría, de la Mesa Directiva, esta propuesta de Punto de Acuerdo. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y con el fin de determinar si este asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores. Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea de Representantes, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea; si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución. Los que este por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniendo de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si se admite o no para su análisis y dictamen la proposición presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica....

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame la Secretaría. Sí Representante Gonzalo rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Perdón, está fundamentada en el artículo 92 para preguntar, si se admite a trámite y debe ser nominal.

LA C. PRESIDENTA.- Vamos apenas a pasar a este trámite, Representante Gonzalo Rojas.

Siga la Secretaría, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a esta Asamblea si este asunto se acepta o se desecha. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, manifestarlo poniéndose de pie.

Desechado, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular sus comentarios en relación a este punto, tiene la palabra el Representante Jorge Emilio González Martínez del Partido Verde Ecologista.

EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.- Señora Presidenta; compañeras y compañeros Asambleístas:

Nosotros, al igual que el PRD y el Partido del Trabajo, estamos sorprendidos por las declaraciones hechas por la lideresa del PRI, la señora María de los Angeles Moreno, en el sentido de que propónrán elección de autoridad directa del Distrito Federal en 1997.

Digo que no deja de resultar sorprendente, porque desde 1993, fecha en que los partidos de oposición presentaron una iniciativa en los mismos términos, la reacción del mencionado partido fue precisamente en el sentido contrario, apelando por cierto toda clase de limitaciones de carácter jurídico.

Dos años después, resulta que jurídicamente es viable reformar el artículo 122 Constitucional y los artículos del estatuto de Gobierno, no obstante que todavía hace unas semanas, es decir, en la mesa de la Reforma Política, que organizó el Gobierno capitalino, la posición del PRI tuvo un carácter ambiguo, vacilante y contradictorio.

Debemos mencionar en principio que el Partido Verde Ecologista de México, siempre ha pugnado por la elección directa del Titular del Órgano Central del Gobierno del Distrito Federal.

Expresamos también, que para avanzar realmente en el proceso de democratización de nuestra ciudad, se requiere contar con un clima de competitividad más equitativo, legal y transparente entre todos los partidos políticos, evitando que el Gobierno lleve todas las de ganar.

Para que haya efectivamente democracia, necesitamos la existencia de plena libertad política, toda vez que de otra manera no será posible la expresión plena de la voluntad general.

Para el camino electoral que habremos de transitar, durante el proceso que nos conduzca

hacia la elección del Titular del Gobierno capitalino, requerimos condiciones de igualdad preelectoral, esto significa plena autonomía de los órganos electorales, y condiciones adecuadas para una contienda más equitativa, tanto en el uso de los recursos económicos como en el acceso a los medios de difusión.

Ningún partido debe resultar favorecido, aduciendo presumibles derechos históricos o representatividad que en los hechos ha sido altamente cuestionada.

El día de ayer la senadora María de los Angeles Moreno, en efecto, plantea la elección del Jefe del Distrito Federal, pero poco se refiere a las condiciones mínimas que se requieren para que el proceso electoral ocurra con libertad, transparencia y equidad.

Menciona, además, que con ello tendría que posponer los comicios para elegir a los consejeros ciudadanos, extendiendo la fecha hasta el año de 1997.

¿Qué hay atrás del aplazamiento para elegir consejeros ciudadanos? Nos parece que se trata de una táctica dilatoria del partido oficial que tiene por objeto evitar un nuevo descalabro como el que experimentaron en 1988.

El partido oficial no se quiere exponer, y por ello plantea que se pospongan la elección. Sabe muy bien que si las elecciones para consejeros ciudadanos se realizan en noviembre, como lo propusimos varios partidos de oposición, y nunca dijimos que se aplazaran por dos años, perderían la mayor parte de las posiciones.

En la propuesta de la senadora María de los Angeles Moreno, las delegaciones conservarían su condición administrativa y no les daría autonomía ni facultades políticas. Ante semejante posición nos parece que nuevamente el partido oficial no muestra interés porque se lleve a cabo un auténtico proceso de Reforma Política para la Ciudad de México, sino más bien implantar un nuevo ejercicio de simulación democrática.

El doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, tal y como lo hemos señalado, en otro momento, se comprometió a transformar el sistema que lo hizo Presidente. En ese compromiso se incluía

a las autoridades de excepción que no representan en estricto sentido a los capitalinos.

En el mencionado compromiso, se hizo patente el rompimiento de la simbiosis Presidente-Partido de Estado, es decir, Regencia-Partido Oficial, como primer paso para poner fin, al sistema autoritario en función más antiguo de todo el mundo.

Desde hace varios años la ciudadanía y sus representaciones sociales vienen exigiendo una real, inmediata y completa reforma del Distrito Federal y no la puesta en práctica de una nueva forma de tutelaje desde el Estado que se negocia a nivel de las cúpulas.

Al igual que numerosas corrientes ciudadanas, cuyo espacio de actuación se encuentra en el movimiento social de quienes carecen de tribunas de expresión, estamos por la eliminación del estado de excepción que ha regido al Distrito Federal y a sus habitantes.

Pugnamos porque se reconozcan los derechos políticos constitucionales, como los que disfrutaban los demás mexicanos y que hasta hoy le son conculcados.

Esa restitución de derechos incluye que la ciudadanía pueda también elegir a sus delegados, constituir un sistema municipal de tal suerte que las delegaciones funcionen como cabildos.

Planteamos la necesidad de ampliar las facultades con que hoy cuenta la Asamblea de Representantes y pueda este órgano constituirse en un Congreso Local, eligiéndolo por voto universal, directo y secreto, con facultades para elegir al Procurador General de Justicia, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; que cuente con más presencia en la toma de decisiones del Ejecutivo local.

Estamos porque se apruebe el referéndum, el plebiscito, los cabildos abiertos y las audiencias públicas a nivel local y delegacional, como mecanismos de participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones fundamentales para la vida de los capitalinos.

También estamos por la aprobación de una ley electoral local, que garantice órganos electorales

plenamente autónomos del gobierno local y de las delegaciones; Libertad para crear partidos políticos locales; inscripción de candidaturas independientes de los partidos en cualquier proceso electoral; equidad plena, regulada y controlada, en el acceso y distribución de los recursos económicos y publicitarios.

Por la proporcionalidad, según los resultados de la votación, en la constitución del órgano legislativo.

Estamos también por la real separación del ejecutivo local y del partido del gobierno, así como de la eliminación de todo tipo de privilegio político o económico, que suele manejarse con un carácter discrecional para favorecer al partido que se ostenta como la principal fuerza numérica.

Nos pronunciamos por la despolitización de la administración pública, instrumentando el servicio civil de carrera.

En relación con la postergación de los comicios para elegir a los Consejos Ciudadanos, nos pronunciamos porque las elecciones se realicen en este año y no como lo plantea el partido oficial. Estamos, además, por la creación de auténticos órganos de representación de la ciudadanía, con facultades para participar y decidir respecto de la elaboración, aplicación, control y evaluación de las políticas delegacionales que afectan a las comunidades que representa.

Por la constitución de auténticos contrapesos que mitiguen el excesivo poder acumulado por los delegados.

Señoras y señores Representantes:

No más dilaciones, enfrentemos con seriedad responsabilidades de legisladores el reto de construir con la sociedad una sociedad más democrática. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. Para formular sus comentarios en relación a este mismo tema, tiene la palabra el Representante Francisco José Paoli Bolio del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSÉ PAOLI BOLIO. Con su venia señora Presidenta. Ciudadanos Representantes:

Llegamos a un momento importante del tiempo político que vivimos, con una declaración que ayer conocimos en boca de la dirigente del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que este partido acepta por fin, que haya una elección directa del Jefe del Gobierno del Distrito Federal. Esta es una vieja propuesta de la oposición, pero sobre todo, es un reclamo de la ciudadanía.

Muchos otros ha, que la ciudadanía del Distrito Federal ha manifestado de diversas maneras que es una ciudadanía madura, que tiene capacidad para tomar sus decisiones y que era gravemente injusta la capitis deminutio, en la que se le había puesto, no permitiéndole que eligiera a sus autoridades directas. Esto transcurrió durante muchas décadas, a partir de la infeliz, de la infausta decisión que en 1928 el gobierno propició, al cancelar la condición de municipio de esta ciudad. Fue como muchos otros actos de esos tiempos, un acto autoritario, un acto que venía de una voluntad de caudillo, como la de Obregón, que disgustado porque no se le cumplían caprichos en la casa presidencial, y porque no se atendía al supremo poder real por el ayuntamiento de la Ciudad de México, decidido a cancelar de un plumazo, y para su segunda malograda reelección, anunció desde su campaña, que si llegaba al gobierno, cancelaría la condición de municipio de esta ciudad, que permitiría a los habitantes al menos elegira sus autoridades más directas, a las que están más cerca de ella.

Por eso, celebramos que hoy finalmente y tras muchos años de sostener un autoritarismo inflexible, manteniendo esta capitis deminutio se hubiera aceptado por el partido oficial, que la ciudadanía tenía razón, que los partidos opositores tenían razón y que es bueno, nosotros lo celebramos, que el PRI se sume a esta demanda que es generalizada y que hemos sostenido con absoluta congruencia y por lo menos en el Partido Acción Nacional, hace varias decenas de años.

Pero lo que extraña, ciudadanos Representantes, es que se nos hubiera convocado a una mesa de concertación, que nos hubieran invitado el gobernante del Distrito Federal, encabezando y la mayoría del PRI, para ir a una concertación a la que lealmente concurriríamos a presentar nuestros puntos de vista, a presentar nuestras propuestas, a llevar racionalidad, discusión,

argumentos y personas que plantearan las posiciones que pudieran ser lúcidas para encontrar las mejores fórmulas de gobierno para el Distrito Federal, y nosotros llevamos gentes, no necesariamente vinculadas a nuestro partido, sino gentes que han sido estudiosas de la problemática metropolitana, de la problemática del Distrito Federal, para ir encontrando estas fórmulas en los distintos ámbitos, y resulta que ésta no sólo fue una táctica dilatoria, sino que revela y está ahí en las que no sé si algún día aparecerán como memorias de esa ingrata mesa de concertación, a la cual ni siquiera presentaron sus proposiciones algunos partidos fundamentales, entre ellos el Partido Revolucionario Institucional.

Y tampoco la Mesa Técnica, la que reúne al conjunto de los partidos y al Gobierno del Distrito Federal, pudo presentar conclusiones. Y aún así, después que se había asegurado que después del 15 de marzo tendríamos esas conclusiones, para que en este período pudiéramos discutir la legislación correspondiente en esta Asamblea, volvemos a tener los efectos de las tácticas dilatorias.

¿Para que nos proponen ir a una Mesa a razonar y a discutir, cuando no hay la intención de hacerlo? ¿Cuando no hay la voluntad política que implica celebrar compromisos abiertos y en función de los intereses generales de la ciudadanía del Distrito Federal?

Celebramos que hoy se sumen a una de las pospuestas, importantes; nosotros no podemos ser contradictorios.

Cuando alguien se suma a una propuesta que hemos hecho, con fundamentación larga, histórica, no podemos decir que diferimos. Pero si tenemos que señalar que la forma en la que esto se ha hecho, es deleznable.

Dejemos atrás aquello que ha pasado y aquello que se ha frustrado, vengamos a la situación actual.

Hoy estamos en el último día de sesiones de este período, como lo está el Congreso de la Unión en sus dos Cámaras. Hoy estamos ante la necesaria circunstancia de que si queremos alguna reforma para el Distrito Federal, esta tendrá

que plantearse en un período extraordinario de sesiones, tanto del Congreso de la Unión, en primer término porque hay que tocar probablemente la Constitución Política de la República, ya que la elección del Jefe del Gobierno no está prevista en la Constitución, sino que hay otra previsión, que hay que tocar el Estatuto de Gobierno que es facultad, hasta ahora, del Congreso de la Unión.

Y después de estas disposiciones, habla que tener, en principio un período extraordinario también nuestro, de la Asamblea, para legislar lo conducente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en lo que corresponde a la Ley de Participación Ciudadana y a una posible Ley Electoral para esta entidad de la federación.

No estamos ya para volver atrás los ojos, ni políticamente somos estatuas de sal; miramos hacia el frente y queremos señalar; otra vez más, nuestra plena disposición a pesar de las trinquiuélas, de los retrasos, de las tácticas dilatorias que hoy claramente muestran su condición, muestran a la luz de quien haga el más elemental análisis, dónde estaba la razón cuando se argumentó sobre los tiempos de esta Reforma Política y sobre sus contenidos.

Hoy tenemos que volver a lograr un consenso para mirar nuevamente la forma nueva de gobierno del Distrito Federal en su integridad, en sus poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial. Hay una multitud de iniciativas que surgieron en estas Mesas; está el planteamiento de que se entregue a esta Asamblea facultad plena; legislativa, además de la elección del Jefe del Gobierno del Distrito Federal y muchas otras propuestas.

Pero están sin definirse, ciudadanos Representantes, temas de la mayor relevancia, sin los cuales este consenso volverá a fracasar; y estos temas menciono solamente algunos de los más significativos. Está, por ejemplo, un tema crucial que ni siquiera ha entrado a debatirse a profundidad en la teoría política y jurídica de nuestro país: Se mantienen las actuales delegaciones con un sistema desconcentrado, como existe en la actualidad, o pasan a un régimen de descentralización, que es lo que la oposición ha venido demandando.

Hay otros temas, ¿los Consejos Ciudadanos podrán llegar a ser cabildos como en algún momento el propio Presidente de la República señaló, que funcionarían de manera o como suerte de cabildos? ¿Habrá esta aproximación democratizadora u otra vez vendrá el freno para evitar que esto ocurra? ¿Cuál será la naturaleza de estos órganos? ¿Cuáles sus facultades, cuáles sus atribuciones? ¿Hasta dónde llegarán? ¿Cuál será la naturaleza de sus integrantes? ¿Serán o no servidores públicos?

Hay muchas otras interrogantes que debemos resolver en una mesa seria de negociación, de consenso abierto, y nosotros hacemos votos hoy, a pesar de los pesares, porque en un futuro próximo podamos encontrar formas para llevar a sus gobernantes, para quedar cerca de ellos, para poder tener autoridades legítimamente electas por la ciudadanía, madura, responsable, seria y ampliamente participativa como la del Distrito Federal. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. Para referirse a este mismo tema y hasta por 20 minutos, tiene la palabra la Representante Paloma Villaseñor Vargas, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS. Con su venia, señora Presidenta. Y tan sólo para que quede constancia en el Diario de los Debates, ¡qué gusto da ver una Mesa Directiva, sí conformada por mujeres!

La elección directa del titular del gobierno del Distrito Federal propuesta el día de ayer por el Partido Revolucionario Institucional, mi partido, coincide con planteamientos hechos en las mesas de la reforma por los partidos, como el PT, el partido Ecologista, el PRD, el PAN. Sin embargo, ahora resulta que cuando no estamos de acuerdo en algún punto, retrasamos las reformas y resulta también, que cuando como hoy coincidimos en algún planteamiento, ahora resulta que robamos banderas.

Creo que tampoco es cierto el hecho de que aquí se ha dicho que el PRI no había planteado esta posición en las mesas de la Reforma Política. Yo quiero recordar a ustedes que en la primera reunión que hubo, justamente en la instalación de las mesas, Roberto Campa Cifrián, Presidente

de nuestro partido en el Distrito Federal y diputado federal, planteó la elección directa del Regente, en esa primera mesa, en esa instalación de las mesas de la Reforma Política del Distrito Federal.

Y tampoco coincido ni puedo coincidir en lo que aquí han dicho algunos partidos.

Hay que recordar que el PRD se retiró de las mesas del Distrito Federal y hoy viene aquí a decir muchas cosas. No nada más está retirado de las mesas del Distrito Federal, sino también se retiró ya de las mesas de la reforma a nivel nacional.

Sin embargo, pues es extraño que el día de ayer en la Cámara de Diputados cuando se le preguntó a algunos diputados del PRD sobre esta posición del PRI, ya bastante noche, por cierto, hubo diputados como Juan Guerra, del PRD, Vicecoordinador de la Diputación del PRD, que dijo que era positivo que el PRI y el PRD tuviéramos coincidencias. Dijo textualmente que esto apuntaba a una participación democrática en la capital del país.

Ramón Sosa Montes también, si bien dijo que era un madruguete, dijo que era positivo.

Aquí se dijo también que en ningún momento el PRI plantea también alguna reforma a nivel judicial o el otorgamiento de facultades plenas a la Asamblea. Quedó claro que así como lo mencionó el compañero Paoli hace un rato, el día de ayer en la reunión que tuvimos los priistas, Roberto Campa Cifrián dijo que además el partido estaba proponiendo, textualmente, facultades plenas para la Asamblea Legislativa y una profunda Reforma Judicial acorde con los cambios nacionales. Si, si se tocó el tema el día de ayer.

El compañero del Verde Ecologista, el señor Coordinador dijo que era reprochable el hecho de que en 1993 algunos partidos nos hayamos manifestado en contra o en sentido diferente a lo que hoy estamos haciendo.

Yo creo que no es reprochable. Qué bueno que hoy podamos coincidir todos los partidos en un punto tan importante como este.

Si no cambiáramos, si no fuéramos un acuerdo en este punto, también usted nos hubiera subido aquí a criticar.

Tampoco puedo estar de acuerdo en lo que comentó el Representante Paoli en cuanto a que mi partido recurría a triquiñuelas, a retrasos, y coincido con él, en cuanto a que hay muchas cosas, claro que tenemos que discutir próximamente.

Compañeros Representantes, mi partido el Revolucionario Institucional se pronunció el día de ayer por la noche, por conducto de nuestra líder nacional, María de los Angeles Moreno, por la elección directa de la autoridad de gobierno del Distrito Federal en el marco de una reforma integral, jurídica, política, económica y administrativa en aras de la democratización y reivindicación de los plenos derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México.

Los diputados del PRI, asimismo, consideraron que debiera quedar sin efecto el artículo transitorio constitucional que contempla elecciones para Consejeros Ciudadanos en este año de 1995.

Como lo manifestamos desde el inicio del proceso de consulta para la Reforma Política, y como hace un rato mencioné, dijo el diputado Roberto Campa, Presidente del PRI en el Distrito Federal, desde la instalación de las mesas para la discusión de la Reforma Política del Distrito Federal, el PRI ve hoy con buenos ojos que para 1997 se elija de forma directa al titular de gobierno de la ciudad.

Sin embargo, la Reforma Política del Distrito Federal no se puede circunscribir solamente a la forma de elegir al titular de gobierno del Distrito Federal.

Promoveremos una reforma integral de los órganos de gobierno, de participación y de colaboración vecinal.

Sí, como PRI abanderamos la democratización del Distrito Federal a través de la elección directa del responsable del gobierno del mismo, pero consideramos que ello, por sí mismo, no es suficiente para asegurar la gobernabilidad y una mejor calidad de vida en la ciudad.

El Distrito Federal, como capital de la nación y asiento de los poderes federales, demanda servicios que aseguren un mejor nivel de vida para sus habitantes y que permitan el ejercicio de sus derechos ciudadanos, garantizando a la vez el funcionamiento de la sede de los tres poderes.

En 1993, se aprobó por algunos partidos aquí presentes, incluyendo el mío, la forma de elegir al Regente en 1997, y que no era de manera directa. Esta reforma no la hemos podido poner en práctica, quizás no podamos probar si lo que entonces legislamos fue un avance democrático tal como lo consideramos en aquel entonces.

Sin embargo, hoy el debate se ha centrado en la elección directa de la autoridad del Distrito Federal y en la educación de naturaleza y de las atribuciones de los órganos de participación ciudadana y vecinal.

¿Por qué queremos una reforma integral? Porque queremos que ésta analice y perfeccione el conjunto de todas las instituciones políticas.

Así, ayer propusimos y hoy reiteramos que estamos también por facultades plenas para la Asamblea Legislativa, por una coordinación metropolitana eficaz, por una profunda Reforma Judicial acorde con los cambios nacionales y por las mejores formas de gobierno para las delegaciones políticas.

Los priistas estamos decididos a hacer avanzar la democracia en el Distrito Federal.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul). Señora Presidenta,

LA C. PRESIDENTA. Representante Palma Villaseñor, un momento.

Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul). ¿Me permite la Representante una interpelación?

LA C. PRESIDENTA. Representante Villaseñor ¿acepta una interpelación del Representante Paoli?

LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.- No, señora Presidenta, si es necesario escucharemos la intervención del Representante Paoli, y le daré respuesta.

LA C. PRESIDENTA.- No la acepta, Representante.

LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.- Como lo dije hace algunos días en esta misma tribuna, la Reforma Política del Distrito Federal se inserta en la Reforma Política Nacional. Este avance democrático profunde cambiar desde la base la participación de los habitantes del Distrito Federal. Esta postura del PRI, recoge las demandas ciudadana escuchadas en todos y cada uno de los distritos en que el PRI realizó las consultas correspondientes.

En resumen, esta propuesta del PRI se ha hecho en aras de la democratización y de los plenos derechos de los habitantes de la Ciudad de México.

Los priistas, en el seno de nuestro Partido y en conjunto con los demás partidos, seguiremos discutiendo esta reforma integral, Reforma Política del Distrito Federal. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular hechos, con fundamento en el artículo 87 y hasta por cinco minutos se han inscrito los siguientes Representantes: Francisco González Gómez, del PT; José Espinosa, del Partido Acción Nacional; Eduardo Morales del PRD.; Iván García Solís, del PRD.

Tiene la palabra el Representante Francisco González Gómez.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señora Presidenta.

Creemos que en política adoptar una posición como lo que ha adoptado el PRI requeriría por parte de ellos la explicación de cómo, cuando, por qué, se han convencido de que lo que rechazaron hace dos años, ahora es vigente.

De otra forma, nosotros tendríamos que recurrir a señalar que la táctica tradicional del Partido de Estado, ha sido deferir las demandas ciudadanas y a partir de su autoritarismo absoluto, ceder cuando ya no puede seguirse sosteniendo.

Recordamos que en 68 las demandas del movimiento estudiantil democráticas, fueron reprimidas a sangre y fuego con muchos muertos, y después olímpicamente, como Zeus, haciendo la concesión, Díaz Ordaz se dio a la desaparición del cuerpo de grahaderos, a la desaparición del delito de disolución social y a otras demandas democráticas del movimiento.

Esto ha podido ser así en gran medida, porque el PRI tenía el consenso que se deriva de un desarrollo económico cercano al 6%; pero hoy no existe, ni va a existir. Para agosto y después de ese mes, se le van a acabar al Gobierno los recursos foráneos, y vamos a tener que entrar en la moratoria de pacto.

Frente a eso, nos vamos a enfrentar en el próximo semestre, al peor semestre económico en décadas.

Estas afirmaciones de que el gobierno va a tener dinero para poder cubrir todos sus compromisos internacionales, se encuentran en todos los periódicos internacionales; se encuentran en todos los periódicos, sin ir más lejos, en la sección económica de Excelsior.

Por esa razón, porque hoy ante el fracaso del proyecto económico neoliberal, se mueve la sociedad y protesta, porque ya hay un rechazo generalizado a este tipo de planteamientos, a ese tipo de políticas y se vió ya en Jalisco, como se va a ver en Guanajuato y se va a ver en Baja California nuevamente y en otros Estados en donde van a haber elecciones en este año.

Ahora se pretende quitar los Consejos Ciudadanos. Podemos alegrarnos de que se haya decidido por fin el PRI a que se elija al gobernante del Distrito Federal, podríamos haberlo hecho con sinceridad y respeto, si no fuera acompañado de lo que consideramos simple y llanamente una falta de cumplimiento a un compromiso hecho aquí.

Seguimos aceptando, qué bueno. Ahora vamos a elegirlo. ¿Cómo lo vamos a elegir? ¿Vamos a hacer una ley electoral? ¿Vamos a construir nuestros órganos electorales propios? Eso es algo que todavía no está definido y que por la tradición y la enseñanza y la historia que tiene el PRI, necesitamos discutir para poder alegrarnos.

Por esa razón, creemos que debe hacerse honor al compromiso que hicimos aquí. Cuando firmamos el acuerdo para aplazar los Consejos Ciudadanos, sabíamos que existían muchos problemas para poder llegar a un acuerdo; sabíamos que si se les consideraba servidores públicos o si recibían salario, o si eran como estaba en el Estatuto, iba a ser un problema de una discusión ardua.

¿Pero qué es lo frustrante en este caso? Lo frustrante es que nunca hubo esa discusión. Lo frustrante es que el PRI hizo el vacío, es que el PRI, después de tres meses de Mesas de Reforma Política del Distrito Federal, viene y nos dice: primero vamos a discutir la Reforma Nacional y luego la del Distrito Federal, porque está inscrita una en la otra. Y nos hace perder la extraordinaria oportunidad de demostrar que a partir del Distrito Federal se podrían construir consensos para iniciar la transformación democrática del país, para iniciar la reforma democrática del Estado. Eso es algo de lo que responsabilizamos y culpamos al PRI del Distrito Federal, de la falta de audacia y de la cobardía política de no haber querido construir esos consensos y de nunca haberse sentado a discutir cuáles eran sus planteamientos, cuáles eran sus formulaciones.

Si eso se sostiene a nivel nacional, no hay ninguna perspectiva para la transformación y para la reforma democrática del Estado.

Por esa razón no podemos alegrarnos lo suficiente con la propuesta del PRI, por fin, de que ahora sí aceptan la elección del Jefe del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA ESTHER KOLTENIUK DE CESARMAN. Para hechos, el Representante José Espina, del PAN:

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH. Con su venia señora Presidenta:

La Representante Villaseñor vino aquí a señalar que desde los primeros momentos de la Mesa de la Reforma, su presidente de su partido en el Distrito Federal, había declarado en favor de la elección del Regente de la Ciudad.

Para nosotros, esta afirmación es totalmente inaceptable, porque si fuese cierto que estas propuestas de parte del PRI se hubiesen dado en el marco de la Mesa para la Reforma Política:

¿Por qué no fueron presentadas en por lo menos tres ocasiones que se acordó para que los partidos presentaran sus propuestas y conclusiones de la Mesa para la Reforma Política?

Así como el señor Cárpa, también lo ha hecho el señor Espinoza y el señor Zedillo, de estar de acuerdo en avanzar en la Reforma Política del Distrito Federal, pero hasta ahora son sólo meras y pasajeras declaraciones, y aquí se dijo también que hoy ve el PRI con buenos ojos que se elija de manera directa al titular del Gobierno del Distrito Federal.

Estas declaraciones me hicieron repasar alguna de la conducta histórica de este partido, y son sin duda una muestra más de cómo actúa, porque son la personificación del precepto maquiavélico. Siempre que se trate de la obtención y conservación del poder, el fin justifica los medios.

Así como le sucedió a algunos diputados priistas quienes en 1982 aprobaron la estatización de la banca y en 1989, siendo nuevamente Diputados, aprobaron su privatización, hoy quienes en 1993 se opusieron a que fuera electo de manera directa el titular del gobierno del Distrito Federal, hoy de manera farisaica aparecen como los abanderados de esta propuesta.

México no puede seguir gobernado bajo la forma de una política de control de las decisiones y contención de la disidencia y la diversidad. Mantener estrechos los canales de representación, ya no garantiza dominio, sino que reproduce los conflictos.

La Reforma Política debe satisfacer la necesidad de la ciudadanía de ocupar los espacios que el sistema es incapaz de llenar o de controlar. Dar respuesta a la expectativa social capitalina de progreso real con certidumbre, paz y justicia,

articulando a una sociedad que ya cambió, que está dando un nuevo equilibrio al sistema político y que desea una mayor competencia política plena.

Los ciudadanos del Distrito Federal requieren y exigen le sean restituidos sus derechos políticos plenos para poder elegir a las autoridades del gobierno local, pero no sólo al titular del Órgano Central de Gobierno, sino también a los delegados políticos y a los consejeros ciudadanos; pero, además la Reforma Política no puede quedarse ahí, debe ser integral para que permita establecer una nueva situación jurídica y política, conocimiento para el desarrollo social.

EL C. REPRESENTANTE GUAUHEMOC GUTIERREZ DE LA TORRES (Desde su curul).- Señora Presidenta, ¿me permite el orador hacerle una pregunta?

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, orador. ¿Acepta usted una pregunta, Representante Espina?

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Claro que sí.

EL C. REPRESENTANTE GUAUHEMOC GUTIERREZ DE LA TORRES (Desde su curul).- Después de estarlo escuchando y de que usted está repitiendo lo que han dicho los demás partidos políticos, le quiero preguntar si su molestia es la propuesta democrática de mi partido, ¿es porque le resta clientela electoral al suyo?

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- En primer lugar, no vengo a repetir lo que dicen otros partidos. Estoy presentando aquí posición del PAN y puntos de vista también personales.

Por otro lado, estoy aquí fundamentando que la propuesta de elección de manera directa del titular del órgano central de Gobierno, es una propuesta que ustedes hace escasamente un año no tenían y si la teníamos todos los partidos de oposición, y hoy de una manera acomodaticia de acuerdo a la coyuntura en la que se encuentra su partido y su gobierno, entonces se ven en la

necesidad de aceptarla para proponerla con bombo y platillo.

LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS (Desde su curul).- Para hacerle una interpelación.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una interpelación de la Representante Villaseñor?

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Si me permite, voy a continuar con mi intervención.

LA C. PRESIDENTA.- No acepta la interpelación.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- La Reforma Política del Distrito Federal no puede quedarse entonces, solamente en la elección de los titulares del gobierno; debe ser integral y debe establecer una nueva situación jurídica y política con conocimiento para el desarrollo social y democrático de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal. El PAN, en las instancias que se establecieron para analizar esta reforma presentó su propuesta completa.

Hoy, queremos hacer una invitación a todos los partidos políticos, pero sobre todo al gobierno y su partido, para que asumamos la responsabilidad moral y política, que tenemos con los capitalinos, de no desperdiciar la oportunidad histórica de hacer del Distrito Federal una entidad verdaderamente democrática. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos y por cinco minutos, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Morales, del PRD.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Gracias señora Presidenta. Es obvio que la acompañará Villaseñor, cuando hace referencia a nuestro compañero del PRD, Diputado Federal Juan Guerra, de que él había felicitado al PRI por

haber llegado a un acuerdo sobre esta decisión, no hay un apego real a la verdad.

El compañero Juan Guerra felicita y nosotros también, porque no es su demanda, es una demanda de las fuerzas democráticas de oposición, el que el titular del Jefe del Departamento del Distrito Federal, sea electo directamente. No es del PRI, no es una dádiva, es un avance de las fuerzas democráticas que a pulso se la han ganado.

En este sentido, también en nuestro partido sigue privando la desconfianza a que hoy a partir únicamente de la derogación del artículo Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno, en donde nada más habla de la fecha, y ante una declaración de que el jefe del gobierno sería electo directamente, obviamente persiste la duda en las palabras que hasta el momento no han querido realmente signarse como compromisos, como acuerdo político entre todos los partidos de esta ciudad.

Hasta el momento, esa supuesta elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no está reflejada tampoco en la ley, no hay reflejos tampoco en la Cámara de Diputados de que esto sea verdad, no hay modificación al artículo que hace referencia a que el Jefe del Distrito Federal será electo directamente por los ciudadanos. Hoy siguen siendo palabras. Ojalá no se pretenda implementar un engaño mayor con estas mismas palabras.

Aquí hemos insistido en la necesidad de que signemos los acuerdos, y nuestro partido está dispuesto, justamente, a llegar a ellos, a que se instale esa Mesa de Negociación Política y no solamente una mesa de burla. La Mesa para la Reforma Política que se estaba realizando en el Museo de la Ciudad de México, fue la mesa del engaño, fue la mesa en la cual se pretendió quemar tiempo, y bajo la idea de que en muy corto tiempo precisamente esta crisis política, la crisis económica y la crisis de la credibilidad en el régimen, iba pasar rápidamente. Esto no va a pasar y lo creemos, porque están errados y porque hoy en el PRI sabemos que también hay una disputa porque realmente haya mayores avances para esta ciudad y para la

Reforma Política Nacional. Ojalá sean las que se impongan dentro del Revolucionario Institucional.

Ojalá todas las expresiones que realmente estamos insistiendo en que hoy al igual que los demás compañeros Representantes han dicho en esta tribuna, se le restituya a los ciudadanos sus derechos, ojalá se vuelvan realidad; ojalá no sea nuevamente una técnica dilatoria como en la que en el sexenio anterior, año tras año se trataba de evadir algo que las fuerzas sociales y democráticas de esta ciudad ya no estamos dispuestos a seguir soportando.

Nuestro partido, el de la Revolución Democrática, si felicita en caso de que esto se concrete en la ley, la elección directa del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y también felicitaría que se abriera inmediatamente esa mesa de discusión y de negociación política, y que a la brevedad posible se refleje en nuestra Constitución, y que en un período extraordinario de la Cámara de Diputados y también de esta Asamblea, podamos celebrar verdaderamente el que haya esos acuerdos y que haya verdaderamente una ley electoral, nuevos poderes, reales para esta entidad, Legislativo, Ejecutivo, también el Judicial, y también ansiamos enormemente discutir la reforma social para esta ciudad.

Ojalá sea sí. Nosotros estamos dispuestos. No agotaremos el diálogo, pero nos movilizaremos para que este no sea víctima de más burlas.

Muchas gracias, compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en el artículo 87, y por cinco minutos, el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadana Presidenta; ciudadanos Representantes:

Pareciera ser que en este nivel del debate, por una parte hay maniobras y por otra hay confusiones.

La maniobra del PRI yo creo que es notoria, es evidente, porque pretende deferir, de hecho lo

está logrando, unas elecciones locales que si bien limitadas, permitirían tomar el pulso a la opinión de la ciudadanía.

Entonces, ahora quiere apropiarse, el PRI quiere apropiarse, no podrá hacerlo, de la legítima bandera de elecciones directas para la jefatura de gobierno. Esa es una demanda de la oposición, del pueblo de México, del pueblo de la Ciudad de México.

Sin embargo, el manejo que da el PRI a este tema, indica que trata de impedir un avance rápido y un avance profundo.

El esquema en el que inserta el PRI esta elección directa de Jefe del ejecutivo, no corresponde con esas frases ambiciosas que se han acuñado y que en este caso aterriza con la fórmula reforma integral.

Zedillo dijo: para la electoral reforma definitiva, y ahora aquí es la reforma integral. Esa ambición absolutista, perfeccionista y finalmente fallida, no se confirma en la propuesta del PRI.

Entonces, yo llamaría aquí a que hiciéramos una réplica muy fuerte contra esa maniobra priista, que está además seguida de otro tipo de maniobras, por ejemplo, radicar el debate y la discusión y la solución de este problema en la Cámara de Diputados, es incorrecto. Es cierto que de ahí tendrá que venir la definición de reforma constitucional, pero sería sumamente conveniente que el tema de la Reforma Política en el Distrito Federal regresara a la Asamblea de Representantes. Este es el objetivo de los alegatos que estamos presentando aquí.

Este tema debe generarse aquí, si esta entidad quiere emanciparse de aquí debiera salir el proyecto de reformas constitucionales para una reforma que en efecto fuera integral y que no es como la que propone el PRI.

Yo pienso que estamos en un momento en el que el partido oficial se repliega en cierta medida, pero no quiere replegarse para los hechos inmediatos, sino que ofrece algo a futuro tratado de recuperar su imagen y de recuperar condiciones electorales mejores.

Entonces, coincido con las propuestas de que aquí nuevamente debatamos, es muy positivo este debate, pero que no sólo debatamos, sino que asumamos el compromiso de generar aquí una propuesta.

Y esto es muy importante porque, miren ustedes, se habla mucho de las Mesas, pero en las Mesas hay una reclamación del PAN, por ejemplo, que nos hubiéramos retirado de las mesas, pero en realidad las mesas no dieron nada; el debate aquí debe hacerse, aquí está la instancia legislativa. Las Mesas son un mecanismo de maniobra.

Y por cierto, respecto al PAN, a mí me gustaría preguntarles a los Representantes de este partido, si fuera posible que precisaran su propuesta que fue publicada, no sé si en otros diarios de la misma manera, pero yo me refiero a la versión que dio La Jornada del día de hoy. Según esta versión, los Representantes del PAN habrían dicho que ellos desde luego están de acuerdo con la elección directa del Jefe de gobierno, con duración de 6 años a partir de 1997; pero dicen, al mismo tiempo recuperan la forma de elección vigente para el Jefe del gobierno capitalino para aplicarla en el caso de los delegados. ¿Es así, Representantes del PAN? Yo quisiera que ellos aclararan aquí. Así estos serían electos de manera indirecta, ya que el Jefe de Gobierno de la ciudad los nombraría de entre los consejeros del partido político que obtuviera la mayoría de los Consejos Delegacionales, los cuales deberían ser ratificados por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

A mí me parece que esta es una pésima propuesta. Si es una propuesta del PAN, es una propuesta mal hecha. Si no lo es, bueno, entonces no estoy criticando al PAN. Pero esta propuesta es totalmente deleznable, porque sería establecer las fallas que tiene la elección indirecta que está todavía establecida para el Jefe del Distrito Federal, pues bajarías a la elección de los Consejeros Delegacionales.

LA C. PRESIDENTA.- Representante Iván García Solís, ha concluido su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Finalmente quiero mencionar lo

siguiente. Es sumamente importante que remontemos dos fenómenos muy negativos: en primer lugar, el de la maniobra que el PRI ha instrumentado, a la que le he dado curso, y la confusión que se ha generado en torno a los contenidos de la Reforma Política.

Recordamos que la oposición logró consensos, fue logrando consensos sumamente importantes que le permitieron presentar, por ejemplo, en la LIII Legislatura, una propuesta completa, neta para dotar a esta entidad federativa de derechos plenos. Sería muy importante que esto fuera parte también del tema de la discusión de modo que pudiéramos integrar ahora sí una propuesta que, bueno, si no queremos llamarle definitiva o integral, por lo menos podríamos decirle coherente y consistente. Gracias.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ (Desde su curul).- Para hechos.

LAC. PRESIDENTA.- Tengo un orador apuntado para hechos. Perdóneme, Representante Orduña.

Tiene la palabra el Representante Hugo Castro.

EL C. REPRESENTANTE HUGO CASTRO ARANDA.- Compañera Presidenta, con su permiso.

Quisiera decir que reconozco el gran esfuerzo que todos estamos haciendo por el avance democrático.

Yo no creo que las Mesas de la Reforma Política hayan sido una táctica dilatoria. No me dejarán mentir los que aquí están y participaron en esas Mesas, los que participamos en esas Mesas, y que incluso tomamos la decisión en principio, los cinco partidos, al menos en la Mesa uno, de dejar de lado las posiciones partidistas para poder plantear el fondo de la Reforma Política.

También quiero expresar a ustedes que hubo un gran consenso a lo largo del debate en las diversas Mesas, en las diversas Comisiones de la Mesa política para ir construyendo consensos importantes, y que nos acercamos, todos los partidos, bastante.

LA C. REPRESENTANTE DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con que objeto?

LA C. REPRESENTANTE DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).- Para una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta una pregunta de la Representante Padierna?

EL C. REPRESENTANTE HUGO CASTRO ARANDA.- Con mucho gusto, sólo le pido que me vaya descontando el tiempo, porque es poco.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, como no. Adelante.

LA C. REPRESENTANTE DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).- Está usted afirmando, Representante Castro, que en las mesas de debate para la Reforma Política se estaban procurando el consenso y estaban interviniendo, en ese sentido, todos los que a esa Mesa acudieron.

Quiero preguntarle, quién de todos los trescientos y tantos ponentes, quién de su propio partido, quién de algún otro partido propuso la cancelación de los Consejos Ciudadanos.

EL C. REPRESENTANTE HUGO CASTRO ARANDA.- Que yo sepa, nadie. Pero sí propusimos otras cosas, y si el Partido de la Revolución Democrática en su conjunto, desde luego no usted, Representante Padierna, y ninguno de los aquí presentes, porque cuando menos yo no vi a ninguno de ellos en la Mesa en que a mi me tocó, si se hubiera quedado al desarrollo de las Mesas, pues se hubieran enterado de esto que estoy diciendo e incluso de lo que usted pregunta, para llegar a la afirmación de que es absolutamente necesario que sigamos construyendo estos consensos.

Con Representantes de otro partido en mi propia Mesa hicimos el compromiso de hacer una conclusión conjunta porque teníamos muchísimos acuerdos, entre otros el de la elección directa de la autoridad del Distrito Federal, que fue propuesta por muchos de nosotros, inclui-

do yo en principio, dentro de esa Mesa para poder llevarla a la consideración de la Mesa global.

No hubieron, que yo sepa, ni retrasos ni tácticas difterorias. Si a quienes de los otros partidos no pudimos presentar esto a tiempo, fue porque unos son Diputados, otros somos Asambleístas y la verdad, no tuvimos el espacio para verlo concluido. Nos proponíamos concluirlo después de esto.

La otra cuestión que quiero decir con claridad es que no estamos en el debate económico. Yo también soy de quienes creen que el neoliberalismo está fracasando o ha fracasado, y esto no significa que esté yo dando ya una respuesta al debate económico; simplemente que no me parece ni el tiempo ni el espacio.

Efectivamente Campa afirmó, desde el principio, la necesidad de elegir directamente a la autoridad del Distrito Federal, pero esto no se continuó ni se siguió.

Y quiero decir otra cosa: si así no hubiera sido, un partido está en todo el derecho de cambiar de opinión.

Quiero recordar, cerca, en 1993, que su partido votó en favor del Estatuto de Gobierno en 1993, y hoy ha cambiado de opinión respecto al Estatuto de Gobierno.

Pero también quiero decir que en 1977 muchos de los que se opusieron a la Reforma Política y al avance político que se plantea ahora están a favor de ese avance y de esa Reforma Política, y nadie lo reclama.

Yo creo que los partidos políticos, conforme los tiempos cambian y las necesidades políticas así lo marcan, no solamente pueden cambiar de programa, sino de rumbo, mientras no cambien de ideología. Y eso es lo más importante: mientras la táctica no ahogue a la estrategia, no conozco partido político en el mundo que no pueda y no quiera cambiar de rumbo para poder interpretar mejor los tiempos. Y en este sentido no critico el cambio de rumbo, pero que no se critique a mi partido por esta simple razón.

La otra cuestión es de que tampoco pienso que lo que ahora se está haciendo es una dádiva. Para mí todos los avances democráticos son el producto de una lucha en la interviene muchísima gente y fundamentalmente el pueblo de México, no la sociedad civil, el pueblo de México en el que yo sigo creyendo.

Pienso que si se habla de maniobras del Partido, la maniobra de que es nuestro partido el que se está apropiando del tema de la elección directa, la maniobra del que lo dice es claro, presentar esto como una novedad.

Quiero decir que desde 1917 en el debate del Constituyente, el tema de la elección directa de la autoridad política del Distrito Federal está presente, no es una novedad.

A lo largo de la historia del país, unos luchan en un sentido y otros en otro; los tiempos son los que marcan la factibilidad, la posibilidad o la simple posición de un partido.

Para finalizar, quiero decir que el PRI, nosotros, yo, reiteramos nuestro compromiso con la democracia. Nosotros, yo, seguimos caminando hacia la democratización, firmemente comprometidos con este sentido. Hoy mismo con diputados de la oposición estuvimos hablando hacia allá, y decir que los plenos derechos políticos de los habitantes que se han construido a partir de una realidad política que no hicimos nosotros sino nuestros ancestros, es una necesidad presente y en la que qué bueno que coincidimos todos los partidos.

Ojalá sigamos coincidiendo. Ojalá podamos avanzar verdaderamente a esta reforma, sin estar perdiendo el tiempo en calificativos que sólo hacen enturbiar las relaciones entre los partidos.

LA C. PRESIDENTA.- Representante Hugo Castro, ha concluido su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE HUGO CASTRO ARANDA.- En cinco segundos digo que el PRI no se repliega, compañeros, el PRI se despliega, lo verán ustedes los próximos meses.

LAC. PRESIDENTA.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Padill.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO. Estimada ciudadana Presidenta. Ciudadanos Representantes:

Esperé un momento para referirme a algunas alusiones, porque creo que es importante aclarar, en primer término, que las propuestas que nos comprometimos de buena fe a hacer en la Mesa, pero para que ahí se llevaran a las conclusiones, no solamente en una tormenta de ideas, como pudo haber sido lo que alude el Representante Hugo Castro. Efectivamente, él estuvo de acuerdo en la Mesa número uno y me consta, en la elección del Jefe de Gobierno, y probablemente hubo otros priistas o cercanos al PRI que hubieran estado de acuerdo.

Pero en primer lugar hay que aclarar, que se había ofrecido y no a nosotros, una reforma integral a cambio de posponer las elecciones, de ir a fondo, de conseguir algo que pudiera ser de consenso. Estas fueron las razones que se invocaron para posponer las elecciones de consejeros ciudadanos, lograr algo mayor. Ahora resulta que todo se quiere concentrar en una propuesta, no hay reforma integral, todo se está concentrando en un tema que es fundamental.

Nosotros no podemos escupir al cielo y decir que estamos en desacuerdo con una propuesta que hemos hecho; pero sí estamos en desacuerdo y aquí fundamos razonablemente nuestra afirmación de que si hubo tácticas dilatorias, para que con un distractor, aunque tenga una importancia mayor, como es la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se evite entrar en la Mesa y en las conclusiones de la Mesa. Porque debo recordarle a la compañera Representante Paloma Villaseñor, que el compromiso era que el 15 de marzo que concluían estas Mesas, se hicieran conclusiones y los partidos no, ponentes aislados.

Los ponentes aislados deberían ser tomados en cuenta para de ellos inspirarse y fundamentar una propuesta que cada partido iba a formular. Nuestro partido, el Partido Verde y el Partido del Trabajo, formularon propuestas finales completas. Ni el Partido Revolucionario Institucional ni el Partido de la Revolución Democrática que se había retirado de las mesas,

presentaron esta propuesta, que yo entiendo era un compromiso político, compañero Castro.

Por supuesto que los partidos, y tienen razones de fondo que no hemos visto aquí expresadas, pueden cambiar de posiciones, pero a propósito de esto, yo quisiera decirle al Representante Castro que me consta por haber sido Diputado de la pasada Legislatura, de la LV, que el Partido Acción Nacional había venido proponiendo una serie de cambios, pero que es un partido consciente de la correlación de fuerzas, que hasta dónde se pueda llegar con lo que se tiene, de qué avances son factibles de lograr, y nosotros, que propusimos todo el tiempo la elección directa, consta por escrito, está en nuestras propuestas, no lo podíamos lograr, por tanto no podíamos votar en contra de algo que era una aproximación mayor.

Pero advertimos desde entonces que no quitaríamos el dedo del renglón, que incluso se sostendría la tesis del Estado 32 y de la elección directa como sustrato fundamental de nuestras posiciones.

Por tanto, no se nos puede decir ahora, Representante Castro, que nosotros cambiamos. No, nosotros estamos a la negociación abierta, clara, en función de avances y logramos avances. No logramos todo el avance que queríamos, pero no cambiamos, advertimos que en su momento volveríamos a insistir en la elección directa.

Creemos que sí hubo triquiñuelas y retrasos. Yo mismo participé en la Mesa número 2, Organos de Gobierno. Se me citó varias veces sin que se presentarán siquiera los representantes del Partido Revolucionario Institucional, cometiendo verdaderas majaderías, dejándonos plantados a los otros miembros de la Mesa, sin siquiera una disculpa, y posteriormente se nos citó dos veces para formular las conclusiones de la Mesa y nunca se llegó a ellas ni en la Mesa 2 en donde yo puedo testimoniar porque participé, ni en la Mesa que reunía a todas, en la Mesa técnica, y éste sí era el compromiso.

Diré por último una aclaración al Representante Castro: no puede sentirse heredero exclusivo el Partido Revolucionario Institucional del

Constituyente de 1917. Es cierto que la discusión sobre la elección directa del gobernante del Distrito Federal se dio en 17, pero déjeme recordarle, Representante Castro, que la mayoría estuvo en contra.

Nosotros nos sentimos herederos de la minoría, la que votó; argumentó febrilmente por la elección directa del gobernante del Distrito Federal.

EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO (Desde su curul).- Señora Presidenta; ¿me permite hacerle una interpelación el orador?

LA C. PRESIDENTA.- Representante Paoli, un momentito.

¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Bienvenida.

EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO (Desde su curul).- Señor Representante, usted acaba de decir en su presentación que hubo una serie de triquiñuelas y retrasos en el proyecto de elaboración de la Ley de Participación Ciudadana que hoy nos ocupa su discusión.

Yo quisiera preguntarle, señor Representante, que nos ilustrara, que si pudiera nombrar los partidos políticos que descontextualizaron precisamente una discusión de una reforma para el Distrito Federal, llevándola a la Secretaría de Gobernación en un primer momento, para tratarlo como un asunto nacional, no exclusivamente el Distrito Federal, tocando las puertas de la Secretaría de Gobernación, no solamente del Regente de la ciudad, en un primer momento.

En un segundo momento, estos mismos partidos políticos colgarse del acuerdo político nacional que trae otros tiempos y otros ritmos y que condicionaron precisamente aquí en la Tribuna la Reforma Política del Distrito Federal al acuerdo político nacional.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Primero quisiera aclararle en

función de su pregunta, Representante Martínez Chavarría, que yo no dije en ningún momento que se trataba de la Ley de Participación Ciudadana, sino del conjunto de la Reforma Política del Distrito Federal.

La Ley de Participación Ciudadana quedó trabada como usted recordará; tras haber convocado al Pleno para que se ocupara de legislar esa Ley porque no hubo consenso en la celebración de elecciones y porque no hubo consenso ni en la naturaleza jurídica de los consejos, de los consejeros ni en la forma de integración, la representación proporcional, y otras cosas, y aquí mismo sus correligionarios argumentaron que qué sentido tenía sacar ellos solos, aquí e informalmente, sacar ustedes solos una reforma en la que irían así, sin otros partidos, que era conveniente tener un tiempo más, ir a las mesas, plantear una reforma integral y salir con un consenso más amplio que pudiera ser acompañado de todos los partidos.

Esto es lo que yo sé. Yo desconozco a qué alude usted con la presencia en Gobernación. Sé que mi partido conversa constantemente con las autoridades, incluyendo las de más alto nivel, sobre distintos problemas y planteamientos de la Reforma Política general del país, pero en la discusión que aquí tuvimos, nosotros nos opusimos en tiempo y forma a la posposición de una conquista ciudadana que ya estaba en la Ley, a cambio de algo que era una entelequia, una promesa vana, difusa, sin compromiso, y ahí le diría para volver al punto que estaba tratando al Representante Castro, que éste si era un compromiso, era un compromiso de ustedes llegar a un acuerdo general, y ahora no sólo no llegan a un acuerdo, sino que proponen una sola de las cuestiones para posponer las otras.

LA C. PRESIDENTA.- Compañero Paoli, le ruego concluir su exposición, ha concluido su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Ha concluido mi tiempo de alusiones personales, señora Presidenta, pero fue interpelado.

LA C. PRESIDENTA.- Se consideró el tiempo, compañero; se paró el tiempo con el reloj y continuamos después; lleva tres minutos más.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Le creo.

Estaba diciendo cuando fui interpelado, que en el Constituyente del 17, y con esto termino, efectivamente se discutió cuando se discutió en 1856-57 en el Constituyente, y fue nada menos que Zarco, entre los más destacados, quien peleó por la elección directa de los gobernantes del Distrito Federal.

Deploro que está en el tiempo de Zarco y en el tiempo del Constituyente, la mayoría como hoy se hubiera opuesto autoritariamente a la elección directa de los gobernantes del Distrito Federal. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- El Legislador Iván García Solís, del PRD, tiene la palabra, por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, Ciudadana Presidenta.

Ciudadanos Representantes:

El PRI nuevamente muestra su doble posición, y la demuestra muy precisamente en la voz de Hugo Castro.

Hugo Castro dice cosas que me gustaría que viniera a reafirmarlas aquí.

Dice Hugo Castro: creo que el neoliberalismo está fracasado. ¿Ah sí, Hugo Castro, está fracasando? Quisiera yo escucharlo, que venga usted aquí a hablar contra la política que sigue Zedillo y Guillermo Ortiz; venga usted a decir algo contra estos neoliberales y no se escondan en una crítica vaga a una teoría volátil que sobrevuela los cielos de la teoría económica.

Dice más mentiras Hugo Castro, no está capacitado para decir cosas serias, vean las mentiras que dice:

Los partidos tienen estrategias y tácticas, vaya descubrimiento y quiere hacernos creer que lo que las artimañas, las triquiñuelas o cualquier otro sinónimo parecido, es lo mismo y es válido, que están empleando ahora para alargar los tiempos, es una táctica del PRI. Bueno, pues aquí se le llama a esa táctica,

triquiñuela, y está bien denominada y luego dice una mentira mayor.

Dice que ellos siempre han respetado el tema de la elección directa que está presente desde el Constituyente del 17. Si es cierto, está presente, los que están de espaldas a este tema en el Distrito Federal son los del PRI desde que surgieron como priistas, y lo vamos a demostrar.

En 1917 Carranza fue derrotado, porque Carranza quería suprimir los municipios, ¿sí o no? ahí hay algunos que se dan cuenta de que esto fue así, están asistiendo, no pudo Carranza, y el municipio sobrevivió, ustedes son Carrancistas y lo uso como despectivo. Algunas cosas buenas tuvo Carranza, pero en este caso fue un antidemocrático claramente definido.

Luego Obregón, pues Obregón puede decirse que es casi el abuelito del PRI, el padre es Calles, el abuelo es Obregón. ¿Entonces Obregón qué hizo? pues suprimió el municipio, y a poco me van a decir ustedes que Obregón estaba a favor de la elección directa de gobernados en el Distrito Federal, ¿cuándo?

Y Calles que fundó al PRI, que le hacen tantos homenajes, ¿cuándo Calles estuvo a favor de la elección directa en el Distrito Federal, cuándo? De tal manera que el PRI siempre ha dado la espalda a la elección directa, desde que nació el PRI. Así que no quiera usted presumir de constitucionalista. Usted está de espaldas a todos esos avances constitucionalistas. Entonces hay que aclarar las cosas porque no se debe venir aquí a decir mentiras.

Yo resumiría el tema de la siguiente manera:

En este tema de la democracia en el Distrito Federal urgen dos cosas: primero, claridad en las propuestas. Yo pediría que los partidos seamos lo más rigurosos posibles para poder construir una propuesta democratizadora.

EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA (Desde su curul).- Señora Presidenta, quisiera hacerle una interpelación al orador.

LA C. PRESIDENTA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Sí, con todo gusto, si la acepto.

EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA.- Señor Representante. A todos nos queda claro que usted en sus participaciones nos ilustra bastante sobre historia nacional, historia de México.

Me sorprende el carácter unilateral, lineal de su comentario sobre el Presidente Obregón y de las razones históricas que imperaban en la correlación de fuerzas a nivel interno en ese año y que motivaron una decisión de carácter político, con el propósito de asegurar la gobernabilidad en la Ciudad de México, para suspender en ese momento que las elecciones que se iban a dar para elegir regente, en ese momento no era regente, era presidente municipal de la Ciudad de México, se dieran.

¿Usted nos podría decir, para ilustrarnos, cuál era el contexto histórico en ese momento, que motivó esa decisión política?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Bueno Representante, voy a tratar de hacerlo, porque no puedo darle aquí una relación muy larga del asunto, estamos en un debate con tiempos muy limitados.

Le agradezco el reconocimiento de que algunas ocasiones se sienta usted ilustrado por algunas de mis palabras, y yo diría que trato de no ser unilateral. Creo que en el debate que he hecho y aquí mismo lo dije, yo creo que hay que tratar de no ser unilateral, pero sí ser preciso en algunas cosas, algunos hechos históricos.

Mire usted, Obregón, es indefendible la posición de Obregón sobre el Distrito Federal, tendrá otras cosas que hay que reconocer, la fundación del Banco de México, hay muchas cosas de Obregón que pueden reconocerse como positivas. Pero eso, la posición sobre el Distrito Federal, está usted equivocado, si cree que es defendible.

La circunstancia histórica que vivía el país, bueno, en primer lugar eran los prolegómenos de la reelección de Obregón; estaba prácticamente reelecto Obregón.

Entonces, ahí dése usted cuenta que ya Obregón ya no era el Obregón de los primeros años; ahí estaba traicionando ya un principio que se haría un principio irrenunciable, que ya era un principio irrenunciable.

De tal modo que Obregón no lo estaba haciendo bien, pero además Obregón quería manejar el Distrito Federal y defenderse de los propios grupos políticos que después formarían parte del PRI, capitaneados por Morones.

Aquí alguien lo dijo, creo que el Representante Paoli, dijo que Obregón, por razones circunstanciales se go la vida del municipio.

Por cierto, no había un presidente municipal de la Ciudad de México, está usted equivocado; había presidentes municipales, había varios municipios, había un número considerable de municipios y había un Ayuntamiento de la Ciudad de México, eso sí.

Entonces, Representante, usted dése cuenta de que no puede venir a defender el desempeño de Obregón en esta materia. Si habla usted de los 11 mil kilómetros en campaña, pues entonces podemos discutir de otra manera. Pero si usted habla de lo que hizo respecto a la Ciudad de México, está usted totalmente equivocado.

Termino diciendo, hace falta dos cosas: claridad en las demandas sobre la democratización de la Ciudad de México, sobre todo si se quiere ir a la reforma integral, como dicen muchos.

Y segundo, hace falta que el debate se radique aquí, aquí es mucho mejor que las Mesas; las Mesas son dispersivas, las Mesas son para engañar a la gente, son para entretener a la gente.

Aquí podemos discutir. Esta es la Asamblea calificada, de tal manera que hay que regresar al tema de la Reforma Política del Distrito Federal aquí y no aceptar más tutelajes, ni del titular del Ejecutivo, ni del Congreso de la Unión. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos, tiene la palabra hasta por cinco minutos, la Representante Dolores Padierna, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA. - Gracias señora Presidenta:

Solicité la palabra, compañeras y compañeros Representantes, porque me parece importante señalar que cancelar el artículo Transitorio del artículo 122 Constitucional, pone en riesgo la estabilidad de esta Asamblea y pone en riesgo también la gobernabilidad de la ciudad.

Es preocupante tomar estas decisiones y estas medidas al margen del debate político, al margen de los partidos políticos y al margen de los acuerdos tomados, por lo menos entre cuatro coordinadores de esta Asamblea, y al margen del pleno todo.

Quiero recordar que el día 30 de enero, y tengo aquí la fotocopia del Diario de los Debates, en una intervención, la Representante Paloma Villaseñor decía: esta Ley, refiriéndose a la Ley de Participación Ciudadana, debe ser el inicio de un proceso ciudadano ejemplar que conlleve a mejores formas de participación de la sociedad.

De ninguna manera está cumplido con su palabra al decidir de manera unilateral, de manera monopartidista, cancelar el Sexto Transitorio.

También decía, el propio acuerdo firmado, que se tenía que establecer consensos para que los trabajos, dando pie a que los trabajos avanzaran al ritmo que requirieran las diversas fuerzas políticas para ello; las diversas fuerzas políticas establecieron una Mesa de negociaciones y de debate que nosotros en su momento lo explicamos, consideramos mera formalidad y por eso nos retiramos. Y que ustedes apenas el día de ayer, y hoy lo pasan a la Cámara, deciden de manera unipersonal, borrar el Sexto Transitorio.

Esto también lo decía el Representante David Jiménez, y pediría revisar la página 17 del Diario de los Debates, decía el Representante David Jiménez: "Nosotros no estamos en contra de que los consejeros ciudadanos empiecen a funcionar este año".

¿Qué le pasó, Representante Jiménez, anoche al tomar esta decisión de que este año ya no haya elección de Consejeros Ciudadanos? Eso es una

traición a los acuerdos tomados en esta Asamblea. Por eso me parece que está en riesgo la estabilidad y es necesario enmendar el rumbo.

Insistimos en que se llegue al acuerdo y no se convalide ningún albazo como el que se pretende hacer, y en todo caso, la Cámara de Diputados apruebe en su próximo período extraordinario y aborde la solicitud de nueva fecha, que esta Honorable Asamblea hizo, y que no se tome ninguna determinación por lo pronto, que el PRI cambie sus ansias de presentar una iniciativa de cancelar el artículo transitorio y que el debate en los temas de la Reforma Política para el Distrito Federal se radique, como lo decía mi compañero Iván, en esta Asamblea de Representantes la que acuerde una iniciativa de reforma estatutaria, que envíe al Congreso en forma plural, en forma democrática. De otra manera, será el método acostumbrado, autoritario, antidemocrático y tramposo.

Llamamos a la cordura, llamamos al PRI a la cordura, llamamos a respetar los acuerdos a respetar a las distintas fuerzas partidistas y convoquen de inmediato a su partido para dar marcha atrás en esa resolución de cancelar el artículo transitorio, que daña la democracia y el proceso en el que estamos. Gracias.

LA C. PRESIDENTA. - Para hechos y hasta por cinco minutos, tiene la palabra el Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ. - Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros: Digamos que una primera parte de este debate ha sido expresar nuestro desacuerdo con el intento de posponer indefinidamente la elección de los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Nos hemos congratulado, si bien en parte, por el cambio de la política del PRI y aceptar ahora la elección del Regente.

Pero lo que nosotros queremos saber, primero, y si quieren hago alusiones personales; me conformo con hacer alusiones partidistas, pero si quieren hago alusiones personales, para que me pudieran responder estas preguntas.

Primero, María de los Angeles Moreno expresó un punto de vista que entendemos que es del partido a nivel nacional. ¿Qué opinan los Asambleístas, están de acuerdo los compañeros Asambleístas del PRI con posponer las elecciones, sin fecha hasta ahorita, de consejeros delegacionales, Me gustaría, también, y ya que se ha estado hablando de que ahora si vamos a una profunda reforma, que me aclararan en dónde piensa discutir, si es que piensan discutir el problema de la Reforma Política Nacional;

La señora María de los Angeles Moreno declaró: "La Reforma Política del Distrito Federal debe llevarse a la mesa política nacional con la profunda convicción de ampliar el ejercicio de los derechos ciudadanos y generar los espacios necesarios para lograr una participación, etcétera, etcétera".

Bien, la pregunta es: ¿Ya no vamos a discutir en la Mesa política para la reforma aquí en el Distrito Federal? ¿No tiene caso? ¿Tenía razón el PRD, al decir que eso era una farsa irse? Pregunto, ¿dónde vamos a discutir? ¿En las Mesas políticas que se están organizando ahí tíbicamente, tíborataménte, con mezquindad? ¿En Barcelona? ¿O realmente vamos a entender que la propuesta de una reforma política nacional profunda y ahora si de a de veras que Zedillo en la campaña y en los primeros meses de Presidencia exactamente igual que la promesa de "Bienestar para la Familia"? Lo que queremos es que nos digan si van a discutir y en donde y que empecemos. Que empecemos, precisamente, ese debate que se requiere, porque si se ha avanzado en el proceso de que la Reforma Política tiene como punto de partida la elección del Regente, yo quiero retomar las palabras que dijo aquí Oscar Espinosa Villarreal. Cuando estuvo al inicio de esta período de sesiones Oscar Espinosa Villarreal dijo que el PRI en el Distrito, que su gobierno, lo entendí por extensión, son casi lo mismo, el PRI en el Distrito Federal, no estaban cerrados a nuevos mecanismos de participación ciudadana.

Aquí les pregunto: van a aceptar la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, esas formas nuevas de participación ciudadana más auténticas, o vamos a seguir con la simulación que

representa el señor eso de la barbita que anda diciendo que es del Consejo Consultivo de la ciudad, y que como en una ocasión le señalé, tiene la extraordinaria virtud de la discreción. nadie sabe lo que hace ni nadie sabe lo que dice. Lo que queremos es saber, entonces, si esto es la cancelación de una verdadera Reforma Política o como vamos a discutir. ¿Van a imponer este asunto de los Consejos Ciudadanos? Están cancelando, efectivamente, esa posibilidad de diálogo enténdalo. Por qué, porque nos vamos a dar por engañados y no queremos que nos engañen otra vez. Proponemos, y esto lo pueden hacer de una manera muy directa que los Asambleístas del PRI hablen con sus colegas en la Cámara de Diputados, que les planteen que no se posponga la elección de los Consejos Ciudadanos, sino hasta que avancemos en la discusión. Si en el proceso de discusión hay un conjunto de medidas que puedan satisfacer el avance democrático, además de la reforma que significa la elección del Jefe del Distrito Federal, si hay un conjunto de medidas que pudieran garantizar ese avance democrático, probablemente pudiéramos llegar a la conclusión de que los Consejos Ciudadanos...

LAC. PRESIDENTA. Representante Francisco, su tiempo ha concluido.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ. Que los Consejos Ciudadanos podrían aplazarse, pero sobre la base de una negociación, de una verdadera Reforma Política. Entonces, yo les suplico, no hay otra palabra para intentar que me explique en dónde se va hacer la negociación de la Reforma Política en el Distrito Federal.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul). Señora Presidenta, pido la palabra.

LAC. PRESIDENTA. Con qué objeto, Representante David.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Para alusiones partidistas y personales.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones personales tiene la palabra el Representante Jiménez González, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Gracias. Hemos venido escuchando con atención las diversas intervenciones que se han dado en la tribuna.

Desde luego que desde hace ya algunos años la dinámica política que se ha presentado, que se ha dado en el Distrito Federal, ha hecho que el régimen jurídico-político de esta entidad haya ido cambiando para abrir, desde luego, la democratización en esta importante Ciudad de México.

Como lo mencionaba, hace aproximadamente ocho años, se empezó a gestar en la Cámara de Diputados la reforma que permitiera desde luego, a los habitantes de la Ciudad de México, tener un órgano que pudiera representar las diversas zonas de los diferentes habitantes de la ciudad, en una en principio cámara representativa y que hoy día es Legislativa, para que pudieran encauzarse las inquietudes democráticas del pueblo de la Ciudad de México.

Efectivamente hace algunos días como lo apuntó aquí la compañera Dolores Padierna, nosotros manifestábamos que si se había pospuesto la elección de los consejeros ciudadanos y habíamos pedido que la tomara en consideración la Cámara de Diputados, era porque no se había dado el consenso respecto a la elección de los consejeros ciudadanos. Porque había una disposición en el Estatuto, en el cual consideraba que la elección de estos consejeros ciudadanos sería por mayoría y por fórmulas que los partidos políticos representaban.

En 1993, cuando se gestaba la reforma de la Constitución al artículo 422, y al 73 si mal no recuerdo también, los partidos políticos habían manifestado, entre ellos Acción Nacional, que se había dado un paso importante y que si bien es cierto no satisfacía las expectativas de todos, era un avance dentro de la vida democrática del Distrito Federal.

Ahora, nosotros volvemos a decir lo siguiente y lo reiteramos: las condiciones que se van dando dentro de la vida política del Distrito Federal, son dinámicas y por consiguiente cambiantes y deben de responder a una expectativa que enriquezca la vida democrática de los habitantes de su ciudad. Es decir, la participación directa, fundamentalmente en la elección de quien rige los destinos de la Ciudad de México.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento por favor Representante David Jiménez.

Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Paoli.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).- Representante David Jiménez ¿sabe usted que fue el Partido Acción Nacional quien propuso la institución de consejeros ciudadanos en la pasada legislatura, a fin de lograr, por lo menos en ese plano, que los ciudadanos pudieran tener elección de unas autoridades en forma directa? Y si su respuesta es en cualquier de los dos sentidos, le formularé una segunda pregunta.

¿No le parece que habiendo sido una reivindicación que logramos, era consecuente que votáramos a favor, y por otro lado, que llegado el caso defendiéramos lo que habíamos ganado para que se insertara en la Ley? Esas son las dos preguntas.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Mire usted, en la versión estenográfica que se dio en la Cámara de Diputados

respecto a las posturas de las diferentes fracciones partidistas en relación fundamentalmente con las disposiciones que contendría el 122 y en especial el tema de los consejeros ciudadanos y con posterioridad también en las versiones estenográficas que obran ahí en la Cámara de Diputados respecto a la participación de los diputados, si mal no recuerdo usted era uno de ellos, que participaron también en la elaboración del Estatuto que entró en vigor el año pasado, entonces, quería yo comentarle lo siguiente:

Ahí hubo una coincidencia fundamentalmente en cuanto a la participación por medio de los consejeros ciudadanos en las delegaciones, en donde no se ponían de acuerdo si esta postulación de los consejeros ciudadanos podían hacerla directamente los ciudadanos o podían hacerla de los partidos políticos.

Una de las posturas que consideró fundamentalmente Acción Nacional, y que era contraria a la que postulaba el Partido de la Revolución Democrática, era en el sentido de que solamente los partidos o las organizaciones políticas en este caso debidamente registrados y acreditados, podían postular como candidatos de los consejeros ciudadanos a estos cargos, los partidos políticos, los mismos partidos políticos y ésto se aprobó, y lo aprobó y lo apoyamos, porque consideramos que en ese momento se estaba dando un paso importantísimo también para enriquecer la vida democrática de la Ciudad de México, fundamentalmente en las 16 demarcaciones en la cual se encuentra esta entidad dividida.

Por eso le quiero repetir que en las propias versiones estenográficas se ve la participación del partido político de ustedes, la del partido de la Revolución Democrática, de otras fuerzas políticas que en aquel entonces si mal no recuerdo estaban y el de la nuestra también. Así, pues, las cosas.

Lo que estamos nosotros en este momento argumentando, es que se presenta y en ésto creo yo que vamos a coincidir absolutamente todos, la gran oportunidad que desde el punto de vista histórico es la número uno, la primera que se da en la vida de la Ciudad de México, de que sus habitantes lleguen a elegir en voto secreto, directo y universal, al Jefe de Gobierno de la ciudad!

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, Representante Jiménez, dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una interpelación?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).- La Mesa que se estuvo realizando en el Museo de la Ciudad de México arrojó una gran cantidad de ponencias, de propuestas sobre esta Reforma.

Yo le preguntaría, usted estuvo incluso en una de ellas, presidiendo en varias ocasiones y estaba también el Comité Técnico, si no mal recuerdo, yo le preguntaría, ¿usted qué considera va a pasar con todas esas propuestas, y luego, con quién se puede llegar a acuerdos para definir justamente los alcances de esas propuestas en esa Mesa y en las Cámaras, que se han estado haciendo por los partidos?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Por supuesto que mi partido siempre ha estado abierto en llevar a cabo Mesas en donde se planteen definitivamente los problemas de la ciudad, no solamente aquellos que atañen a la vida democrática, sino a algunos otros también importantísimos dentro de la vida de la propia Ciudad de México, en donde se ha puesto de acuerdo con las fuerzas políticas también de la ciudad y ha apoyado la realización de foros en las distintas partes de la propia Ciudad de México.

Entonces, nosotros no nos cerramos bajo ningún aspecto, que los temas tan importantes como éste, se puedan ventilar no solamente aquí en la Asamblea, cómo se está haciendo en este momento, en donde se están fijando posiciones de los partidos políticos, de las fracciones aquí

representadas, sino también que exterioricen su opinión los habitantes de la Ciudad de México, independientemente de que, si otros se encuentran en el oriente, en el poniente, en el sur, o en el norte, sino que se haga y se ventile esto tan importante y tan trascendente en la vida de la ciudad, en todas partes del Distrito Federal.

El paso que ha dado mi partido, en el sentido de insistir en que la elección del Regente en 1997 sea por voto directo, por sufragio universal, viene desde luego a tener una posición diferente a lo que establece actualmente el Estatuto de Gobierno, en el cual la designación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como nosotros perfectamente lo sabemos, sería de aquellos que hubieran sido electos Asambleístas, diputados o senadores, y que el partido que hubiera ocupado el mayor número de asientos en la Asamblea de Representantes, sería el que podría ser designado Jefe del Gobierno de la Ciudad.

Yo creo que, en este momento, en donde se presenta la oportunidad histórica en que los habitantes de la Ciudad de México, en una forma directa lleguen y elijan al Jefe de Gobierno de la Ciudad, es sumamente importante y sumamente trascendente.

Por eso mi partido, una vez más, va a la vanguardia y la apoyará, porque es la que ha sentido el reclamo, el deseo de los habitantes del Distrito Federal, para que sean éstos los que elijan a sus autoridades.

De tal manera que el partido responde a esta expectativa democrática de los habitantes de la ciudad y da respuesta, con una postura, firme, definitiva y revolucionaria, en favor de los habitantes y ciudadanos de la Ciudad de México.

LA C. PRESIDENTA. - Por alusiones tiene la palabra hasta por cinco minutos, la Representante Dolores Padierna, del PRD.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA. - Representante Jiménez, el debate el día de hoy no es la elección directa de Jefe de Gobierno. No piense pues que con las declaraciones que hizo la Presidenta de su propio partido a nivel nacional, nosotros estamos también metidos en ese debate, porque lo que

hizo la Presidenta de su partido a nivel nacional, fue una mera declaración política; no es ningún acuerdo firmado ni sellado, ninguna iniciativa de ley; ninguna formulación estatutaria; no es ningún asunto formal, real, contundente. En primer lugar, porque hacer una reforma de esa naturaleza, implica reformar varios artículos de la Constitución y varios artículos del Estatuto de Gobierno, como ya mucho mejor que yo señalaba el Representante del PAN.

Entonces, el debate no es si elegimos al Jefe de Gobierno. Eso estaba por nosotros absolutamente rebasado. Pensamos que ustedes en eso sí estaban de acuerdo, pero no ayer, no anoche. Su Representante Manuel Jiménez nos lo había comentado en sucesivas ocasiones. Por Dios, ese no es el debate. El debate es que anoche, de manera unilateral y arbitraria, ustedes pasaron un resolutivo a sus diputados de cancelar el Transitorio número seis del artículo 122, y eso sí está fuera del escenario democrático. Ese es el real debate y a eso se deben de referir ustedes, no a su declaración política que han hecho en el número de veces y qué bueno que coincidan con nosotros por lo menos en ese aspecto.

Decía también usted, Representante Jiménez, que sí como usted afirmó el 30 de enero que no quería posponer la elección más allá de este año de consejeros ciudadanos y que hoy día a partir de anoche sí quiere cancelar las elecciones para consejeros ciudadanos este año, porque los tiempos son cambiantes, mireno qué descubrimiento. Por supuesto que los tiempos han cambiado, y son muy cambiantes. Ahora ustedes son minoría, ese es un hecho histórico.

Esta Asamblea, resulta que si sumamos los votos de toda la oposición, somos el 61%. Ustedes obtuvieron el 39% de los votos. Es la tífica digamos minoritaria, eso es un cambio, ahora los prietas necesitan del artículo 8 del COFIPE, del libro 8 del COFFIPE para poderse mantener en el poder. Los tiempos han cambiado. Tienen que acudir a medidas...

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul). - Señora Presidenta, ¿me permite una interpelación a la oradora?

LA C. PRESIDENTA. Permítame. ¿Acepta una pregunta, Representante Dolores?

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA. La acepto y quisiera decirle al licenciado Muñúzuri que sería bueno, correcto y adecuado que todos los representantes de su partido, en cuanto se les quieren hacer preguntas, también las acepten.

Adelante.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul). Es una cuestión personal de cada Representante de todos los partidos.

Yo le quiero preguntar, Representante Padierna, con todo respeto, si no cree usted que pueden existir formas muy novedosas y que por consenso podamos llegar a acuerdo todas las fuerzas políticas de participación ciudadana. ¿No cree usted que es posible que podamos llegar a consensos importantes todas las fuerzas políticas para esa participación ciudadana, no necesariamente a través de consejos vecinales, o sí de consejos vecinales, pero con la discusión de toda esta Reforma Política que nos va a conllevar no sólo la elección directa del Regente, sino muchos otros aspectos importantes para la ciudad?

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA. Coincido plenamente con lo que usted afirma de que hay métodos novedosos, pero lo que estamos discutiendo es que en 1993 era si creábamos consejos ciudadanos o no, qué facultades y qué alcances tenían estos consejeros ciudadanos.

El debate que se metió a partir del cambio de gobierno es superar eso, porque los tiempos han cambiado, porque ahora la sociedad reclama más avances democráticos y ahora era superar Consejos Ciudadanos para formar una especie de cabildos. Ese es el debate, licenciado Muñúzuri.

Desde luego que son formas innovadoras. El resto de los estados de la República tienen esa fórmula constitucional. En el Distrito Federal no, pero nosotros proponíamos una fórmula novedosa, auténtica que sin rechazar ser la capital de la República, que sin desterrar de aquí los

poderes federales y son violentar digamos más allá de lo que de hecho son nuestras aspiraciones transformar el Distrito Federal en el Estado 32 de la República, pudiéramos encontrar algunas fórmulas de consenso que ustedes compartieran y que toda la oposición estuviera de acuerdo, pero nos resulta realmente inverosímil y una arbitrariedad de su parte borrar el artículo sexto, el transitorio sexto, porque ese fue un acuerdo después de muchos debates, de años de debates y de la formulación de un Estatuto de Gobierno con la calidad presidencial y de un Congreso, y ustedes con una propuesta nocturna de su partido la quieren borrar.

Me parecen que no debe de ser. Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Para referirse a los trabajos desarrollados por esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, durante el Segundo Período de Sesiones han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes representantes:

Jorge Emilio González Martínez, por el Partido Verde Ecologista de México, Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo, Estrella Vázquez Osorio, del Partido de la Revolución Democrática, Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, por el Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Emilio González Martínez, perdón tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz, por el Partido Verde Ecologista de México.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL. Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Representantes:

Acudimos en esta ocasión al cierre de un intenso trabajo parlamentario, cuya duración se extendió por aproximadamente mes y medio.

A lo largo de todo este tiempo, tuvimos oportunidad de escuchar las comparecencias del Jefe del Departamento del Distrito Federal, del Procurador de Justicia del Distrito Federal, del Secretario de Seguridad Pública, del Ombudsman capitalino, y de diversos funcionarios del gobierno de la ciudad.

En comisiones, el trabajo parlamentario se extendió hacia el análisis y discusión de un número importante de iniciativas provenientes del Ejecutivo local, de los propios representantes, y en menor medida, de la ciudadanía.

Los acontecimientos relevantes que se vienen presentando a nivel nacional y especialmente en la Ciudad de México, dieron lugar para que las diversas fracciones partidarias sostuvieran intensas polémicas, en relación con la crisis económica, la situación en Chiapas, el conflicto de la empresa Ruta-100, los parquímetros, el inconcluso proceso de Reforma Política y otros temas que seguramente todos tenemos presentes.

Si me permiten la comparación, al igual que como ocurre en los debates televisivos, el tiempo nuevamente nos rebasó para poder atender la mayor parte de puntos previstos en el calendario temático de las sesiones, por lo cual quedaron pendientes asuntos de importancia crucial, entre los que vale la pena destacar: el dictamen de la Ley de Participación Ciudadana, dictamen de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otros puntos más que por ahora voy a omitir.

El cierre de este Segundo Período Ordinario de Sesiones me ha motivado para realizar un repaso y una evaluación general, en términos del alcance de la actividad parlamentaria, mismo que quiero compartir con ustedes de alguna manera.

Durante la actual legislatura, la presentación de iniciativas de ley por parte de las cinco fracciones partidistas ha sido más bien escasa. En cambio, y con objeto de subsanar esa insuficiencia, se ha optado por prestar mayor atención a las iniciativas que provienen del gobierno capitalino, lo cual nos situó nuevamente en la repetición de una práctica política que suponíamos superada; es decir, la práctica de supeditar el trabajo parlamentario a las orientaciones del Ejecutivo local.

Qué difícil es para una parte de nuestros compañeros Asambleístas, pronunciarse de manera libre, respecto de iniciativas procedentes del Jefe del gobierno capitalino.

Recuerdo que en octubre del año pasado, durante una reunión que sostuvieron los líderes del PRI, PAN y PRD, con el entonces Regente de la ciudad, se destacó la necesidad de cambiar el marco jurídico institucional y legislativo del Distrito Federal, al cual se le calificó de obsoleto.

El hoy coordinador de la fracción del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea, nuestro compañero Jiménez Guzmán, dijo en esa ocasión, con particular énfasis y voy a citar:

"En muchos órdenes, el marco jurídico institucional y legislativo del Distrito Federal es francamente obsoleto, por lo que los ciudadanos deben esperar nuevas legislaciones que hagan de los Asambleístas, verdaderos gestores sociales.

Instalaremos módulos de Atención Ciudadana en los 40 Distritos Electorales, a fin de acercar la Asamblea al ciudadano, para ser, sin demagogias, verdaderos abogados del pueblo".

Actualizar o en su caso cambiar las leyes del Distrito Federal, constituye uno de los principales objetivos hacia los que este órgano colegiado debería dirigirse. ¿Pero qué ha ocurrido en la realidad en este segundo período ordinario?

Desde nuestro particular punto de vista, creemos que aún estamos lejos de cumplir con ese objetivo.

Al analizar la experiencia del trabajo parlamentario que se realizó durante las últimas semanas, lo primero que salta a la vista es que al parecer hay todavía resistencia para trascender aquella práctica parlamentaria, en la que sólo se podían hacer recomendaciones, sustituyéndola por una práctica en la que se cuenta con mayores facultades legislativas que nos permiten una mayor

injerencia en la vida política social de la ciudad capital.

Pienso que las resistencias para avanzar de una práctica de la recomendación hacia una práctica legislativa de gestión, de frenos y contrapesos al enorme poder que aún concentra el Ejecutivo Local, no son fortuitas, ni creo que tenga que ver con una posible falta de experiencia de los Representantes que conformamos el actual Órgano Colegiado.

Recordemos al respecto que entre nosotros se encuentra un número considerable de personas con amplia experiencia en materia legislativa, misma que proviene de su andar repetido por la Cámara de Diputados, por ejemplo.

Es probable que el insuficiente ejercicio de la función legislativa esté asociado con la falta de recursos, por lo cual se tiende a rebajar el nivel y declinar el ejercicio de las facultades previstas en nuestra normatividad interna.

Tampoco dudaríamos que esa especie de inercia legislativa está fuertemente relacionada con el carácter limitado de las facultades señaladas para los Representantes.

Cualesquiera que sea la razón o conjunto de motivos que limiten nuestro papel de legisladores, lo cierto es que el actual período ordinario de sesiones nos volvemos a encontrar lejos del propósito anunciado en términos de que los Representantes fingiríamos como auténticos abogados del pueblo.

Y ya que me refiero al binomio abogado del pueblo, francamente me cuesta trabajo identificarme con ese término, ya que en la práctica un número bastante alto de Representantes han fungido más como abogados de las decisiones gubernamentales, que en calidad de defensores de la ciudadanía.

¿Cómo asumiremos en calidad de abogados del pueblo, cuando se aprueba la instrumentación de medidas económicas que impactan negativamente en el nivel de vida de la población?

¿Cómo decimos abogados del pueblo y aprobar al mismo tiempo la ilegal quiebra de la Empresa Ruta-100? ¿En verdad estamos actuando como abogados del pueblo cuando autorizamos incrementos a los servicios públicos, a los impuestos, ocasionando con ello severos decrementos en los niveles de vida y bienestar de la población? ¿Puede alguien considerarse abogado del pueblo y permitir que se violen los derechos económicos y sociales de la sociedad capitalina?

Por otra parte, desde luego que coincidimos con el ofrecimiento del compañero Jiménez Guzmán, pero también estamos convencidos que la actualización del marco jurídico, institucional y legislativo, debe pasar en primer término por la revisión del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y específicamente por la derogación de los artículos que limitan las facultades de la Asamblea de Representantes.

La actualización del marco institucional debe pasar por la revisión de las añejas prácticas del mayoriteo, tiene que incluir el fortalecimiento de este Órgano Colegiado, en virtud de resultar inconcebible que mientras en la mayor parte de los parlamentos del mundo cuentan con suficientes recursos para que sus legisladores realicen su trabajo de manera profesional, en el nuestro son las autoridades quienes deciden cuanto están dispuestas a proporcionar.

La actualización del marco jurídico tiene que pasar por la recuperación de la autonomía parlamentaria y dejar atrás la supeditación de las orientaciones del Ejecutivo Local.

Compañeros y compañeras Representantes:

Hoy concluimos otro período ordinario y volvemos a dejar en la agenda de los pendientes el tema de la Reforma Política.

La discusión en torno de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, de la Ley de Participación Ciudadana y de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es decir, el aplazamiento de la discusión en torno

de los instrumentos que rigen la estructura de alguno de los componentes fundamentales del Estado nos lleva a pensar que sigue sin haber voluntad política para llevar a cabo las necesarias transformaciones que desde hace décadas demanda la ciudadanía.

La población ya se pronunció en las mesas de trabajo que fueron instaladas con ocasión del tema de la Reforma Política para la capital. Las propuestas recibidas en las mesas coinciden en que se debe garantizar la independencia plena de los Consejos Ciudadanos.

Hubo también pronunciamientos a favor de que los Consejeros reciban una remuneración por su trabajo; que los Consejeros tengan facultades de fiscalizar, supervisar y vigilar los recursos que se destinan a cada delegación. Hay también pronunciamientos en el sentido de que las autoridades no participen en las elecciones para Consejeros y porque su elección se lleve a cabo este año.

En relación con la elección del Jefe del Departamento del Distrito Federal, existe una gran coincidencia porque sea a través del voto directo.

Por cuanto a los delegados, se propone la conformación de planillas o que se propongan ternas a la Asamblea.

Se planteó la desaparición del Consejo Consultivo de la Ciudad de México y de las Juntas Vecinales.

Igualmente se propuso que los partidos políticos no intervengan ni monopolicen la elección de los Consejeros Ciudadanos.

En las Mesas se planteó la necesidad de llevar a cabo una profunda reforma administrativa en el Distrito Federal; la creación de una Coordinación Metropolitana. Se proponen órganos electorales independientes e imparciales al Poder Ejecutivo. Eficientizar los mecanismos de auditoría del padrón electoral y que la designación del titular electoral del Distrito Federal esté a cargo de ciudadanos previamente designados.

Igualmente se planteó incluir en la Constitución, las figuras de la consulta popular, el plebiscito, el referéndum. También hubo amplias coincidencias para convertir la Asamblea Legislativa en un Congreso Local, con mayores facultades; incluyendo la de designar al Procurador de Justicia del Distrito Federal.

En otras palabras, durante febrero y marzo la población participante en los trabajos correspondientes con la Mesa de la Reforma Política ya señaló una diversidad de aspectos en los que espera ocurran modificaciones del marco jurídico, institucional y legislativo.

La población capitalina tiene ya claro el tipo de cambio que es necesario llevar a cabo en materia de participación ciudadana, formas de representación, mecanismos de consulta, elecciones, órganos electorales, reforma administrativa, incluso procuración de justicia.

¿Por qué entonces persiste la testarudez, la intolerancia y la falta de voluntad entre nuestros compañeros Representantes que con mil y un argumentos están esperando nuevamente las orientaciones del Ejecutivo local?

Compañeros Representantes:

No perdamos la oportunidad de reivindicarnos con la ciudadanía que con todo y el manejo del miedo apostó por el cambio en las reglas del juego.

Seamos respetuosos de los ofrecimientos realizados durante las campañas electorales. Reivindicemos nuestro papel de gestores sociales. Defendamos la autonomía de este incipiente Poder Legislativo. Restituyamos la confianza, empezando a recibir las primeras páginas de un proceso legislativo inédito, más responsable, más creíble, más eficaz, más digno y más democrático. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA SANDRA SEGURA RANGEL. Para referirse al tema y hasta por un término de 20 minutos, tiene la palabra el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.— Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Asambleístas:

Este segundo período ordinario de sesiones ha estado punteado por diversos aciertos y numerosas crisis.

Desde el punto de vista de mi partido no es el momento para vanagloriarnos de los aciertos, es más importante reflexionar sobre la crisis. Estas han sido de dos tipos: internas a la propia Asamblea y aquellas provenientes de la situación catastrófica del país y de las mayorías populares.

Al abordar así el tema no queremos soslayar que ha sido éxito la aprobación de algunas de las leyes y reglamentos que nos hemos propuesto aprobar, que hemos elaborado iniciativas que están pendientes y podremos tratar en el próximo período de sesiones; pero no queremos ignorar, también, que de una manera cada vez más notoria la realidad circundante acosa a la Asamblea.

Quando se propuso por varios Representantes que se presentará se aprobará un punto de acuerdo para que el Departamento del Distrito Federal negociara con los dirigentes y trabajadores del sindicato de Ruta-100 fue rechazado, y a la siguiente sesión, con la presencia de varios cientos de trabajadores, ese mismo punto fue aprobado.

Quiero decir que si la Asamblea vive de espaldas a la realidad y no da respuesta a los problemas que esa misma realidad plantea, la Asamblea será rebasada y no podrá satisfacer esos objetivos importantes y relevantes para los que fue creada.

Al interior de la Asamblea hemos conocido todo el valor de un dogmatismo obsecado al cual popular y acertadamente se denomina mayoriteo. Quien acude a esas prácticas, y las hemos sufrido ya varias veces en directo, está renunciando a la razón.

Recordemos a don Miguel de Unamuno, también de esas prácticas puede decirse que vence, pero no convence.

No haremos un llamado amable a que se superen tales equivocaciones, porque no creemos que sean equivocaciones; son índice de la soberbia y de los peligros de un regreso al autoritarismo del más viejo cuño.

Sin embargo, nos resistimos a creer que todos por igual comportan tales vicios contra la democracia. Esta es amplia y puede recibir, en su seno todos los reflexiones y cambien.

De no ocurrir así, serán los ciudadanos de todos los partidos y sin partido los que hagan sentir su reclamo, su razón y también su fuerza.

Si se desea que esta ciudad continúe siendo un espacio de convivencia, aún con todos sus conflictos; si se aspira a que esta Asamblea sea un real órgano legislativo, es indispensable acabar con los estilos de disciplina vertical, sabiéndose abrir a la discusión común, a la elaboración conjunta, al rechazo de la consigna y a la construcción de los consensos.

Nuestra ciudad lo necesita, la crisis nacional lo exige. El respeto a los legisladores debe ir acompañado con el respeto a la población.

No es posible continuar imponiendo medidas económicas, fiscales, sociales, como en el caso del transporte público, de los aumentos a los impuestos y a los servicios que proporciona el Distrito Federal, que castigan a lo más en números, que son a la vez los más desposeídos y privilegian a lo menos, que son los verdaderos amos del dinero y del aparato estatal.

No es posible seguir afirmando que el hambre de hoy, hornea el pan del mañana; eso ya se dijo en el 82, en el 87, en el 88, en diciembre del 94 y en este período que concluye.

No es posible que se sigan sembrando vientos, porque se recogerán tempestades.

Este país y esta ciudad requieren democracia y transformación de la política económica.

Los ciudadanos, los trabajadores, precisan que se reconozca su dignidad y la justicia de sus demandas.

No se ha avanzado en la imprescindible Reforma Política de la Capital y del Estado Nacional.

Hasta ahorita, después de la propuesta de María de los Angeles Moreno, cada día hay más confusión de en dónde se va a negociar esta Reforma Política. Desgraciadamente, ninguno de los prístas nos lo respondió, y lo peor de todo, es que no lo hicieron porque estamos convencidos, por lo menos yo, de que no lo saben.

Mientras la Reforma Política no sea nada más que un motivo de discurso y conciliábulos, los tufos del autoritarismo son los que en verdad contaminan el ambiente.

Hacemos un llamado serio, responsable a que se asuman y se impulsen los trabajos conducentes a esa efectiva Reforma Política.

A la vez, sabemos que una democracia fundada en el hambre, el desempleo, el subempleo, es una democracia frágil e insuficiente.

Por eso los Asambleístas del Partido del Trabajo queremos democracia, no sólo para que nuestras instituciones tengan responsabilidad, sino que concebimos la transformación democrática como un paso ineludible para reorientar la política económica en beneficio de la Nación y los trabajadores.

Si no fuera por esa votación que incrementó los impuestos y los servicios y la quiebra ilegal de Ruta 100, probablemente habiéramos hecho un balance más halagador de este período de sesiones. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para referirse al mismo tema, tiene la palabra la Representante Estrella

Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 20 minutos.

LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Muchas gracias, compañera Presidenta; compañeras Representantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros:

Estamos hoy concluyendo el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Al iniciarse este período nos propusimos analizar, discutir, enriquecer y en su caso aprobar 4 leyes orgánicas: la propia de esta soberanía, la del Tribunal Superior de Justicia, la del tribunal de lo Contencioso Administrativo, y la de la contaduría Mayor de Hacienda, así también la Ley de Participación Ciudadana.

También nos propusimos aprobar dos reglamentos: el del Gobierno Interior de esta Asamblea y el de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Este período nos llevó 45 días de trabajo parlamentario; 14 sesiones plenarias; 4 de ellas destinadas a comparecencias; 120 horas de debate.

Surgieron aquí, en esta tribuna, en el transcurso de las sesiones, temas sustanciales para la vida de nuestra ciudad, acuerdos y desacuerdos.

Cuantitativamente el resultado de este período se resume en la aprobación de dos leyes y dos reglamentos, y el balance final de este Segundo Período Ordinario de Sesiones de cara a la ciudadanía puede calificarse de pobre e insustancial ante la investidura otorgada por nuestros representados.

¿De qué sirvieron tantas discusiones? ¿De qué tantas coincidencias y divergencias? ¿Que sentido tuvo establecer una práctica de debate que enriqueciera nuestra vida parlamentaria? ¿Para qué sirvieron las comparecencias puntuales del Jefe del Distrito Federal, del Secretario de Seguridad Pública, del Procurador General de Justi-

cia, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos? ¿Para qué ha servido la ampliación de facultades a esta Soberanía? ¿De qué nos sirve ostentarnos como la primera legislatura del Distrito Federal?

Estas y otras preguntas flotan en la mente de muchos de nosotros al constatar que buena parte de nuestro esfuerzo, de nuestra voluntad se diluye ante una simulación parlamentaria y al comprobar que las decisiones trascendentales para la vida de nuestra metrópoli, aún las legislativas, se toman fuera de este Recinto.

Si bien es cierto que a la III Asamblea de Representantes se le han otorgado facultades legislativas, obvia decir que esta postetad se ve limitada por la supervisión tutelar del Presidente de la República y por la influencia umbilical que ejerce el Jefe del Distrito Federal, respecto a la mayoría legislativa constituida por una minoría electoral sobrerrepresentada y conformada por los Representantes del Partido Revolucionario Institucional.

Ello ha convertido a este cuerpo legislativo en una institución menospreciada, en un órgano validador de un sistema presidencialista y autoritario; lo ha convertido en un instrumento de participación representativa mediatizada, diseñado para una ciudadanía mutilada de sus plenos derechos políticos.

Debemos de reconocer que los momentos que hemos vivido en este Recinto Parlamentario son prueba fehaciente del doble lenguaje que caracteriza el régimen, cuyo discurso oficial expresa su respeto a esta soberanía, aunque de facto la menosprecia, la manipula, la somete o la ignora.

Prueba lo anterior la sumisión casi monolítica con la que fueron aprobadas en este período las modificaciones al Código Financiero, aún sabiendas de que dichas medidas no eran las únicas opciones viables para subsanar el déficit provocado por la debacle económica del quimérico sistema económico heredado por el salinismo, y sí son, como el tiempo lo comproba-

rá, un draconiano golpe para la población, mientras que para el presupuesto total representa solamente el 1.5%.

Los compromisos asumidos por el doctor Ernesto Zedillo, de respeto estricto a la autonomía de los poderes de separación del PRI del Gobierno, de trabajar para construir una nueva democracia, no se están cumpliendo, y decimos nosotros que no es pronto para decirlo, porque las acciones de su gobierno se están encaminando por rumbo contrario.

Los hechos recientes nos han demostrado que la sujeción del legislativo por parte del Ejecutivo ha variado en forma, pero en el fondo sigue siendo una sujeción. Se pretende simular un deslinde entre los poderes, el respeto a su autonomía, a sabiendas de que la mayoría parlamentaria cumplirá ciegamente los designios y caprichos del Poder Ejecutivo, del Presidente.

A lo largo de este período de sesiones en este Recinto Parlamentario lo hemos constatado; hemos visto complicidades vergonzantes, votos de indignidad, dependencia y subordinación de los Representantes del partido del gobierno.

A esto debemos añadir el atávico desdén estatal de pretender evitar a toda costa la auténtica práctica parlamentaria, a través de negociaciones tras bambalinas, de selectividad en la interlocución, inercias que prostituyen y corrompen el sentido de un órgano legislativo como el que en teoría se pretende sea esta Asamblea Legislativa.

Dentro del saldo de labores incumplidas por esta Asamblea, llama profundamente la atención que tres de las leyes de mayor importancia para la ciudad y sus ciudadanos, nos referimos desde luego a la del Tribunal Superior de Justicia, a la del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a la de la Participación Ciudadana, no hayan podido discutirse por las incongruencias, aberraciones y contradicciones que contiene esa suerte de constitución local, el Estatuto de Gobierno, aprobado por la técnica legislativa conocida como albazo, y en un debate parlamentario

vergonzante que trasladó su sede, como todavía lo hace, a Los Pinos, en forma de su acuerdo en el recinto parlamentario de San Lázaro.

El Estatuto de Gobierno no es, ni con mucho, el marco jurídico que requiere nuestra ciudad para la convivencia armónica y democrática a la que aspiramos quienes residimos en ella. La Reforma Política integral quienes residimos en ella. La Reforma Política integral para la ciudad, no es sólo un reclamo ciudadano; hoy es condición indispensable para el desarrollo de esta capital.

Todo indica que para el gobierno la Ley de Participación Ciudadana debe ser un mecanismo que permita liberar parte de la tensión social acumulada, que le facilite al régimen recuperar áreas de control y negociación que paulatinamente ha venido perdiendo y que simultáneamente dicho mecanismo se convierta, subrepticamente, en un instrumento mediatizador de la participación ciudadana, y si hay por ahí algún partido político que le ayude a instrumentarlo, que mejor.

Pero la impopularidad del PRI ganada a pulso, sobre todo por el papel de sus legisladores, inclina hoy a ese partido a postergar indefinidamente la elección de consejeros ciudadanos y les apuesta, con la constitución de un macromunicipio, subdividido en departamentos, a mantener su sobrerrepresentación y, por ende, el control absoluto de la vida política de nuestra ciudad.

Esta concepción es inaceptable para una ciudadanía que exige una decidida participación en la toma de decisiones, que pugna por recuperar todos sus derechos políticos y que ha demostrado en los hechos su voluntad política, instaurar una vida democrática a través de las vías institucionales.

Esto lo sabemos todos los partidos representados en este órgano legislativo, lo sabe el PRI. Sin embargo, pesa más su dependencia del Ejecutivo que el clamor ciudadano que

exige una reforma integral para la metrópoli, que se expresa a favor de la instauración del Estado 32, de la municipalización de sus delegaciones políticas, que quiere ejercer su derecho a elegir a sus gobernantes y que lucha por ser efectiva y eficientemente representado en lo uninominal y también en lo plurinominal, ante un cabildo con plenos derechos y no una suerte de cabildos o una organización de ornato cuyos miembros sean producto de organismos electorales dependientes de la autoridad.

En este sentido, la postura asumida por el PRD responde a esos anhelos, a esos anhelos democráticos de la ciudadanía capitalina y sustentados en ellos somos congruentes con la aspiración de la sociedad capitalina y por eso rechazamos las simulaciones y las componendas tendientes a la obtención del control de la ciudad o del poder por el poder.

Nuestro objetivo es transitar de manera efectiva e incluyente hacia la democratización del Distrito Federal, y dentro de este mismo contexto, y a la luz del balance de este período de sesiones, lucharemos por restituir el trabajo parlamentario de esta Asamblea, su verdadero espíritu legislador consagrado por la Ley.

Por ello, no podemos permitir que se siga otorgando a esta Legislatura el deshonroso papel de brazo ejecutor de las decisiones de la Regencia, y mucho menos aceptar que se convierta en el sicario político de las medidas en las que el Ejecutivo Federal no desea mancharse las manos.

Seamos nosotros, todos nosotros, los Representantes del pueblo auténticos defensores de esta Soberanía; exijamos con toda la autoridad social y jurídica que nos otorgaron los votos, y el respeto irrestricto de nuestra autonomía constitucional y de nuestra dignidad parlamentaria.

No podemos dejar de señalar que en este balance, que frente a los recientes acontecimientos

relacionados con el transporte público capitalino, que el 13 de diciembre del año pasado, el doctor Zedillo y por añadidura el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, se comprometió con este Cuerpo Legislativo y cito textual lo que dijo en esa reunión.

"Vamos a construir un gobierno capitalino que escuche a la gente y resuelva eficazmente los problemas de la gente. Debemos construir un gobierno que trabaje con la ciudadanía y para la ciudadanía. Los problemas del Distrito Federal, dijo, deben resolverse con la participación de todos y atendiendo el interés de la mayoría. Ello es la mejor garantía para adoptar soluciones genuinas, realizables, convincentes y respaldadas por la población". Eso dijo el doctor Zedillo, y recalco:

"Mi interés más grande es trabajar con ustedes y con todos los ciudadanos, para enfrentar con decisión y de una vez por todas, ése grave pecado capital de la Ciudad de México", y se estaba refiriendo al transporte.

El gobierno de esta ciudad no está escuchando ni resolviendo eficazmente los problemas de la gente. Tampoco consideró la opinión y propuesta de este cuerpo legislativo para tomar esa delicada decisión.

El desarrollo de los hechos que dieron fin al organismo descentralizado de transporte Ruta-100, ha sido fuertemente cuestionado por la ciudadanía y por la opinión pública. La quiebra decreta por el licenciado Oscar Espinosa Villarreal está fuera de la Ley, al igual que la publicación en el Diario Oficial, del aumento de costo del servicio de verificación vehicular, que bien señaló el PAN, antes de que esta soberanía lo discutiera.

El licenciado Oscar Espinosa Villarreal está obligado a encontrar una salida política al conflicto que desencadenó esa ilegal declaratoria de quiebra, y atender al llamado de esta Asamblea Legislativa, para recibir inmediatamente a los representantes sindicales afecta-

dos. Es el momento de que el licenciado Villarreal haga gala del talento y sensibilidad política que le atribuyó el doctor Zedillo, ante las fuertes críticas que despertó su designación, debe hacerlo ya, antes de que sea demasiado tarde.

Nosotros seguimos advirtiendo, en el postulado zedillista, ya lo hemos dicho, este postulado que dice: nadie por encima de la Ley, y la adaptación que le hizo el licenciado Espinosa Villarreal de gobernar con mano firme, pero no dura, son signos preocupantes, en el sentido de que el Ejecutivo pareciera haber caído en la tentación de establecer en nuestro país, no un estado de derecho y justo, como proclama, sino un estado derechista y justiciero.

Ante esta posibilidad reiteramos se debe impulsar una legalidad basada en el convencimiento, en el consenso, porque repetimos: ninguna ley que tenga que recurrir a la fuerza, del orden, a las armas, para obligar al pueblo a cumplirlas, puede llamarse ley. Hemos dicho, eso es una arbitrariedad, por más ropajes legaloides que le cubran quien manda esa ley es un dictador por más que diga que fue electo por la mayoría.

Por nuestra parte, insistimos, insistiremos, en rechazar el trato indigno que ha dado a esta institución republicana el Jefe del Distrito Federal, y el criterio gerencial que le caracteriza y pretende imponer en la conducción de la administración pública capitalina.

Y les decimos a los compañeros Representantes, Asambleístas del PRI, que es deshonrosa su conducta de aceptar ser tratados como subalternos del Poder Ejecutivo.

Compañeras y compañeros:

Debe quedar claro que no se trata de una crítica a la persona del Jefe de Gobierno, ni de un rechazo a la figura que él representa; tampoco se refiere a un acto opositorista a ultranza contra el gobierno priísta; debe hoy entenderse, insistimos en ello, que estamos viviendo tiempos

difíciles; que hoy no cabe privilegiar el interés individual de grupos o partidos, tampoco cabe, de hecho nunca cupo, privilegiar intereses económicos o políticos de unos cuantos, de una minoría.

Salgamos de esta pesadilla que atormenta a millones de mexicanos en la ciudad y fuera de ella, no condenemos al pueblo de México a vivir en la indignidad, en la miseria, en la opresión, en la zozobra.

Nosotros pensamos que podemos avanzar, estamos seguros de que eso puede suceder, sin exacerbar los límites de la convivencia armónica y el entendimiento pacífico.

Una muestra de eso es el acuerdo logrado por todos los grupos partidistas que conforman esta legislatura, para intervenir ante el Jefe del Departamento del Distrito Federal, para que pudieran ser atendidos los trabajadores de Ruta-100.

Nosotros no queremos limitarnos tampoco a la crítica severa y permanente que merece las formas actuales de gobierno; queremos, estimados compañeros Representantes de todas las fracciones, asumir el reto que nos impone nuestro tiempo. Queremos, junto con todos ustedes, inaugurar una nueva etapa en el papel que este órgano legislativo debe jugar. Los tiempos así nos lo demandan.

Fortalezcamos nuestra labor parlamentaria y defendamos, como lo espera la ciudadanía que nos eligió, este espacio legislativo; que el estrecho marco jurídico que contiene el Estatuto de Gobierno, no sea obstáculo para ello.

Representantes a la sociedad para elaborar leyes en su beneficio no para favorecer a unos cuantos. Recordemos que fortalecer a un poder autoritario y dictatorial, al final de cuentas no beneficia a la democracia.

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Representante Estrella, su tiempo a concluido.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLAS VAZQUEZ OSORNO.- Estoy por concluir.

Nada más triste y deplorable para un sistema político como el mexicano, que la subordinación crítica e indigna del Poder Legislativo y Judicial al Ejecutivo.

El interés de la nación, los derechos de los mexicanos a los que representamos, deben ser nuestra guía por encima de cualquier otra. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Señor Presidente; señores Asambleístas:

Es una tradición parlamentaria que al final de cada período de sesiones se haga un balance del trabajo desarrollado. El día de hoy continuado con esa tradición y al final del primer de nuestro ejercicio, al hacer una retrospectiva del trabajo desarrollado en el segundo período del primer año de ejercicio, podemos dictar lo siguiente:

El período que hoy concluimos dio inicio con las comparecencias de los servidores públicos de primer nivel de esta ciudad capital. Iniciamos con la comparecencia del Jefe del Departamento del Distrito Federal; posteriormente compareció ante esta Asamblea el Procurador de Justicia del Distrito Federal, el Secretario de Seguridad y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, comparecencias en donde los tres primeros citados presentaron a esta Asamblea un informe sobre el estado que guardan las respectivas áreas que les han sido encomendadas y donde escuchamos esbozos de programas generales de acción que tendrán que ser reforzados en el Plan Nacional de Desarrollo que en un breve se publique y que tendrán que mostrar su eficacia en un breve tiempo, habida cuenta que la ciudadanía de esta capital requiere de repuestas y de resultados

concretos y no de buenas intenciones, como fueron mencionadas en las comparecencias antes citadas.

Por otra parte y por lo que hace al trabajo legislativo de esta Asamblea, podemos mencionar que se dotó a este joven cuerpo legislativo tanto de su Ley Orgánica como de un Reglamento Interior que esperamos muestre su eficacia en el próximo Período Extraordinario de Sesiones que se avecina.

Así también cabe destacar el hecho que durante este período se hicieron modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, en donde con el voto único del Partido Revolucionario Institucional se elevaron las contribuciones a los habitantes de la Ciudad de México, hecho con lo que se hizo más precaria la situación económica de dichos habitantes.

En la misma forma, como a todos consta, el día de hoy fue aprobada la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal con el sólo voto afirmativo del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe destacar que la Ley que hoy se discutió y aprobó, muestra sin duda una falta de voluntad política del grupo mayoritario en esta Asamblea por consensar con los diferentes grupos políticos integrantes de la propia Asamblea, otros puntos de vista que sin duda hubieran dado una mayor eficacia a la mencionada ley.

La Ley de referencia que crea la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal viene a ser un cuerpo burocrático más sin facultades trascendente que hicieran que el gasto público de esta entidad federativa se manejara con absoluta transparencia.

El órgano referido, como algún ciudadano Representante lo mencionó no es más que una especie de ombudsman administrativo.

Como puede observarse, de las dos leyes mencionadas podemos dar cuentas que ha habido falta de oficio político, en donde poco o

nada parece importarles a los representantes del PRI las opiniones de otros partidos políticos.

En el período que hoy concluimos se trataron asuntos de trascendencia para la vida política de la Ciudad de México, como lo es el problema de Ruta 100; e incluso de la Ciudad de México, como lo es el conflicto armado de Chiapas.

Fueron tratados también temas de vital importancia en materia de administración de justicia, en donde fue abordado el tema de la denuncia hecha por el Magistrado Abraham Pólo Uzcanga.

Hubo temas vitales que nuevamente fueron dejados pendientes de discusión, como lo que la Ley de Participación Ciudadana que por segunda vez consecutiva fue agendada en el calendario temático de sesiones de esta Asamblea y no fue discutida. A este respecto cabe hacer las siguientes consideraciones:

Desde antes que iniciara el período oficial de gestión de esta Asamblea de Representantes, se celebraron reuniones en las oficinas del Departamento del Distrito Federal con el propósito de empezar a avanzar en los temas prioritarios que debería ocuparse la Asamblea de Representantes. Como uno de los temas prioritarios surgió la Ley de Participación Ciudadana. Con motivo de este tema, se instalaron en las oficinas mencionadas, Mesas de trabajo que tenían como único propósito ir defendiendo los temas centrales que debería contener la citada ley.

Cuando se llegó a los temas realmente importantes del contenido de la Ley de Participación Ciudadana, como fueron, entre otros, definir la naturaleza jurídica de los Consejos y de los consejeros ciudadanos o definir una ley electoral propia que contuviera, entre otros, elementos mínimos de garantía del proceso electoral; un listado nominal con fotografía, se empanaron las discusiones en el departamento central.

Fueron traídas esas discusiones a la Asamblea de Representantes y en el período ordinario pasado nuevamente se vuelve a tratar el tema

de la Ley de Participación Ciudadana, tema en el que desafortunadamente tampoco pudieron obtenerse consensos para la elaboración de la ley, y donde a instancias del Partido Revolucionario Institucional, secundado por otros partidos políticos, firmaron un punto de acuerdo en el que pedían al Congreso de la Unión que fijara una nueva fecha para la celebración de las elecciones de consejeros ciudadanos, argumentando, entre otras razones, que esta fecha, que estaba inicialmente prevista, debería estar enmarcada en la Reforma Política del Distrito Federal que recién empezaba.

Punto de acuerdo del que cabe destacar, mi partido, Acción Nacional, se opuso por considerar que el mismo tenía como propósito el escamotear a los ciudadanos del Distrito Federal un derecho democrático ya consignado en la Constitución.

Es de destacarse que el segundo período ordinario de sesiones, que hoy estamos concluyendo, estuvo enmarcado en las discusiones de la Mesa de Reforma Política del Distrito Federal, en donde se celebró un amplio foro de consulta en donde participaron diversos sectores de la sociedad. Mesa de Reforma Política que desafortunadamente hoy, con las declaraciones del Partido Revolucionario Institucional, queda totalmente relegada, al no presentar, el Partido Revolucionario Institucional, por tercera vez consecutiva en esta mesa, dejando nuevamente plantados a quienes ahí participamos, sus planteamientos sobre la Reforma Política de esta entidad federativa.

Consideramos que es una falta de respeto absoluto a quienes participamos en esa Mesa.

Y queremos decirles, también, que con esa actitud están copiando métodos que están ustedes mismos reclamando de otro partido político concretamente el del PRD, de salirse de una Mesa de Reforma Política, cuando ustedes hacen exactamente lo mismo; es una actitud deplorable que queremos recalcarles, que es falta de compromiso político en las instan-

cias de deliberación que ustedes mismos aceptaron como básicas para celebrar estos compromisos.

El balance legislativo de esta Asamblea nos invita a una reflexión objetiva de que es necesario fortalecer el trabajo legislativo, y nos debe invitar al reto realmente fácil de superar el raquítico trabajo realizado en este período.

Nos quedan trabajos de importancia por desahogar, como lo es la Ley Orgánica del tribunal Superior de Justicia, en la que se dota a este órgano de gobierno de un instrumento normativo que regule con eficacia su actuar, que destierre los cotos de poder que se forman en el mismo y que destierren el burocratismo y lentitud de actuación y, sobre todo, que demos las herramientas necesarias al débil, y muy débil aún, Consejos de la Judicatura del que cabe mencionar que hasta apenas hace unos días les fue pagado, a los consejeros, su sueldo después de tres meses de ahí trabajar.

Estos consejeros no han podido emitir ninguna resolución administrativa, no han podido nombrar jueces, no han podido hacer absolutamente nada por falta de este instrumento normativo que no hemos sido capaces, los miembros de esta Asamblea, de proporcionales, pero que estamos ciertos de que en un período extraordinario tiene que ser resuelto con el propósito de desterrar corruptelas y vicios que se dan en esos lugares.

Por lo antes expresado, señoras y señores Representantes, los Representantes de Acción Nacional queremos dejar de manifiesto la voluntad política de nuestro grupo de contribuir de manera plena a resolver los problemas de esta gran ciudad, que sin duda deberán resolverse dentro de los cauces de la democracia.

Pero también, señores Representantes, los problemas de la Ciudad de México, los problemas de democratización de esta entidad federativa deben de resolverse con compromiso, deben de

resolverse con definición y deben de resolverse respetando los tiempos y espacios inicialmente comprometidos.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE. - Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el Representante Cuahtémoc Gutiérrez de la Torre.

EL C. REPRESENTANTE CUAUHTEMOC GUTIERREZ DE LA TORRE. - Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeras Asambleístas:

El día de hoy concluye un período de sesiones legislativas, políticas y parlamentarias, con la seguridad de seguir fortaleciendo más la dignidad y representatividad social de este Órgano Legislativo.

Si realizamos un balance objetivo de este período, podríamos concluir en que el resultado puede ser un espacio abierto a la sensibilidad humana, política y social, que fortalece sin lugar a dudas el desarrollo integral de la sociedad.

Tenemos tiempo y espacio y tenemos prosapia y valor y contamos en cada fracción parlamentaria con inteligencia y razón y percibimos en todo y en cada uno de los 66 Representantes de este recinto, valor, coraje, honestidad y pasión, que son pilares fundamentales en la formación del político moderno.

Este Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio, resume un cúmulo de acontecimientos que nos sumergen en la vida común y cotidiana de nuestra Ciudad de México. Ante ello, la Asamblea fue un órgano en movimiento que con eficiencia y rapidez consensó las acciones que definen la vigencia del marco legislativo.

Es por esta razón que se discutió y se aprobó la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, así como el Reglamento Interior.

Estos nuevos ordenamientos significan el grado de desarrollo de las facultades y atribuciones que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Sin duda alguna faltan avances; pero con esta base de consenso a que hemos llegado, podemos impulsar en lo futuro las iniciativas y reformas que nutran al Poder Legislativo del Distrito Federal.

En el mismo sentido y con el grado de responsabilidad que el tema lo solicitó, fueron aprobadas diversas modificaciones al Código Financiero. Esta fue, sin lugar a dudas, una decisión difícil, pero ante la necesidad por sanear las finanzas públicas y de que no existía otra opción que garantizara continuidad responsable y prioridad al gasto social, este Órgano Legislativo votó en su mayoría con responsabilidad, con certeza y serenidad que se requirió ante esta crisis económica; pero, también, con la confianza y la certeza de que pronto tendremos una mejor economía y esa es nuestra esperanza y también será nuestra exigencia.

Hoy somos corresponsables en la transparencia del ejercicio de los recursos financieros de esta capital. Prueba de ello, es el paso trascendental en la legislación en materia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea. Esta creación, sin lugar a dudas, será freno y prevención ante los posibles errores administrativos de recursos y es ventana abierta al cuidado en el uso y el destino de los recursos asignados al Departamento del Distrito Federal.

Hoy, cada ciudadano y cada contribuyente de esta ciudad puede tener la seguridad de que sus Representantes populares vigilarémos con celo y detenimiento, sus aportaciones y el desarrollo social de sus comunidades.

En este segundo período, se privilegió también el diálogo, la tolerancia y el respeto, se abrieron pasos ante cada uno de nosotros.

El diálogo, compañeros, es una de las expresiones más perfectas de la cultura política y la

cultura política es la ideología del entendimiento social. Aquí no hay monólogos ni guiones en disfraces democráticos y actitudes autoritarias; la palabra está en cada uno de nosotros, y la expresión está en nuestras intenciones.

Ninguna libertad daña, y en este Recinto, donde se reúnen mujeres y hombres libres, estableceremos diques y barreras a los excesos y a las abyecciones; somos libres de pensar, de actuar, de hablar, y por eso promovemos la libertad.

Que nadie se sienta que algunos derechos le han sido trastocados; que nadie piense que sus aspiraciones a favor de la democracia se hayan cancelado; diálogo con todos, entendimiento entre todos, esta es la convicción que junta la voluntad de los 66 Representantes comprometidos por la paz, la democracia y la igualdad.

Bajo esta premisa y este contexto, vivimos y asistimos y participamos en las comparecencias del Jefe del Departamento del Distrito Federal, del Procurador General de Justicia, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, así como del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En estas comparecencias, se enaltecó el debate, su forma y su contenido; los funcionarios vinieron aquí a esta tribuna y expusieron sus proyectos, sus pensamientos y sus aspiraciones; fue un intercambio de ideas, una suma de voluntades, ofrecimientos para el consenso y propuestas para un mejor gobierno; acción conjunta, demandas y soluciones.

Esta fue, sin lugar a dudas, la dialéctica de un gobierno que busca un beneficio común, y una Asamblea que aspira a la libertad colectiva e individual.

Este universo de acciones no podía estar completo sin el rasgo humanístico que en Sesión Solemne de esta Asamblea, entregó la Medalla al Mérito Ciudadano a una mujer que en vida ha retado a todos los obstáculos físicos y sociales. Gabriela Brimmer, aquí nos ha dado una gran lección a este Recinto y a sus ocupantes, sobre la

fuerza del espíritu y una lección que, sin lugar a dudas, nunca olvidaremos.

Compañeros:

El Representante se debe a la ciudad, y debe de asumir una auténtica labor legislativa; seamos pues de hoy en adelante más innovadores, acrecentemos nuestra voluntad por modificar todo lo que lacera a la dignidad y a los derechos humanos; legislemos pues, para eliminar la injusticia, la prepotencia, sin importarnos de dónde provenga; legislemos por buscar la equidad y dar certidumbre propia, bajo un orden jurídico.

Lo anterior, significa que ser legislador es ser político y hoy la ciudad requiere de acción política.

Por ello, en comunión de ideas, los Representantes de esta Asamblea optamos por la vía política para la solución de los conflictos y el acercamiento ante las indiferencias, todas propias por nuestros orígenes ideológicos.

En estas sesiones, ha pendido el idealismo y el pragmatismo puro, para que en sana combinación se dé lo que sugería Jesús Reyes Heróles, el político.

Hemos querido, en estas 14 sesiones, modificar. Hemos medido resistencias y calculado los efectos de nuestra acción; hemos evitado los excesos y rechazado los oportunismos que desean acomodarse a los hechos, sumarse a ellos y seguir la corriente.

El Asambleísta político ha perseguido una idea y la ha ponderado ante nuestra realidad. Los políticos de las cinco fracciones partidistas han puesto por encima de sus instituciones políticas los intereses de la ciudadanía. Por ello nuestro Organismo Legislativo es plenamente político y en estas sesiones hemos cambiado, mediante leyes y acuerdos, lo que conservar nos hubiera costado más caro.

En estos meses todos tomamos la decisión de conocer lo más difícil del conocimiento: el ser

humano. Ciertamente, falta mucho por hacer, falta mucho por construir; la ciudad hoy en día se enfrenta a una situación económica difícil; los priistas, dentro y fuera de este Recinto, no hemos tratado de encubrir este hecho ni las medidas a que obliga, pero con esfuerzos constantes, racionalización a las acciones públicas, sociales y privadas y con decisiones oportunas, saldremos de esta crisis que a todos los mexicanos nos afecta.

Pero la salida de esta difícil situación, en la confianza de que un pueblo puede tener hacia sus Representantes, es en nosotros mismos; confianza en el futuro, estudio del pasado y temple del presente.

Partiendo de esta dificultad, hay quienes pretender un endurecimiento de las instituciones. Tal rigidez impediría nuestro paso hacia nuevas tendencias y nuevas realidades. Hay quienes le apuestan todo a la prédica del autoritarismo, sin barreras ni freno.

No queremos romper el orden político, sino que, al contrario, debemos fortalecernos. Hay que convencernos de que este México actual no quiere privilegios ni para la disidencia ni para la coincidencia.

El PRI aquí le está apostando a favor de la unidad democrática que incluya la pluralidad de ideas; el PRI tiene un alto compromiso para que el derecho se aplique con autoridad y la autoridad cumpla bajo el derecho. Esta fórmula excluye sin lugar a dudas el abuso del poder.

El PRI en este Órgano Colegiado tiene delineada una meta democrática que conjuga con libertad y justicia social. Con las fracciones partidistas, el PRI abre el camino del derecho, la tolerancia y la justicia. El acierto es de todos, el resultado es compartido, aquí no existe ni vencedores ni vencidos; son muchos los problemas que aquejan a los capitalinos. Estamos seguros que esta Asamblea de Representantes realizará con convicción y entusiasmo las tareas que hoy la ciudad le encomienda.

Estamos seguros que la misma pasión que en los debates y con la misma politización de las posturas partidistas, sin olvidarnos ni apartarnos un ápice de la tolerancia y el respeto, la Ciudad de México y sus habitantes se solidarizan con sus Representantes populares.

Hoy cabe decir que los capitalinos cuentan y cuentan bien, porque cuentan con la Asamblea de Representantes.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día es la designación de las comisiones de cortesía que informarán la clausura de los trabajos de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, de la siguiente forma.

Por favor dé la Secretaría lectura a las comisiones.

LA C. SECRETARIA MONICA TORRES AMARILLAS.- (Da lectura a las comisiones de cortesía. Se anexa)

Integración de comisiones de cortesía para informar la clausura del Segundo Período de Sesiones del Primer Año de ejercicio Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Al Presidente de la República, los siguientes Representantes:

Francisco González Gómez, Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Eduardo Mondragón Manzanares, Jorge González Macías, José Espina Von Reohrich, Fauzi Hamdan Amad, Germán Aguilar Olvera, María Estrella Vázquez Osorno, y los demás Representantes que deseen asistir.

Para comunicar al Jefe del Departamento del Distrito Federal, los Representantes:

Francisco González Gómez, Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María

Dolores Padierna Luna, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Salvador E. Muñúzuri Hernández, David Jiménez González, Julio Méndez Alemán, Miguel Ángel Alanís Tapia, Pilar Pardo Celorio, Ricardo Bucyes Oliva, Margarita Esther Zavala Gómez del Campo, Francisco José Paoli Bolio, Francisco Dufour Sánchez, María Estrella Vázquez Osorno, y los demás Representantes que deseen asistir.

Para la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, los Representantes:

Víctor Orduña Muñoz, Alberto Nava Salgado, Eduardo Mondragón Manzanares, Everardo Gámiz Hernández, Héctor Astudillo Bello, Ignacio León Robles Robles, Jorge González Macías, Luis Altamirano y Cuadros, Manuel Terrazo Ramírez, Martha Guerra Sánchez, Rafael Luviano Delgado, Rodolfo Samaniego López, Sergio Martínez Chavarría, Héctor González Reza, José Luis Luege Tamargo, Leopoldo Ensástiga, Pedro José Peñaloza, Margarito Reyes Aguirre, Iván García Solís, Eduardo Morales, Germán Aguilar Olvera, y los demás Representantes que deseen asistir.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Representantes:

David Cervantes Peredo, Arturo Contreras Cuevas, Cuauhtémoc Gutierrez de la Torre, Filiberto Paniagua García, Huga Castro Aranda, Javier Garduño Pérez, Mario Valentín Pérez Ponce, Marta de la Lama Noriega, Mónica Torres Amarillas, Paloma Villaseñor Vargas, Silvia Pinal Hidalgo, Javier Salido Torres, Fauzi Hamdan Amad, Sandra Leticia Segura Rangel, Margarito Reyes Aguirre, Eduardo Morales Domínguez, Francisco González Gómez.

Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los Representantes:

David Jiménez González, Antonio Paz Martínez, Cristina Alcayaga Núñez, Eric Moreno Mejía, Ernesto Canto Gudiño, Esther Koltieniuk de Césarman, Fernando Castro Ramírez, Gloria Carrillo Salinas, Luis Velázquez Japcks, Mario Valentín Pérez Ponce, Salvador E. Muñúzuri

Hernández, Salvador Abascal Carranza, Tayde González Cuadros, María Dolores Padierna Luna, David Ricardo Cervantes Peredo, Eduardo Morales Domínguez, Francisco Gilberto Alvarado Miguel, Gonzalo Rojas Arredia, Iván García Solís, Leopoldo Ensástiga Santrágo, Margarito Reyes Aguirre, María Estrella Vázquez Osorno, Pedro José Peñaloza, Germán Aguilar Olvera.

EL C. PRESIDENTE.- Señoras y señores Representantes: Como Presidente en turno, antes de pasar a clausurar los trabajos, agradecer la colaboración de los compañeros Representantes que compartieron conmigo en la Mesa Directiva, la responsabilidad de dirigir los trabajos de estas sesiones.

Quiero agradecerle al público que está todavía presente en esta sesión de resistencia, a los representantes de los medios de comunicación, también que nos hayan acompañado a esta hora tan tarde.

Concluye hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones de esta Asamblea Legislativa, y como señaló adecuadamente el Representante Víctor Orduña, vamos a la tercera parte de nuestro trabajo.

Como Presidente de la Mesa Directiva, permítame expresar mi complacencia por haber llegado a la exitosa culminación de muchos de nuestros trabajos, eso es sano y es necesario ante los retos que enfrenta la ciudad y los ciudadanos; estos requieren de una legislatura plenamente conciente de sus atribuciones y responsabilidades. Este requerimiento debe calar hondo en la reflexión que hagamos acerca de nuestro desempeño, con el fin de que el próximo período de sesiones, sepamos lavar asperezas, abrimos a la controversia, al debate productivo, a una política cabalmente consensual, que sea capaz de incluir y nunca excluir, las fundadas razones que puedan aportar todos y cada uno de los legisladores, sin distinción partidaria.

Como Presidente de la Mesa Directiva, exhorto a evidenciar las convicciones democráticas que aspiran los ciudadanos del Distrito Federal.

y que a la vez son o deberían ser, las bases razonadas y dialogantes de un verdadero estado de derecho.

Señoras y señores Representantes: Antes de irnos, agradezcamos la eficiencia de los trabajadores de esta institución, desde los estenógrafos, las secretarías, las edecanes, el personal de oficina y mantenimiento, gracias a quienes podemos desempeñar nuestras funciones.

Procederé, señora Secretaria, a la clausura.

LA C. SECRETARIA.- Se ruega a todos los ciudadanos presentes, ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Hoy 28 de abril de 1995, se declaran solemnemente clausurados, los tra-

bajos del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura.

(A las 21:10 horas se levanta la Sesión)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.